SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998

VOL. XLIX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 8 de junio de 1998** **Núm. 44**

A las diez y dos minutos de la mañana (10:02 a.m.) de este día, lunes, 8 de junio de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista podemos determinar que hay quórum, de manera que el Senado de Puerto Rico inicia formalmente sus trabajos. Vamos a solicitar que se proceda con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Carmen L. Berríos Rivera; el señor Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma Carranza De León; los señores Carlos Dávila López, Roger Iglesias Suárez; la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera; el señor Aníbal Marrero Pérez; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno Ramos Olivera y Enrique Rodríguez Negrón).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días a todos, Dios les bendiga. Le invitamos a estar en pie para un momento de meditación y reflexión.

Comparto con ustedes unos escritos en el Libro de Proverbios sobre el tema de la sabiduría, y el escritor inspirado por Dios nos dice: "Adquiere sabiduría, adquiere inteligencia. No te olvides ni te apartes de las razones de mi boca. No la dejes, y ella te guardará. Amala, y te conservará. Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría. Y sobre todas tus posesiones, adquiere inteligencia. Engrandécela, y ella te engrandecerá. Ella te honrará, cuando tú la hayas abrazado. Adorno de gracia dará a tu cabeza. Corona de hermosura te entregará. Oye, hijo mío, y recibe mis razones, y se te multiplicarán años de vida. Por el camino de la sabiduría te he encaminado, y por veredas derechas te he hecho andar. Cuando anduvieres, no se estrecharán tus pasos, y si corrieres, no tropezarás. Retén el consejo, no lo dejes; guárdalo, porque eso es tu vida. No entres por la vereda de los impíos ni vayas por el camino de los malos. Déjala, no pases por ella; apártate de ella, pasa. Porque no duermen ellos si no han hecho ma,l y pierden el sueño si no han hecho caer a alguno. Mas la senda de los justos es como la luz de la aurora, que va en aumento hasta que el día es perfecto."

PADRE PEREZ: Señor, en la Sagrada Escritura se lee de un hombre, de un rey, que se puso de rodillas ante tu presencia y pidió, no riquezas, no pidió poder, no pidió triunfos, sino pidió sabiduría para guiar con

justicia a tu pueblo. Mira a tus hijos e hijas del Senado, que en esa búsqueda apasionante por construir una sociedad más justa que sea digna del hombre vienen a tu presencia, ilumínalos, dales la serenidad para saber poder descubrir tu voluntad. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar los trabajos del Senado de Puerto Rico en el día de hoy, queremos solicitar a que toda persona que se encuentre en el Hemiciclo del Senado deberá tener su identificación que le acredite cómo poder estar en el Hemiciclo del Senado.

Aquéllas personas que vienen acompañando a los deponentes que próximamente estarán compareciendo cuando nos constituyamos en Comisión Total, tendrán que estar en el Salón de Mujeres Ilustres durante el procedimiento, salvo aquél o aquélla que tenga que estar al lado del deponente al momento de éstos hacer su presentación. Así que vamos a solicitar, respetuosamente, de todos los asesores que se encuentran acompañando a los deponentes, que pasen al Salón de las Mujeres Ilustres donde podrán seguir de cerca lo que acontece en el Hemiciclo, y de ser necesario, se le permitiría, de así requerirlo el deponente, que esa persona le acompañe en el Hemiciclo del Senado.

A la identificación que hacemos referencia, es una que expide el Senado de Puerto Rico, no la que pueda tener cada uno de los funcionarios que se encuentren aquí acompañando a los deponentes. Así que vamos a solicitar a esos asesores, que por favor, pasen al Salón de las Mujeres Ilustres.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a los miembros de la Prensa que así lo soliciten -sabemos que hay algunos que ya lo han solicitado-, que deseen entrar al Hemiciclo del Senado, que se autorice su entrada, única y exclusivamente, con propósitos de fotografía o de tomar videos, no para entrevistas a los Senadores.

SR. PRESIDENTE: Las que podrían hacerse en el Salón de las Mujeres Ilustres o en el pasillo frente a la Oficina del Portavoz. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud? No habiendo ninguna objeción, se concede la autorización a los miembros de la Prensa, conforme ha sido solicitada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos del Día de hoy, según lo dispone la Regla 34 del Reglamento del Senado, y solicitamos que el Senado de Puerto Rico se constituya en Comisión Total para discutir medidas relacionadas a la Venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

El Senado de Puerto Rico se constituye formalmente en Comisión Total a partir de este momento.

CONSTITUCION DEL SENADO EN COMISION TOTAL

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para esta Comisión Total del Senado de Puerto Rico, hemos dialogado con los compañeros Portavoces de la Minoría Parlamentaria y hemos llegado a unos acuerdos para las reglas especiales, vamos a leerlas, para beneficio de todos y para que las mismas sean aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

"Reglas especiales en torno a la Comisión Total relacionadaa la Venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

Primero, que el Senado de Puerto Rico se constituirá en Comisión Total para el Estudio de los Proyectos de Ley relacionados con la Venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

Número dos, el tiempo asignado a la exposición de los deponentes y su interrogatorio por las delegaciones de los partidos políticos en el Senado y por los Senadores será el siguiente: La primera exposición de los

deponentes, será de treinta (30) minutos. El turno de preguntas de la Mayoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, setenta (70) minutos. El turno de preguntas de la delegación de la Minoría del Partido Popular Democrático, treinta (30) minutos. El turno de preguntas de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño, diez (10) minutos.

El segundo turno de exposición de deponentes, treinta (30) minutos; turno de preguntas de la delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, setenta (70) minutos; turno de preguntas de la delegación de la Minoría del Partido Popular Democrático, treinta (30) minutos. Y el turno de preguntas de este segundo turno de la delegación de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño, diez (10) minutos.

Número tres, después de haberse constituido la Comisión Total, cada delegación informará al Cuerpo los Senadores que tendrán a su cargo el interrogatorio de los deponentes y el tiempo que cada uno consumirá en su interrogatorio dentro del período de tiempo concedido a la delegación."

Señor Presidente, el tiempo así asignado no será transferible a cualquier otro miembro de la delegación, esto lo estamos retirando de la Regla en común acuerdo con los compañeros Portavoces de la Minoría, por lo tanto, esa parte no está incluida.

Número cuatro, cada pregunta de cualquier Senador tendrá que ser relevante al asunto en discusión y no podrá ser argumentativa o tomar como base hechos que no han sido objeto de presentación ante el Cuerpo o que surjan de algún documento que se encuentre en poder del Senado. Ninguna pregunta deberá ser especulativa, vaga o imprecisa. De así serlo, a juicio del Presidente, éste la declarará fuera de orden.

Cinco, toda cuestión de orden será resuelta por el Presidente o el Presidente incidental de la Comisión Total sin debate y éste lo resolverá. De no estar conforme el Senador que levanta la cuestión con la decisión de la Presidencia, podrá apelar ésta al Cuerpo en votación.

Seis, el tiempo que conlleva la cuestión de orden en ser expuesta y resuelta será cargado a la delegación a la cual pertenece el Senador que la plantea.

Siete, las mociones relacionadas con la consideración en esta Comisión Total, serán resueltas sin debate.

Ocho, en ningún asunto se utilizará la votación por lista.

Nueve, el Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de cualquier Senador, podrá levantar la Comisión Total, pero, para tal determinación deberá ser acordada por el Cuerpo, sin debate.

Diez, cuando el Presidente declare fuera de orden algún planteamiento de algún Senador y explique las razones para ello, el tiempo de su explicación contará contra el tiempo asignado a la delegación a la cual pertenece el Senador que provoca la cuestión de orden.

Once, a los fines de esta Regla, las cuestiones de orden provocadas por algún Senador, serán tratadas de igual manera que la planteada por cualquier Senador en lo concerniente a cargarle a su delegación el tiempo que se tome en plantear y resolver la cuestión de orden.

Número Doce, si la cuestión de orden es resuelta en contra de un miembro de una delegación, la totalidad del tiempo empleado en el planteamiento de la cuestión de orden y en su resolución será cargado al tiempo total de la delegación a la cual pertenece.

Trece, no podrá efectuarse solicitud alguna de documentos de parte de cualquier Senador a los deponentes.

Catorce, ningún Senador podrá argumentar o debatir con los deponentes ni consumirá tiempo alguno en exponer su posición sobre la materia que se discute o argumentar al respecto.

Quince, en el curso de la Comisión Total, el Presidente emitirá todas aquellas decisiones que fueran necesarias para el adecuado orden parlamentario en esta Sesión, aunque tal decisión no esté prevista en la regla.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, éstas son las reglas que regirán los trabajos en esta Comisión Total del Senado, solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las incidencias relacionadas con esta Comisión Total sean referidas a la Comisión Especial que entiende en la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, para que sean analizadas y se haga formar parte del informe de la Comisión Especial que constituyó el Senado para esos fines.

SR. PRESIDENTE: La moción tiene el efecto de excusar que la Comisión Total tenga que hacer un informe, sino que la Comisión Especial adopte las incidencias ocurridas en la Comisión Total, de manera que la Comisión Especial sea la que lo informe eventualmente. ¿A eso es lo que va la moción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, perdóneme, es que no estoy muy claro con respecto a la moción. Quiere decir esto, que la Comisión Especial que está tratando sobre este asunto y que se ha estado reuniendo toda la semana, hará el informe en vez del informe de la Comisión Total.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que de las incidencias de una Comisión Total se prepara siempre un informe. Lo que estamos señalando es que en vez de la Comisión Total tener que preparar el informe, en cuyo caso sería este servidor como Presidente de la Comisión Total, el informe no se haya preparado como Comisión Total, sino que las incidencias de esta Comisión Total serían incorporadas en el informe que prepare la Comisión Especial.

SR. BERRIOS MARTINEZ: O sea, que esta Comisión Total sería como una vista un poco más grande de la Comisión regular.

SR. PRESIDENTE: Ese es el efecto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Está bien, no hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, corresponde que el compañero Portavoz de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular presente el orden de cómo gastará los treinta (30) minutos asignados.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Minoría, Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo, en ánimo de economizar tiempo, pues no quise levantarme a hacer el planteamiento de rigor, pero por primera vez entiendo que nuestra delegación necesita tiempo adicional, treinta (30) minutos no es lo suficiente, yo quiero consignar para eso, que no se entienda que estamos aceptando estas reglas, porque el hecho de que cada Senador tenga cinco (5) minutos, en cinco (5) minutos se puede hacer una pregunta y una contestación y no es lo suficiente a nuestro juicio. Sin embargo, como no hay otra alternativa, la Minoría no tiene oportunidad de poder lograr que se le dé más tiempo en estos momentos, pues, entonces el tiempo distribuido es de la siguiente forma: compañero Eduardo Bhatia, cinco (5) minutos; la compañera Velda González, cinco (5) minutos; el compañero Ramos Comas, cinco (5) minutos; el compañero Bruno Ramos, cinco (5) minutos y el compañero Modesto Agosto Alicea, cinco (5) minutos. Habiéndose enmendado de que puede ser transferido el tiempo, nos restarían cinco (5) minutos que se lo anunciaremos oportunamente, que podría ser el propio compañero Modesto Agosto Alicea que él consumiera los diez (10) minutos para el total de treinta (30) minutos. Pero eso lo anunciaremos una vez el compañero Modesto Agosto Alicea termine su interrogatorio, en deferencia a él, es el único Senador que es miembro y trabaja o trabajaba hasta que fue electo con la Compañía Telefónica.

SR. PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias. Señor Portavoz de la Mayoría.

MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por la delegación del Partido Nuevo. Compañero Roberto Rexach Benítez, cinco (5) minutos; compañero Francisco González Rodríguez, cinco minutos; compañera Lucy Arce Ferrer, cinco (5) minutos; compañero Marrero Padilla, cinco (5) minutos; Navas De León, cinco (5) minutos; Peña Clos, cinco (5) minutos; Rivera Cruz, cinco (5) minutos; Santini Padilla, cinco (5) minutos; Lebrón Vda. de Rivera, cinco (5) minutos.

Señor Presidente, el restante tiempo lo habremos de distribuir de acuerdo a cómo se desarrolle la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Conforme a las reglas, procede que se le otorgue la oportunidad.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De forma oficial, queremos darle la bienvenida a los distinguidos visitantes que tenemos hoy en el Hemiciclo del Senado. Pocas veces nos honramos con personalidades tan distinguidas de la industria puertorriqueña, encabezados por el Presidente del Banco Gubernamental, Marcos Rodríguez-Ema, y sus asesores; el Presidente del Banco Popular de Puerto Rico, distinguido puertorriqueño Richard Carrión y sus distinguidos asesores; representantes de la compañía GTE y sus respectivos asesores, y a todos

los que nos visitan. Oficialmente le damos la bienvenida al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, momentos en que habremos de comenzar oficialmente los trabajos de esta Comisión.

SR. PRESIDENTE: Antes de dar inicio a la Exposición de las tres (3) personas que han sido invitadas a comparecer en Comisión Total, queremos dar lectura a una carta que hemos recibido de GTE International que responde a varias de las preocupaciones que han sido levantadas en las audiencias públicas celebradas por la Comisión Especial creada a esos fines.

Voy a pedirle al Sargento de Armas que se le haga llegar copia a todos los miembros del Senado de la versión en inglés y la traducción al español. Primero recibirán la versión en inglés y luego la traducción al español.

Quisiéramos para récord dar lectura a la carta, que está dirigida a este servidor como Presidente del Senado de Puerto Rico, con fecha de 8 de junio del '98.

"Dear Mr. President:

:

We hereby respectfully respond to the request made of GTE Corporation and its wholly-owned subsidiary, GTE International Telecommunications Incorporated, on Thursday, June 4, 1998 by the Senate Special Committee to study the legislation related to the sale of the assets of the Puerto Rico Telephone Authority.

During my testimony last week, I explained that GTE projects that the Puerto Rico Telephone Company ("PRTC") will make over $1 billion in capital expenditures over the next five years. We also made this statement in our April 27, 1998 offer letter to the Negotiating Committee. GTE wishes to reconfirm is intention to cause PRTC make investments in excess of $1 billion over the five years after closing. This amount is based on a business plan which GTE developed for PRTC based on information we received during our due diligence investigation. We believe that the targets set forth in such plan are achievable. However, if PRTC does not achieve the targets contained therein, or if business conditions change materially from those assumed in the plan, the amount of capital expenditures over the five year period could vary.

I hope that this information will assist in your review of the benefits of GTE's proposed investment in PRTC and confirms our plans to make PRTC an even more technologically advanced and responsive company.

If you should need further clarifications or more information, please advise us. Respectfully submitted, Ignacio Santillana" Who is senior vicechairman of the GTE International Corporación.

Su versión en español que es la traducción nuestra, aunque obviamente prevalece la versión en inglés, pero la traducción nuestra es como sigue: "Estimado señor Presidente, por la presente respetuosamente respondemos a la solicitud hecha a GTE Corporation y a su subsidiaria GTE International Telecommunications Inc. el pasado jueves 4 de junio de 1998 por la Comisión Especial del Senado para el Estudio de la legislación Relacionada con la Venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

Durante mi testimonio de la semana pasada, le expliqué que la GTE proyecta que la Puerto Rico Telephone Company (PRTC) hará una inversión de más de 1,000 millones de dólares en mejoras capitales en los próximos cinco años. También nos expresamos de la misma manera en nuestra carta de oferta al Comité Negociador el pasado 27 de abril de 1998. GTE desea confirmar nuevamente su intención de hacer que PRTC invierta en exceso de 1,000 millones de dólares durante el transcurso de cinco años después del cierre de la venta. Esta suma se basa en el plan de negocios que GTE ha desarrollado para la PRTC, basándonos en la información que recibimos durante nuestra investigación hecha con la debida diligencia. Confiamos que las metas trazadas en nuestro plan son alcanzables. Sin embargo, si la PRTC no logra las metas contenidas en nuestro plan de negocio o si las condiciones de negocio cambiaran materialmente de las que asumimos en el plan, la cantidad de inversión en mejoras capitales durante ese período de cinco años podría variar.

Espero que esta información le sea de ayuda en su análisis de los beneficios de la propuesta inversión de

GTE en la PRTC y confirma nuestros planes de hacer de la PRTC, una compañía aun más tecnológicamente avanzada y moderna.

Si usted precisa una clarificación adicional o más información, por favor, háganoslo saber. Respetuosamente sometido, Ignacio Santillana."

Esta carta será incluida en los documentos de la transacción que fueron sometidos al Senado y a la Cámara de Representantes, para hacer de manera escrita lo que se dijo en la carta de oferta y en lo que se dijo en testimonios ante la Comisión Especial del Senado, de la intención de inversión de 1,000 millones de dólares, un billón de dólares, en los próximos cinco años en mejoras capitales en la PRTC o para la PRTC.

Yo espero que en la comparecencia de los distinguidos señores en la mañana de hoy, puedan hacer mención de este "compromiso de carta" y cómo esta carta forma parte de los documentos de la transacción a la cual estaría haciéndose cierre si la Asamblea Legislativa aprueba la venta que con este documento clarifica aún más la posición de los compradores y los vendedores en esta transacción y personalmente satisface, las exigencias que este servidor había hecho abiertamente a los compradores en este asunto.

Habiendo hecho pública esta carta quisiéramos ahora, la cual hacemos formar parte de los documentos oficiales del Senado de Puerto Rico relacionados con la transacción y que está enmarcada dentro del espíritu en que este Senado habrá de considerar la transacción, vamos entonces a iniciar el proceso especial de Comisión total con la comparecencia del señor Marcos Rodríguez-Ema del Banco Gubernamental de Fomento y Presidente del Comité Negociador, del señor Ignacio Santillana, Vicepresidente Ejecutivo de GTE International y del señor Richard Carrión, en representación de Popular, Inc., los inversionistas locales minoritarios en el consorcio con GTE para la compra de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

Una vez hagan la presentación que puede ser uno a nombre de los tres, o cada uno de ellos o dos en representación del tercero, como ellos determinen, una vez concluido sus treinta minutos, entonces comienza el proceso de preguntas que puede ir dirigido, tanto a la persona que hizo la exposición, como aquéllos que no hubieran hecho la exposición y que están citados en la mañana de hoy.

Comienza entonces, la parte citada el señor Marcos Rodríguez-Ema, licenciado Marcos Rodríguez-Ema, para consumir hasta treinta minutos de exposición. Adelante.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Muy buenos días, señor Presidente del Senado, Honorable Charlie Rodríguez, y muy buenos días, señores y señoras Senadores del Senado de Puerto Rico.

A nombre mío propio, a nombre del señor Santillana, a nombre del señor Carrión, agradecemos esta oportunidad que nos brindan de poder aclarar una vez más, todos los asuntos concernientes y las dudas que todavía puedan tener alguno de los distinguidos senadores, en torno al proceso y en torno a la transacción de venta de la PRTC.

En la mañana de hoy, las reglas que hemos nosotros establecido por parte de GTE, Banco Popular y este servidor, va a ser que voy a hacer una breve exposición, no pasándome de media hora de la cronología de eventos del proceso y una explicación de la transacción y así aprovechar el tiempo para que ustedes puedan hacernos preguntas, tanto al señor Santillana como al señor Carrión, como a este servidor. Creo que es la manera más apropiada de poder atender cada una de las dudas que puedan ustedes tener, o de las preguntas que puedan tener y que quieran que sean clarificadas con respecto a la transacción.

Me remonto en este proceso al 7 de abril de 1997, cuando el Honorable Pedro Rosselló hace pública su intención de vender los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en particular la PRTC. Como recordarán eso ocurre un 7 abril y desde ese momento, como Agente Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, como Asesor Financiero, tanto las instrumentalidades públicas, como del propio Gobernador, el Banco

Gubernamental de Fomento se da a la tarea de confeccionar y trabajar en todo lo relacionado con la transacción de la venta de la Telefónica, incluyendo buscar asesores financieros, buscar asesores en contabilidad, buscar bufetes de abogados, tanto en Puerto Rico, como fuera de Puerto Rico, que nos ayudasen a preparar el campo y a preparar el proceso para nosotros responsablemente poder venir aquí, ante ustedes, con una legislación como la que les presentamos en el verano del año 1997.

Habiéndose preparado y confeccionado esa legislación vinimos a estos Honorables Cuerpos Legislativos en busca de su aprobación, para que nos autorizasen a comenzar un proceso de negociación conducente a la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

A finales del mes de julio, los Cuerpos Legislativos aprobaron, lo que luego el 4 de agosto se convirtió en la Ley Núm. 54 de 4 de agosto de 1997. Inmediatamente, nos dimos a la tarea en el Comité Negociador e instruimos a nuestros asesores financieros, la firma Morgan Stanley, para que fuese en búsqueda de compañías de alto renombre y reputación en el campo de las telecomunicaciones y compañías de que le añadieran valor a lo que nosotros sabíamos era un gran activo, a lo que nosotros sabíamos era el gran potencial de la PRTC.

Por lo tanto, tiempo después, breve tiempo después de la aprobación de la Ley el 4 de agosto, nos dimos a la tarea de invitar a veintiocho compañías multinacionales en todo el mundo, para que nos mostrasen sus cualificaciones si estaban interesados en participar del negocio o si estaban interesados en adquirir la PRTC. Este proceso ocurre durante el mes de agosto de 1997, y ya para el 28 de agosto del mismo año, teníamos en el Comité Negociador, un número de siete participantes o siete compañías que habían cualificado a juicio del Comité Negociador como compañías que podían llevar a cabo el negocio de la compra de la PRTC. Estas compañías cualificadas a final de mes de agosto fueron: Ameritech International, GTE, Cable & Wireless, MCI, TISA o Telefónica Internacional S.A., STET, que es la compañía italiana y finalmente, se aprobó a Castle Tower, una pequeña compañía como potencial socio minoritario en una transacción.

Durante los meses de septiembre y octubre de 1997, nos dimos a la tarea de sostener una serie de reuniones, numerosas reuniones con estas compañías que les acabo de mencionar, para explicarles cuál era el ámbito reglamentario en Puerto Rico, cuál era el ámbito de la Ley 54 que se acababa de aprobar y cuál era la intención del Gobierno en el proceso de venta de la PRTC.

Durante esos dos meses de septiembre y octubre de 1997, también se dio el retiro de dos de esas compañías, una fue Cable & Wireless, que sin explicación le cursó una comunicación al Comité Negociador informándonos que no tenía interés en proseguir con la transacción y la segunda lo fue Ameritech International que decidió invertir en una compañía de teléfonos en Dinamarca, y por lo tanto, transfirió los recursos humanos y de capital que tenía proyectados en nuestra transacción, los transfirió a una adquisición que estratégicamente para ellos les hacía más sentido.

El 5 de noviembre de 1997, cursamos unas cartas de instrucciones a las compañías que en ese momento estaban todavía en el proceso, que serían GTE, MCI, TISA, STET, para que nos dejasen saber cuáles eran sus intenciones, tanto operacionales, como económicas, en el proceso de venta de la PRTC.

El 26 de noviembre de 1997, fue una fecha importante en el proceso porque les dimos hasta esa fecha para que nos dieran lo que se llama una "indicación de interés" a estas compañías en términos de el proceso de venta de la PRTC. El 26 de noviembre, vino y en ese momento recibimos una comunicación de la Compañía MCI, que estaba en un proceso de fusión con la Compañía World Com, y por lo tanto, anunció que se retiraba como potencial comprador directo, pero sí nos dejó saber su intención posible de participar como parte de un consorcio eventual que la Compañía española o TISA pudiese formar para la adquisición de la PRTC.

La Compañía italiana STET también nos manifestó que tenían otras prioridades de inversión, tanto en Europa como Latinoamérica, y por lo tanto, no iban a proseguir con sus planes y con sus reuniones en Puerto

Rico y por lo tanto, también se retiraban del proceso.

Tanto TISA como GTE en esa fecha nos enfatizan su interés en seguir con la transacción, pero solicitan innumerables clarificaciones en torno a la PRTC, en torno al proceso y nos solicitan más tiempo para preparar una propuesta responsiva a la solicitud que le habíamos hecho a principios de mes.

A finales, por tanto, del mes de diciembre y durante los meses de enero, febrero y marzo de 1998, se dio un arduo, un intensivo y exhaustivo proceso de "due diligence" o debida diligencia por parte de ambas compañías, con reuniones en Puerto Rico, en Estados Unidos, reuniones con oficiales del Comité Negociador, reuniones con oficiales de la PRTC, abundando y profundizando en lo que eran los planes de negocios, y las líneas de negocios de la PRTC, para así en su debido momento poder hacer una oferta estudiada, seria y responsable, por los activos de la PRTC.

El 7 abril de 1998, le cursamos una carta de procedimientos, tanto a GTE como a TISA, explicándoles que habíamos llegado al final de la transacción, donde entendíamos que las compañías tenían toda la información necesaria para hacer una oferta final y seria por la compañía. Aceptaron que habíamos llegado a esa parte del proceso, y por lo tanto, le solicitamos el 7 abril de 1998, que sometieran una oferta final para el 27 abril de 1998, y que nos incluyesen alrededor del 17 abril -recuerdo que era la fecha que tenían- los nombres de los potenciales socios minoritarios, si era que la oferta de cada uno de ellos iba a contemplar socios minoritarios. Así se hizo y en o alrededor del 17 abril, recibimos la cualificación del Banco Popular de Puerto Rico como potencial socio minoritario y a la misma vez, recibimos las cualificaciones de MCI, como potencial socio minoritario de TISA en esta transacción.

El 27 de abril de 1998 fue la fecha final que el Comité Negociador impuso para recibir una oferta por la PRTC. En esa fecha, -o mejor dicho- un día antes de esa fecha recibimos comunicación de TISA solicitando una extensión de dos semanas adicionales en virtud del hecho de que no habían logrado estructurar un grupo local a la conveniencia de ellos. Le solicité en una conversación telefónica al señor Juan Villalonga, que es el Presidente y máximo oficial de telefónica de españa, compañía matriz de Telefónica Internacional, le solicité que me dejase saber con claridad y con certeza que de nosotros considerar la extensión iban a someter, sin lugar a dudas, una oferta por la compra de la Telefónica, me expresaron en ese momento que no podían darme ninguna certeza, que para ellos era un requisito "sine qua non", tener la presencia de un grupo local, sólido, en toda inversión que ellos hiciesen fuera de España.

Les expliqué que entendía en mi carácter personal y que podía convencer al Comité Negociador de que pusieran lenguaje a los efectos de que se comprometían a establecer un consorcio de un grupo local como requisito indispensable del cierre, pero que prefería que entonces sometieran el 27, una oferta si era que así ellos entendían que se podía hacer. Recalcaron que no podían estar listos para el próximo día, que podían estar listos en unos días, pero solicitaron nuevamente las dos semanas, sin ninguna garantía de que fueran a someter una oferta final.

Así las cosas, sostuve conversaciones telefónicas con todos los miembros del Comité Negociador y unánimemente se decidió no extender el término que vencía el día 27 de abril de 1998. Recibimos en ese día una oferta que paso a explicar más adelante, y esa oferta explicada al Comité Negociador el día 29 de abril de 1998, fue aceptada en principio por el Comité y el Comité impartió instrucciones a este servidor para que comenzase entonces un proceso negociador con GTE, a fines de poder finalizar la propuesta y negociar lo que habían sometido.

El proceso comenzó al día siguiente, o sea, el 30 de abril de 1998 y duró hasta el 26 de mayo de 1998. La aprobación final como les he explicado anteriormente de las Juntas de la Autoridad de la PRTC, del Comité Negociador y del Gobernador de Puerto Rico se da el 27 de mayo de 1998, donde también se hace pública la transacción al Pueblo de Puerto Rico y a los mercados de capital.

Los próximos quince minutos quisiera repasar con ustedes, hacer un resumen más bien de cuáles son los

términos y condiciones para la venta de la PRTC que han sido ya esbozados, que han sido explicados en innumerables vistas, quiero compartir con ustedes y luego contestar sus preguntas cuáles son en esencia estos términos y condiciones para la venta.

El Gobierno de Puerto Rico en esta venta recibirá 1875 millones de dólares y retendrá una participación que fluctuará entre el 44 y el 47 por ciento de la nueva PRTC. Al aceptar la oferta del consorcio encabezado por GTE junto al Banco Popular de Puerto Rico, este consorcio pagará al día del cierre, una suma que equivale a 375 millones de dólares por el 50 por ciento más una acción de la PRTC y a su vez recibiremos simultáneamente al día del cierre, 1,500 millones de dólares, producto de un préstamo comercial a la nueva PRTC, el cual no está garantizado por el Gobierno de Puerto Rico y que la PRTC paga como dividendo especial a su compañía matriz que es la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. Si sumamos esas dos cifras, 375 millones y 1,500 millones, vemos que suman 1,875 millones de dólares. El consorcio encabezado por GTE ha aceptado comprar el 50 por cierto más uno y el Banco Popular de Puerto Rico, va a tener un 5 por ciento de la compañía al momento del cierre. O sea, que al momento del cierre podemos esperar ver al Banco Popular de Puerto Rico con un 5 por ciento y a GTE con un 45 por ciento, más una fracción que representa la acción adicional.

El restante o el otro 50 por ciento hemos decidido crear lo que en inglés se denomina un "employees stock ownership plan" o un fideicomiso para beneficio de los empleados y regalarle o donarle, del 50 por ciento del Gobierno, 3 por ciento para beneficio de los empleados de la PRTC. Además, se les permite a estos fideicomisos comprar un 3 por ciento adicional, si así lo desean al momento del cierre. Por lo tanto la fracción o el por ciento con el cual se queda el Gobierno de Puerto Rico, fluctuará entre un 44 y un 47 por ciento. Cuarenta y siete (47) si los fideicomisos de los empleados deciden no comprar el 3 por ciento, 44 si deciden comprar el 3 por ciento adicional. El remanente, el 44 por ciento para propósito de esta presentación voy a asumir que los empleados van a ser dueños de un 6 por ciento de la compañía; o sea, que el 44 por ciento de las acciones de la nueva PRTC pasarán a una subsidiaria a ser creada del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, con los únicos y expresos propósitos de custodiar como agente fiscal y manejar ese 44 por ciento para beneficio del Sistema de Retiro de empleados del Gobierno.

Toda venta que se haga de esas acciones y es nuestra intención que la Compañía Telefónica de Puerto Rico se convierta en una corporación pública por acciones, toda venta que se haga de esas acciones que puede comenzar hasta un año y medio después del cierre y prolongarse por un período de cinco años en ventas paulatinas, irá íntegramente a satisfacer parte del déficit actuarial del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno.

El uso de los fondos, por tanto, se distribuye de la siguiente manera: Los $1,875 millones de dólares en efectivo entrarán en las arcas de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, y se usarán de la siguiente manera: Mil millones de dólares en efectivos para capitalizar el Fondo de Desarrollo de Infraestructura, un fondo a crearse por legislación bajo la autoridad de la Autoridad del Financiamiento de Infraestructura para todo lo que tiene que ver con la distribución y abastos de agua y proyectos de esa naturaleza.

Aproximadamente $725 millones de dólares se utilizarán para satisfacer la deuda que tienen los mercados de capital exento en los Estados Unidos, la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico; el remanente, aproximadamente $150 millones de dólares lo vamos a utilizar para pagar los gastos de la transacción que calculamos al presente en unos $15 millones de dólares, y los otros $135 se quedarán en un fondo en plica o un "escrow account" bajo la custodia de la subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para pagar en su día, nuestra obligación de satisfacer $200 millones de dólares a la Puerto Rico Telephone Company como pago de los déficits en sus planes de pensiones de los empleados y en los planes médicos de estos empleados.

Esto quiere decir que mediante esta transacción nos comprometemos a limpiar el déficit de los planes de pensiones y de los planes médicos que se ha creado en los últimos diez, doce años en la Compañía Telefónica al abrirse innumerables ventanas de retiro temprano.

Les digo como a manera de postdata que, por ejemplo, los planes médicos nada más hay un déficit de $115 millones de dólares. Planes médicos de los retirados de la Compañía Telefónica. El Gobierno se compromete a satisfacer esa deuda en cinco años a razón de $40 millones de dólares por año. Para asegurarnos que los pagos estén presentes hemos decidido reservar la suma aproximada de $135 millones de dólares para garantizar que esa obligación que estamos haciendo el Gobierno a favor de los empleados de la Compañía Telefónica se pueda pagar a tiempo y en efectivo como debe ser.

Al momento del cierre, por tanto, si miramos el cuadro estructural y la composición de dueños de la Compañía vemos que GTE tendrá aproximadamente un 45 por ciento de la Compañía; Popular, Inc. un cinco por ciento de la Compañía; los empleados, un 6 por ciento de la Compañía; y el Gobierno de Puerto Rico, un 44 por ciento de la Compañía.

Quiero aclarar que el acuerdo, el que hemos llegado con el consorcio, especifica que en los primeros de tres a seis meses, luego de la venta, perdón, desde el primer día hasta tres meses más tarde, luego de la venta de la Telefónica y una vez cerrada la transacción, GTE tiene el derecho a vender hasta un 5 por ciento adicional de la Compañía a un grupo de inversionistas del sector privado, lo que bajaría la participación de GTE a un 40 por ciento, el grupo de inversionistas privados un 5 por ciento, el Banco Popular un 5 por ciento, los empleados un 6 por ciento y el Gobierno de Puerto Rico un 44 por ciento.

Quiero también mencionar que GTE tendrá una opción de tres años para adquirir hasta un 15 por ciento adicional de la Puerto Rico Telephone Company que de ser ejercida en su totalidad reduciría la participación del Gobierno a un 29 por ciento. Ese 15 por ciento tiene un precio acordado de 132 por ciento del valor de las acciones al día del cierre.

La Junta de Directores de esta nueva corporación estará compuesta por nueve miembros, cinco serán nombrados por GTE, tres serán nombrados por la subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento y uno será electo por la mayoría de los directores.

Quiero aclarar también que dentro de los documentos que se han suscrito hay un acuerdo para un contrato de administración por parte de GTE. El contrato de administración responde al hecho de que entendemos que de los cinco socios principales, o sea, el Popular, los empleados, el Gobierno y los inversionistas locales y GTE, le corresponde a GTE trabajar la empresa y añadirle valor, no sólo a su parte, pero a la parte de todos nosotros accionistas que nos quedamos siendo accionistas de esa Compañía. Este tipo de acuerdo es normal, es rutinario en el caso donde uno de los socios comparte toda la responsabilidad de subirle el valor a las acciones del resto de los socios.

Concluyo recalcando cuáles son los beneficios a nuestra manera de ver de los empleados de la Puerto Rico Telephone Company. El Gobierno, repito, contribuirá una participación del 3 por ciento a un plan para la participación de empleados en las acciones de la Compañía y estamos dispuesto a vender un 3 por ciento adicional a este plan de empleados. Entendemos que la participación activa y proactiva, como accionistas de una empresa, será de incalculable valor para estos empleados.

El Gobierno se compromete, además, como mencioné anteriormente, invertir $200 millones de dólares durante los próximos cinco años para proveer fondos para beneficios de los empleados y retirados de la PRTC, en específicos sus planes de pensiones y sus planes médicos. La PRTC continuará honrando los convenios colectivos vigentes y mantendrá los beneficios de retiro acumulados a los que los empleados y retirados hayan adquirido derecho; garantizará el empleo, los salarios y los beneficios marginales de los empleados de acuerdo a los términos de los convenios colectivos. Y los mismos beneficios se mantendrán para los empleados gerenciales por un año, después del cierre de la transacción.

SR. PRESIDENTE: Licenciado Rodríguez-Ema le faltan 30 segundos para finalizar su tiempo de exposición.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Finalmente nos aseguramos con esta transacción que todos los fondos que

generen en el futuro en forma de dividendos o como producto de la venta y que estén bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento se invertirán en el Sistema de Retiro de Empleados Gubernamentales, que como sabemos, necesita definitivamente una gran inyección de capital como la que habrá de hacerse cuando terminemos y concluyamos esta transacción. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, licenciado Rodríguez-Ema, por su exposición. Se inicia ahora el período de preguntas y respuestas conforme a las reglas especiales adoptadas en esta Comisión Total y reiteramos que la pregunta puede ir dirigida tanto al licenciado Rodríguez-Ema, como al señor Santillana, como al señor Carrión. Comenzamos, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, según acordado le toca el turno al compañero Rexach Benítez por la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante, para sus cinco minutos.

SR. REXACH BENITEZ: Muchas gracias compañero Presidente. Señor Rodríguez-Ema, hacia el año de 1990 se autorizó al Gobierno de Puerto Rico, entonces, a vender los activos de la Compañía Telefónica.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Correcto.

SR. REXACH BENITEZ: Se organizó un Comité, igual que en esta ocasión, y se hicieron unos tanteos y unas negociaciones. Le hago tres preguntas en relación con eso. La primera, ¿en cuánto se valoró la Puerto Rico Telephone Company en aquel momento en que operaba en un mercado monopolístico controlado por ella? Segundo, ¿cuál fue la mejor oferta que se recibió durante las negociaciones que se realizaron entonces? Y tercero, ¿cómo compara aquella oferta con la oferta que el Comité Negociador recomienda que la Asamblea Legislativa apruebe?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien, tenemos que hacer un poquito de historia de esa transacción y como ustedes recordarán la transacción fue objeto de una medida legislativa, luego se fue por un proceso, casi se concluye el proceso, pero hubo que hacer unas enmiendas sustanciales y no se trajo a la Legislatura, por lo tanto aquél proceso fracasó. Pero sí de los documentos que obran en nuestro poder en el Banco Gubernamental de Fomento, en aquella transacción había valoraciones que fluctuaban desde $1,600 millones de dólares hasta por encima de $3,000 millones de dólares. Quizás $3,200 millones de dólares. Se hicieron una serie de análisis, se le pidieron a muchas compañías de banca de inversión que valoraran esta Compañía. En su punto más bajo era $1,600 millones y estamos hablando que en aquel momento era un ambiente totalmente monopolístico en todas las líneas de negocio de la Compañía Telefónica y lo valoraron quizás hasta por encima de $3,000 millones de dólares.

En aquel momento y como dato curioso, la Compañía GTE -y no tiene que ver nadie de los que está aquí- ofreció $1,900 millones de dólares por el 80 por ciento de la Compañía en aquel momento, lo que arrojaría un valor aproximado de $2,400, el valor de la empresa, $2,400 millones de dólares. Pero la oferta final, la que más entusiasmó a el Gobierno, según obran en los documentos que tiene el Banco, fue una oferta que hizo Bell South con la Compañía Española, con TISA, por $3,000 millones de dólares "cash". Recordarán que la Legislatura en aquel momento impuso una condición de $3,000 millones de dólares "cash". Hicieron la oferta de $3,000 millones de dólares "cash" con la salvedad de que necesitaban 40 años de exención contributiva y 18 años de monopolio para pagar esa cantidad de dinero.

Cuando no se pudo materializar, la otra oferta que vino fue por $2,000 millones de dólares, $1,000 millones para pagar la deuda existente en aquel momento, $500 millones para el fondo de infraestructura y $500 millones para el fondo de educación.

SR. PRESIDENTE: Puede continuar la contestación...

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Si puedo continuar.

SR. PRESIDENTE: ...a la pregunta.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Y retenía el gobierno lo que se le llamaba el "Commonwealth Share" o una acción del Estado Libre Asociado, que le daba el beneficio de recibir no menos de 40 millones de dólares en dividendos anualmente y una participación de lo que entonces se veía como un gran potencial que era el mercado de Celulares, y eso se valoró en una suma de $1,000 millones de dólares. Y así pues llegaban al número de $3,000 millones de dólares, ¿no? Esa transacción entre los documentos que obran en nuestro poder pues obviamente se tiene claro que no enmarcaba dentro de lo que la ley exigía y por lo tanto, había como una lista de acciones a tomar, entre ellas no sólo hablar con el Gobernador de Puerto Rico sino hablar con la Legislatura de Puerto Rico y auscultar la posibilidad de si iban los legisladores a enmendar la ley para que el Banco pudiera entrar en ese negocio. Ahí terminó todo cuando obviamente, me imagino que las

respuestas a esas preguntas se hicieron y fue en la negativa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Corresponde ahora al senador Bhatia para sus cinco minutos de preguntas.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias al señor Presidente. Buenos días a los amigos que nos visitan. Un placer tenerles aquí en el Senado de Puerto Rico. Mi pregunta es, señor Presidente, al señor Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y tiene que ver con la ansiedad, la preocupación que hay en el Pueblo de Puerto Rico en general sobre el futuro de los empleados de la Compañía Telefónica y en particular, sobre los empleados de la Compañía de Telefónica, lo que me gustaría abundar en este momento, el único tema que me gustaría abundar en este momento para beneficio del récord legislativo que se cree como parte de esta transacción, me gustaría profundizar sobre el asunto del fideicomiso que se crea para los empleados, lo que se conoce en inglés como un ESOP, que aparece en la página 13 del memorial que usted nos presentó. Y la pregunta es, si la cesión de acciones del 3 por ciento que se va a entregar a los trabajadores, a los empleados de la Compañía Telefónica, primero, ¿cuánto le toca a cada empleado?; segundo, ¿si esta cesión constituye un ingreso tributable para los empleados?, tercero, ¿cuál es el mecanismo para la compra del 3 por ciento adicional y a qué precio?; cuarto, ¿cuándo se pueden vender estas acciones por un accionista dueño, un empleado dueño de su participación y sus acciones, ¿cuándo las podría vender?; y cinco, ¿si el cálculo del 3 por ciento fue utilizando el precio de $375 millones o el de $1,875 millones? Señor Presidente, esa sería la pregunta, simplemente para aclarar un poco el esquema que se crea del 3 por ciento para los empleados de la Telefónica.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Sí, en términos de los ESOP's, y me parece que hay legislación bastante avanzada en ambos cuerpos que puede cubrir parte de las preguntas que usted me está haciendo, en términos de los ESOP's el hecho de que reciba en sí no es tributable a los empleados. Los términos y condiciones para la tributación se pueden dar o se puede hacer exento. Eso también depende de la legislación que reglamente este tipo de instrumento o fideicomiso.

En términos del cálculo que usted me preguntó, el cálculo de la valoración del 3 por ciento adicional se hace en base al valor del capital de la Compañía al momento del cierre. O sea, la capitalización de $750 millones de dólares, el 3 por ciento de eso tiene un valor aproximado, o si usamos $750 es 22.5 millones de dólares, y es el valor que nosotros le hemos dado para propósitos de la transacción y que se le permitiría al ESOP de los empleados a adquirir al mismo valor que está adquiriendo GTE y al mismo valor que está adquiriendo el Banco Popular.

En términos de cuándo pueden ellos beneficiarse del valor adquirido, normalmente los ESOP's se asocian con un plan de incentivo a los empleados; por los menos con los que más familiarizados yo estoy, contemplan que el empleado de salir de la empresa o de retirarse recibe el valor de su participación dentro del ESOP. Si las Cámaras Legislativas desean darle algún tipo de trato especial en términos de contribuciones, pues eso habría que estudiarlo y cae bajo la potestad de ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ahora vamos a reconocer al senador Berríos para su período de preguntas de diez minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, la inmensa mayoría de las preguntas que a mí me gustaría hacer ya las hice. Si va surgiendo en el intercambio del día de hoy alguna pregunta adicional, pues yo haré esa pregunta. Así que me reservo el tiempo sin dejarlo a un lado para el futuro en el debate.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Bien. Vamos entonces a reconocer al senador Francisco González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Buenos días, señor Presidente y licenciado Marcos Rodríguez y los distinguidos puertorriqueños y personas que están aquí en el día de hoy. Yo tengo una pregunta dirigida al retiro, a los empleados retirados y aquéllos que están por retirarse, y aunque el licenciado Rodríguez-Ema contestó dentro de su ponencia parte de ella, quisiera enfatizar en lo siguiente: ¿Qué ocurrirá después de los cinco años con los planes de retiro y los planes médicos de los empleados retirados y de aquéllos que se puedan retirar en un futuro? Y la otra pregunta, ¿qué planes, si alguno, existen por las compañías que están comprando la Telefónica para realizar un retiro temprano o abrir una ventana para los empleados que cualifiquen? Esa sería mi pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, adelante.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Entendemos que estos planes de pensiones que caerían bajo ERISA, que es la reglamentación y la compleja ley federal exige que estos planes de pensiones se capitalicen adecuadamente. Si bien ya no hay la protección del Estado sobre esos planes de pensiones, una vez

transcurra, nosotros entendemos que con las aportaciones que está haciendo la Compañía que suman posiblemente sobre $50 o $60 millones y nosotros estamos poniendo $40, con las aportaciones que la Compañía hace y con las aportaciones que nosotros estamos haciendo anualmente, por los próximos cinco años hemos capitalizado adecuadamente estos planes de pensiones. De ahí en adelante hay una obligación, como en toda compañía privada, de tener adecuadamente capitalizados estos planes de retiro.

Y por favor, si me puede hacer el señor Senador la segunda pregunta nuevamente, porque no la escuché bien.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: La segunda era en cuanto a los planes médicos y finalmente si está contemplado un plan de retiro temprano o ventana para los empleados de la Telefónica que cualifiquen.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Okey. Está contemplado entre los documentos de la transacción que dentro de los seis meses, luego del cierre, la compañía ofrecerá un sistema de separación voluntaria. O sea, va a haber unos planes que la Compañía quiere poder dilucidar, quiere poder sentarse a dialogar con los empleados, con las uniones a ver cuáles son estos planes que se van a establecer. Por lo tanto, dentro de los documentos ustedes van a ver un compromiso, como parte de esta transacción, que luego del cierre y dentro de los próximos seis meses, luego del cierre va a haber un sistema, puede ser de retiro, puede ser de separación voluntaria. Va a haber un andamiaje para que se pueda voluntariamente el empleado acoger a algún tipo de separación de la Compañía. Específicamente no hay al día de hoy términos y condiciones de ese programa, sí hay un compromiso establecido en los documentos de que se van a instituir por parte de la Compañía dentro de los seis meses, luego de que cierre la venta.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno a la Portavoz Alterna de la Minoría Popular, la compañera Velda González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy buenos días.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Buenos días.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Las preguntas que tengo, unas van dirigidas al señor Rodríguez-Ema, otras al señor Santillana. Uno de los beneficios que alega que trae la venta es que la GTE es una Compañía sólida, líder en el mercado y me imagino que usted se reitera en esas expresiones. ¿Qué garantías tiene el Pueblo de Puerto Rico de que a partir de cinco años después de la venta, GTE continúe siendo el dueño de la Puerto Rico Telephone Company dado que el acuerdo establece que se obliga a mantener el 45 por ciento de las acciones que hoy adquiere por el término de cinco años. Que es más o menos el término que dura también el contrato de administración. Es decir, que dentro de cinco años no sabemos quién va a ser el dueño de la Telefónica, y además de eso, mi pregunta es relacionada con que ¿qué pasaría si le venden a una compañía que no tiene las cualificaciones de GTE y dentro de cinco años volvemos al mal servicio que teníamos en Puerto Rico antes de 1974 cuando se adquirió por el Gobierno la Telefónica.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien, tenemos que recordar.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Puedo hacer todas mis preguntas de una vez, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Entonces, tengo otra preocupación. Entre las leyes que tenemos que aprobar concurrentemente a la venta se indica en su informe que se enmendará la Ley 21 de diciembre del 1990 para disponer que la privatización constituye justa causa en la terminación de los contratos de representantes de venta. Es decir, que no sólo se afectaría el personal unionado de la Telefónica y el personal no unionado de la Telefónica, sino que miles de padres de familia relacionados, por ejemplo, los contratos de los instaladores, los de los representantes de ventas, no hay ninguna garantía de que van a continuar con los contratos con la Compañía que adquiere.

En cuanto a la Ley 5 del 1990 que autoriza la venta de la Telefónica, garantizada por un período de tres años, a partir de la venta no iba a haber aumento de las tarifas. ¿Qué garantías tiene el pueblo con esta venta de que dentro de 6 meses o después de las elecciones no se van a aumentar las tarifas?

Y por último, además de la valoración de GTE, dígame si Telefónica Internacional hizo alguna oferta específica por la Puerto Rico Telephone Company, en cuánto valoró Morgan Stanley la compañía. Es decir, ¿cuánto fue el precio base de la negociación?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bueno, voy a tratar en los pocos minutos que tengo de contestar la mayoría de sus preguntas. Porque quiero darle la oportunidad al señor Santillana de expresarse. En términos del valor, según computado por Morgan Stanley en sus estudios de valoración, fluctúa entre $1,690 millones y $2,650 el valor de la Compañía Telefónica. TISA no hizo ningún ofrecimiento final ni valoró la Compañía

tampoco.

En términos de la Ley 21, que contempla la privatización como justa causa, no es sino un espejo de lo que ya esta Asamblea hizo con la Ley 75, que básicamente hace exactamente lo mismo. Nosotros no tenemos ninguna intención de dar por terminado contratos existentes, pero sí que a su vencimiento estos contratos puedan ser cancelados sin ninguna remuneración adicional. Nadie que entra en un contrato espera que va a tener otra remuneración adicional que no sea la que especifica el contrato.

Quisiera que el señor Santillana se expresase en torno al asunto de los cinco años de GTE y dónde esperan estar en cinco años.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, con relación a lo que él acaba de decir, ¿también, por qué no se le dio la primera opción al Pueblo de Puerto Rico al momento de la venta?, al señor Santillana.

SR. SANTILLANA: Voy a contestarle a la preocupación y a las preguntas generales que ha tratado respecto a GTE. La primera pregunta, es garantías a partir de los cinco años de la permanencia de GTE en la Compañía; y otra pregunta, que también creo que ha establecido, es en relación a la no modificación tarifaria que cómo vamos a actuar respecto a las tarifas, ¿no? Ambas preguntas son extraordinarias significativas y parte sustancial del negocio, pero sobre todo parte sustancial de la intención de GTE al hacer esta inversión en la PRTC y en Puerto Rico, ¿no? Nuestro objetivo como inversores en telecomunicaciones, es que la Puerto Rico Telephone Company forme parte del grupo GTE, y como tal en este mundo competitivo ser un operador global. Por lo tanto, lo primero que deseo trasladarle es que somos inversores no financieros, sino operadores, y por lo tanto, la permanencia con carácter perpetuo es nuestro objetivo y la experiencia viene a poder trasladar o a apoyar este planteamiento en base a nuestra estancia en la República Dominicana, en Canadá y en todos los países a donde vamos.

Nosotros somos inversores operadores que creemos en las telecomunicaciones, creemos que en este mundo global y competitivo de las telecomunicaciones, un gran grupo con presencia global internacional es lo que le da carácter de éxito. Por lo tanto, el propio objetivo nuestro es la permanencia y el estar perpetuamente aquí. Obviamente, tenemos una gran ilusión de estar en Puerto Rico y estamos confiados de que tanto la demanda por los servicios de telecomunicaciones, como la fuerza laboral, como el tirón del sector van a ser colaboradores natos para que estemos aquí, no solamente el mínimo de tiempo, sino desde luego, con carácter permanente. Nuestro objetivo es mejorar el servicio, dar la satisfacción con la modernidad y la cualidad que el Pueblo de Puerto Rico está demandando y eso, desde luego, con condiciones necesarias, no suficientes para que este incentivo a seguir estando aquí, esté.

En relación a las tarifas, nosotros pensamos que la Puerto Rico Telephone Company ha realizado ya lo que llamamos el rebalanceo de tarifas, con lo cual no vemos la necesidad de realizar modificaciones en la tarifa local. Afortunadamente, este reajuste que se ha hecho permite poner a la empresa en unas condiciones idóneas para poder competir, y obviamente, será el mercado y la competencia la que determine cómo se van a modificar las tarifas.

La experiencia histórica nos muestra que en aquellos países que han liberalizado las telecomunicaciones y que ha habido una competencia dentro del sector, las tarifas tienden a bajar, y por lo tanto, para ser exitoso en el mantenimiento de las cuotas de mercados, el juego del propio mercado determina que las tarifas tiendan a reducirse en términos comparativos en cómo están cuando no están liberalizados los mercados. Estas serían las contestaciones que tengo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Corresponde ahora para su turno de preguntas el senador Ramón Luis Rivera, hijo.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, muy buenos días a los distinguidos visitantes. Yo no tengo dudas mayores en cuanto a la transacción, la parte económica. Entiendo yo que las personas que están envueltas son personas de gran solvencia moral y lo que sí es, quisiera meramente compartir con el señor Marcos Rodríguez-Ema algunos asuntos en cuanto al ESOP. Ya se preguntó aquí por parte de un compañero Senador, el compañero senador Eduardo Bhatia. Está claramente establecido que nosotros vamos a tener que legislar para que se pueda establecer este tipo de institución, por decirlo así aquí en Puerto Rico, ya que el Código de Rentas Internas de Puerto Rico no lo contempla tan ampliamente, como lo contempla el Código de Rentas Internas Federal.

A esos efectos, licenciado, yo quisiera saber lo siguiente, si de parte de ustedes habrá algún tipo de problemas o si están de acuerdo en que en esa legislación nosotros contemplemos tres puntos: Uno, el permitirle que la ganancia de capital de esa acción cuando sea vendida por el empleado, esté exenta de contribuciones .Dos la posibilidad de darle, quizás, algún tipo de exención sobre los dividendos que pueda tener esa acción en algún momento. Y tercero, si también se le va a permitir o podremos incorporar en ese proyecto, como lo hay en Estados Unidos, el que la corporación pueda vender a descuento la acción y que ese descuento la corporación lo pueda deducir de sus ganancias. Esos tres puntos, ¿podríamos contar con ellos de parte de ustedes, el respaldo de parte de ustedes hacia esos tres puntos?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bueno, yo también quisiera participar de ese "guiso". Yo entiendo que los puntos que usted menciona, son puntos neurálgicos de una legislación especial. Me parece que quien debe pasar juicio sería la señora Secretaria de Hacienda. Hemos visto otras legislación similares, donde se hacen concesiones especiales y francamente, personalmente, yo no tengo ningún reparo si la Asamblea Legislativa entiende que para poder financiar, que es de lo que estamos hablando, el ESOP se puede hacer, lo que hay que legislar es para financiarlo. Si para financiar necesitamos allegar todos los atributos que el señor Senador señala, yo no tendría objeción en que así fuese.

SR. RIVERA CRUZ: Le adelanto que eso es motivo de satisfacción para este servidor porque le daría una gran oportunidad a los empleados a que verdaderamente puedan poder comprar ese tres (3) por ciento de acciones, y obviamente, eso incentiva al empleado a ser mucho más productivo con la posibilidad de que ellos puedan tener un retiro mucho mas cómodo el día que quieran negociar esas acciones. ¡Claro! Debemos entender que en el momento en que algún empleado venda esa acción a alguna otra persona, pues esa tercera persona ya no tendría los beneficios que podría tener este ESOP.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Correcto.

SR. RIVERA CRUZ: Así que me agrada mucho su contestación, porque debo entender que el Ejecutivo no tendría ningún problema en que nosotros, entonces, hagamos un buen proyecto de ley con todas aquellas concesiones especiales que se puedan traer.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Por lo menos, no tendría mi objeción a esos planteamientos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas, con cinco minutos.

SR. RAMOS COMAS: Un saludo a todos los distinguidos deponentes y a los compañeros y compañeras Senadoras y a la Prensa del país y a todos los que nos están escuchando. Cuando uno mira a la página número 5 de la ponencia del licenciado Marcos Rodríguez Ema, en el análisis de la venta dice: "Como parte del contrato de asesoría entre el BGF y Morgan Stanley, éstos efectuaron una valoración de la Puerto Rico Telephone Company, al 31 de diciembre de 1997." Eso es parte de la ponencia. Y nosotros tenemos un documento aquí que es de la Comisión de Valores de los Estados Unidos, la Security Exchange Commission, que publicó el 28 de julio de 1998 un prospecto de ventas de acciones de GTE por cuatrocientos cincuenta (450) millones de dólares. Según este informe, que lo tenemos aquí, Morgan Stanley es uno de los que negocia en el mercado de esas acciones de noventa (90) millones en acciones de GTE. Me gustaría que usted le dijera a esta Comisión Total del Senado, qué cobrará la Morgan Stanley haciendo negocios con la GTE y si esto no es una base que demuestra un conflicto de intereses; porque la Stanley, según data en la misma ponencia suya, es parte de la que dice cuál es el valor de la Telefónica en Puerto Rico. Y a mí me gustaría saber si allá en Estados Unidos está haciendo negocios con ellos, si aquí en Puerto Rico está dándole valor a la Compañía Telefónica, si hay conflictos de intereses o no. Señor Presidente, ¿hay que hacer todas las preguntas juntas?

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Todas las preguntas a la vez o...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, haga las preguntas.

SR. RAMOS COMAS: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero...

SR. RAMOS COMAS: Pero quisiéramos tener énfasis más en ésta, aunque vamos a hacerle unas

preguntas adicionales sobre conflictos de intereses que nos preocupan. ¿Tiene el Banco Gubernamental de Fomento algún análisis comparativo sobre el impacto que tendrá esta enmienda sobre los ingresos que reciben los municipios por concepto de pago en lugar de contribuciones? Me refiero a los cambios que hay en la Ley, que usted sabe cuáles son, es para evitar tiempo. Es sobre el Proyecto 1186.

Tenemos otra pregunta adicional, y tiene que ver... ¿Cuál es el impacto que va a ofrecerle a los municipios? O sea, ahora mismo se está ligando la patente y la contribución del inmueble en formas aparte, de la forma que está en la Ley, solamente va a haber una sola contribución. A ver cómo usted me contesta esa pregunta.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien. Me voy a circunscribir y voy a permitir que Morgan Stanley conteste sus preguntas en torno a las emisiones de deudas de ellos, porque yo desconozco los detalles. Pero sí quiero tocar en cuanto a lo que tiene que ver en pago, en lugar de contribuciones y los municipios. Nosotros entendemos que a este momento, los municipios de Puerto Rico reciben un total de treinta dos punto cuatro (32.4) millones de dólares en lo que se conoce en inglés como "payment in lieu taxes", o en español, pago en lugar de contribuciones. Ese dinero va directamente de la Compañía Telefónica a los municipios. Las medidas que ustedes tienen ante su consideración añaden, no quitan; añaden el pago de patentes que ahora mismo no lo paga por ser exenta la Compañía, añade el pago de patentes y lo establecimos en el número de líneas por municipios pensando que era la manera más justa y más equitativa de que todos los municipios en Puerto Rico recibieran parte de esa patente municipal, porque entendemos que todos deben participar. Esos son aproximadamente unos cinco millones y algo de dólares que hoy día no recibe ningún municipio de la Telefónica.

En adición, estamos legislando unos cambios a la Ley de Contribuciones sobre la Propiedad Mueble e Inmueble que le dará a los municipios aproximadamente treinta y ocho (38) millones de dólares en diferentes, en los conceptos que van con contribución sobre la propiedad, y obviamente, el Gobierno Central estaría recibiendo una porción de 5 ó 6 millones de dólares por concepto del uno punto cero tres (1.03) del Fondo de Redención. Si nosotros miramos lo que tenemos ahora mismo sobre la mesa, y sumamos treinta y ocho, vamos a decir treinta y nueve millones por concepto de pago de contribución sobre la propiedad mueble inmueble, más los cinco (5) millones de dólares por concepto de las patentes municipales, nos da aproximadamente cuarenta y tres, a cuarenta y cuatro (44) millones de dólares que van directamente a los municipios, en lugar de los treinta y dos punto cuatro (32.4) millones de dólares que están recibiendo directamente de la Telefónica. Si usted me pregunta a mí, me parece que la transacción como está, salvaguarda todos los mejores intereses de los municipios y le da en muchísimos casos mucho más de lo que ahora los municipios no reciben. Quisiera que el señor Santillana o James Atwood, de GTE, les explicase lo que usted mencionó sobre la venta de deudas.

MR. ATWOOD: GTE used several underwriters in their offering from time to time. And yes, Morgan Stanley is one of the number of underwriters we used in the past. But these in their offering.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: El señor Atwood explicó que utilizan una serie de compañías multinacionales, Morgan Stanley es una de ellas, para la venta o para el ofrecimiento de deuda, no para el ofrecimiento de acciones.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, la pregunta era si era un conflicto de intereses. Sabemos que en el pasado pueden haber tenido unos contratos, pero esto que estamos mostrando aquí, es de julio de este año, o sea, de junio de este año. Efectivo al 28 de julio de 1988, o sea, que todavía estaría en vigor. O sea, que no tenemos la contestación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, ellos contestaron. Yo entiendo que contestaron, la situación es si usted está satisfecho o no está satisfecho con la contestación.

SR. RAMOS COMAS: Están disponibles a contestar, sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Santillana.

SR. SANTILLANA: En relación al planteamiento de que si hay conflictos de intereses, la banca de inversiones realiza múltiples actividades, algunas dedicadas al asesoramiento, otras dedicadas al aseguramiento de emisiones, pueden ser de acciones, pueden ser de deudas, etcétera. Entendemos que no hay ningún conflictos de intereses, son tipos de actividades completamente diferentes, y por lo tanto, entendemos que no existe ningún conflicto de intereses. Lo que sí le deseo trasladar es que además de trabajar con Morgan

Stanley, GTE trabaja con todos los bancos de inversiones. Y por lo tanto, yo lo entendería casi como actividad rutinaria que haya uno o haya otro banco en algún momento determinado.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Haciendo referencia a las reglas de debate que se acordaron, sería bueno en ésta y en cualquiera otra ocasión de aquí a que acabe la Sesión Total, que si se hace referencia a algún documento o algún escrito o a algún informe, específicamente o con mucho más énfasis en ese tipo de documentos que son técnicos, que se sometan, se presenten para que se examinen, porque puede haber hasta un error en la interpretación del contenido de ese informe. Sabemos que son documentos altamente técnicos e informes bastante técnicos, que si el compañero lo tiene a mano, como dice, que lo someta para que los deponentes lo examinen a ver si de eso mismo es que se trata y la contestación puede ser mucho más completa y más abierta y se ciñe eso también a las reglas de debate acordadas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, nosotros no tenemos ninguna objeción en ofrecer el documento. Así que uno de los ayudantes nuestros les va a hacer llegar el documento.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Vamos inmediatamente a reconocer al senador Víctor Marrero, con cinco minutos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, distinguido Rodríguez-Ema y los amigos del Banco Popular y de GTE. En el macro tenemos mucho "expertise" y mucha experiencia entre las acciones bancarias y conocemos bien el macro de esta transacción y no habremos y admitimos ese macro en su grueso, es un macro muy contundente. La pregunta que compete, y es para el distinguido señor Santillana, en los convenios colectivos, a mí me ocupa la parte que más me ocupa a mí es los obreros de Puerto Rico en todos los niveles y yo en este Senado me he caracterizado por siempre estar muy atento a ese sector desde que llego acá, al Senado. Y me preocupa mucho de cerca cuando él se expresaba públicamente al país en una "conference" que tuvo en el inicio de esta transacción. El convenio colectivo se va a honrar por un año, eso está claro en la transacción. Lo hemos leído y lo hemos analizado. Lo que va a ocurrir después del año, ¿qué va a ocurrir y cuál es la experiencia que tienen estos administradores?, que van a ser los administradores de GTE, de la operación completa en el país. ¿Cuál es la experiencia en otros países con las uniones obreras después del primer año? Nos gustaría que nos abundara con bastante claridad en esa pregunta, para beneficio de los obreros y en el mío propio.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Dejaré que el señor Santillana conteste. Quisiera solamente aclarar, si me lo permite el señor senador Marrero, que los documentos según están redactados, contemplan que los contratos o los convenios colectivos se van a respetar en su totalidad. Y obviamente, al igual que es en caso de una entidad gubernamental, se renegocian al momento que expiren.

SR. MARRERO PADILLA: En eso estamos claros. Es cuál es la experiencia, el "expertise", vamos a compararlo con otros países que ellos tienen negocios, que han ido llevando, son gente también allá, cómo ha sido en la República Dominicana, en las otras comunidades que ellos han hecho transacciones? Cómo han manejado, cuál es la calle, el camino que han seguido para con los obreros en esas otras comunidades, para establecer nosotros la comparable con los obreros de Puerto Rico, porque son nuestros hermanos de la patria.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: ¿Cómo no? ¿El señor Santillana quisiera abundar un poco más al respecto?

SR. SANTILLANA: Entiendo que la pregunta del señor Senador tiene un gran contenido un poco de nuestro planteamiento y nuestra filosofía de actuación y lo voy a, en referencia concreta, a cómo vemos la situación en Puerto Rico de la PRTC. En relación a los convenios colectivos, como muy bien usted ha trasladado, nosotros vamos a respetar los convenios colectivos establecidos. Entonces, es más bien un poco, su pregunta es, bueno, cómo ven ustedes el después de ese año, y también, entiendo su pregunta un poco el contraste con la experiencia internacional que hemos tenido en otros países donde estamos. Bueno, lo primero, señor Senador, le quería trasladar que para nosotros tenemos una sensibilidad especial por los recursos humanos en las empresas y en concreto, lo hemos manifestado en todas aquellas actuaciones internacionales que tenemos. Y este respeto especial por el recurso humano se debe a porque obviamente, de la misma manera que el capital, que la tecnología, o el que hacer, los recursos humanos son una parte activa de la empresa, y por lo tanto, si no hay una sensibilidad especial por la misma, es que uno no tiene sensibilidad especial por el negocio. Por lo tanto, ese es el primer aspecto. De nuestra óptica, pensamos

que lo importante de la PRTC, y eso ha sido uno de los motivos sustanciales por los que hemos venido aquí, es porque es una empresa que aún tiene unas perspectivas de crecimiento interesante. Perspectivas de crecimiento que se derivan fundamentalmente de las perspectivas de crecimiento que tiene Puerto Rico. Puerto Rico tiene un nivel de renta per cápita en términos comparativos con Latinoamérica muy elevados. Puerto Rico es un país que tiene unas ansias de modernidad, que en el sector de las telecomunicaciones está demandando nuevos servicios, y por lo tanto, nosotros como inversores en Puerto Rico, vemos que va a haber una demanda solvente para requerir nuevos servicios de telecomunicaciones. En este sentido, vemos cómo líneas importantes de actuación, el crecimiento de la segunda línea, el crecimiento en Internet, el crecimiento en datos, el crecimiento en celulares. De todos esos factores, va a depender el crecimiento del empleo. Es obvio que para dar satisfacción a esa demanda solvente que va a haber, nosotros vamos a necesitar agilizar nuestra oferta. Y para agilizar nuestra oferta, vamos a necesitar los recursos humanos. Si todos colaboramos, si todos nos entregamos a dar satisfacción a esta demanda potencial que existe, con esta renta per cápita en Puerto Rico, la empresa va a seguir generando nueva actividad y nueva actividad que va generando la empresa, obviamente, va a ser una actividad para todos los que formamos parte de esa PRTC.

En relación a la experiencia en otros países, es difícil el hacer análisis comparativos con otros países, porque cada país tiene sus propias peculiaridades. Y por lo tanto, cualquier comparación que le hagan a ustedes entre países en Latinoamérica, si no la ponen en el marco de referencia de la renta per cápita, de la sofisticación del país, de la modernización del país, del tipo de comercio que va a tener, de cómo se entronca en la globalidad, no sirve esa comparación. Me atrevería a decir que algunas comparaciones se pueden convertir en demagógicas y que de alguna manera, no ayudan a entender la problemática. En el caso de Puerto Rico, señor Senador, vemos que hay una demanda pendiente, no satisfecha, tanto en servicios adicionales, como nuevas líneas de actuación y si lo hacemos bien, esto va a facilitar el crecimiento de la actividad.

SR. MARRERO PADILLA: En el mundo competitivo...

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle que se le ha terminado el tiempo al compañero Senador de sus cinco minutos. Redondee.

SR. MARRERO PADILLA: En el mundo competitivo, que va a entrar usted, aquí en Puerto Rico, que es el que usted viene, porque es su "expertise" y su área de trabajo. La pregunta es, ¿la experiencia que ha tenido en la competencia es menguante o es creciente el empleo en la competencia en los otros sectores que usted ha estado en negocios ya?

SR. SANTILLANA: En el mundo competitivo la experiencia es mixta, pero en el mundo competitivo lo que sí se demuestra es que en las nuevas líneas de actividad se genera empleo en esas nuevas líneas de actividad. Por lo tanto, si somos certeros en dar satisfacción a esa demanda solvente, en esas nuevas líneas del celular, de transmisión de datos, de Internet, de servicios de valor añadido, etcétera, ahí se genera nueva actividad y por lo tanto, esa nueva actividad genera nuevo empleo.

SR. MARRERO PADILLA: Gracias, don Ernesto, gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos, con cinco minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Tenemos unas preguntas tanto al señor Rodríguez-Ema como al señor Ignacio Santillana. Primeramente, la Ley 54 del 4 de agosto del '97 dispone: "Que al evaluar las propuestas recibidas, se deben considerar los planes de financiamiento de adquiriente y su capacidad económica. Entre los documentos entregados a la Legislatura se establece que la Puerto Rico Telephone Company, la entidad que obtendrá el préstamo de uno punto cinco (1.5) billones de dólares a manera de capitalizar la misma y antes de que ocurra la venta." Además, se establece que la GTE gestionará dicho financiamiento. Pregunto, existe o tiene conocimiento de qué bancos o entidades financieras estarán proveyendo el préstamo de uno punto cinco (1.5) billones. Tienen alguna carta de intención de alguna entidad financiera. ¿Por qué no se le ha entregado a la Legislatura los documentos que muestran las condiciones a que se estaría acogiendo el préstamo de uno punto cinco (1.5) billones? ¿Qué garantía se va a ofrecer? ¿Quién va a firmar ese préstamo? ¿Cuántos son los gastos de cierre, como todo préstamo que hace cualquier consumidor en Puerto Rico, y quién va a asumir la responsabilidad del préstamo?

Y la otra pregunta es para el señor Ignacio Santillana, con relación a esta carta que le envía al señor Presidente del Senado. Si esta carta constituye un contrato entre GTE y el Pueblo de Puerto Rico, y quién va a supervisar el mecanismo que se establece en esta carta durante los próximos cinco años con relación a la inversión que va a hacer la GTE.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien. Voy a pasar rápidamente a contestar las preguntas y luego pasarle el micrófono al señor Santillana. Quisiera empezar por la última, la carta no constituye un contrato, constituye una clarificación solicitada por el Presidente del Senado y se hará constar como parte de los documentos finales del cierre como una intención de la Compañía de efectuar lo que dice en esa carta va a efectuar. En torno a los bancos, preferiría que sea GTE, si está dispuesto a decir quiénes son los bancos. Nosotros sabemos que ellos están dialogando con bancos, que están en el proceso de adquirir toda la información para poder dar una carta de intención para el cierre de la transacción. No es menester en este momento que el préstamo esté completamente negociado. Sí es importante que nosotros sepamos que la Compañía a través de la Compañía GTE, tiene la capacidad de tomar prestado mil quinientos (1,500) millones de dólares.

En torno a las garantías, no hay garantías; recalco, repito, asevero, no hay garantías del Gobierno de Puerto Rico para con ese préstamo. Segundo, los gastos de cierre corren por cuenta de la Corporación de la PRTC, no del Gobierno de Puerto Rico. Y la responsabilidad última del pago de ese préstamo, corresponde a quien lo tomó, o sea, la PRTC.

Quisiera que el señor Santillana si quiere abundar algo más sobre esto, mencione lo que desee. Perdón, el señor James Atwood.

MR. ATWOOD: Regarding the debt financing, we originally arrived at one point five (1.5) billion as the correct amount for the financing under the objective of coming up with the financing amount that was very achievable, that would leave PRTC with a good balance sheet and financiability going forward, and had a very high likelihood of success. We have in the intervening period of time, talked to a number of banks, we have no specific compromises with anyone bank today. We have a request for proposal out and are discussing this financing with three banks currently. As you know, under the stock purchase agreement, we have to produce a commitment letter from one of these banks within 30 days of signing. And we expect to be able to do that without any difficulty.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, se consumieron sus cinco minutos de presentación.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, el caso es que me gustaría que el señor Ignacio Santillana fuera el que me contestara la carta con relación a la carta que le envía el señor Presidente, el compromiso oficial que tiene.

SR. SANTILLANA: Señor Senador, con mucho gusto le contesto a la carta. La carta fue una petición del Presidente del Senado, que nos manifestó que deseaba conocer cuál era nuestro cuestionamiento respecto a los mil millones de dólares que habíamos planteado que íbamos a invertir en los próximos cinco años. Por tanto, la carta responde a la inquietud del Presidente del Senado y en general, creemos que es una carta aclaratoria de nuestro posicionamiento.

Yo creo que, permítame, que independientemente de la carta, que le traslade un poco cuál es nuestro pensamiento y en qué se soporta el trasladar este compromiso de inversión de los mil millones de dólares. Nosotros pensamos que la demanda pendiente de servicio de telecomunicaciones en Puerto Rico está ahí. Pensamos que existe una demanda solvente. Estamos convencidos de que hay unos niveles de renta per cápita que van a permitir el establecer nuevos servicios de telecomunicaciones y no dudamos que estos mil millones de dólares que vamos a invertir en el período de estos cinco años son al menos, lo mínimo que podemos establecer como mecanismo para poner a la PRTC y a la demanda de servicio de telecomunicaciones en el nivel que merece Puerto Rico. Por lo tanto, la carta tiene el valor aclaratorio de un pensamiento que tenemos que forma parte de nuestro plan de negocios y que desde luego, teniendo las condiciones normales de evolución de este mercado, no dudamos que es el mínimo que vamos a realizar.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Corresponde el turno a la señora senadora Arce Ferrer.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, hubo una petición del compañero senador Santini, donde quería que se le entregaran los documentos donde hemos hablado sobre conflictos de intereses. Queremos que uno de los ujieres le haga entrega oficialmente, y que esté en récord, del documento. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Al ujier, por favor, distribuya el documento, consúltelo con el señor Portavoz, de manera que se decida si ha de ser circulado.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Solamente para que el récord esté claro. Yo no hablé de que se sometiera el documento sobre el conflicto de intereses, sino el documento que cuando el compañero hizo las preguntas hizo referencia a él, porque nadie sabe si el documento tiene o no conflictos de intereses.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Solicitamos a esos efectos que el señor Portavoz lo analice para determinar.

SR. RAMOS COMAS: Lo que hacemos es bregando el documento que el compañero Senador pidió.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, señor Senador, no vamos a crear controversia con relación al documento. Vamos a solicitar del señor Portavoz que lo analice y tomamos determinación.

Corregimos lo anterior, señalamos que le corresponde el turno al señor senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, buenos días a los distinguidos visitantes.

Señor Rodríguez-Ema, a raíz de la fusión de la PRTC y la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, los empleados quedaron cotizando a dos sistemas de retiro diferentes; 600, aproximadamente, a uno y el resto al otro sistema. Como persona bien ligada a toda la cuestión del sistema de retiro, he recibido un sinnúmero de llamadas de personas transmitiéndome la preocupación que tienen sobre los beneficios adquiridos en relación a su sistema de pensión una vez se complete la transacción. Por lo que yo le pediría, esto se ha explicado ya en varias ocasiones, pero yo le pediría que lo más rápido posible nos pueda otra vez repasar sobre cuál va a ser el futuro de estos empleados y sus derechos adquiridos en los Sistemas de Retiro.

Y segundo, señor Rodríguez-Ema, hay una condición bien particular que afecta a 62 empleados de la PRTC, podrán lucir pocos pero 62 menos, serían 62 menos. Son personas que por una u otra razón tuvieron que estar fuera de la PRTC y al regresar se había enmendado el reglamento que disponía que usted podía estar hasta 10 años fuera y regresar y cotizar al sistema de retiro. Eso se enmendó reduciéndolo a 5 años nada más y al reducir esto a 5 años, pues estas 62 personas se verían afectadas. Le pregunto yo, si dentro de toda esta transacción este caso se podría estudiar para ver si se puede resolver.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Quisiera empezar con la última pregunta. Realmente yo no puedo hacer nada en este momento por cambiar los reglamentos existentes de la PRTC. Tenemos que tomar la Corporación como está y nosotros no podemos ni creo que el poder del Comité Negociador llegue a cambiar las cuestiones internas de la PRTC. Desconozco los pormenores de esos 62 empleados en particular, pero sí supongo que han elevado sus preocupaciones dentro del sistema de Recursos Humanos que tiene la PRTC y dentro del sistema de gobierno, del Retiro de Empleados Gubernamentales.

En torno a los 600 empleados que usted mencionó en su primera pregunta, sí es correcto que estos empleados estarían cotizando hasta el momento del cierre de la transacción en el Sistema de Retiro de Empleados Gubernamentales. Así ellos lo habían determinado y así será hasta el momento del cierre. El día del cierre dejan de cotizar en el Sistema de Retiro de Empleados Gubernamentales y pasan a los planes de la Compañía Telefónica. Pero pasan a esos Planes no como si fueran empleados nuevos de a uno, sino acreditándosele los años de servicio en la Compañía Telefónica y lo que habían ya acreditado en el Sistema de Retiro. Eso es muy importante, eso personalmente sostuve conversaciones con algunos de esos 600 empleados que me expresaron esa preocupación y tratamos de elevar esto a los documentos para que se hicieran cargo de ese tiempo ya capturado dentro de los Sistemas de Retiro. Así que ellos pasarían a los planes de la Compañía Telefónica dándosele crédito que eso tiene un valor, valor que calculamos ahora entre unos 12 y 14 millones de dólares y que nosotros estamos pagando en la transacción para esos empleados.

Finalmente, al momento de su retiro van a recibir dos cheques. Van a recibir un cheque del Sistema de Retiro de Gobierno y van a recibir un cheque del Sistema de la Puerto Rico Telephone Company.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Agosto Alicea, para consumir sus cinco minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Muy buenos días.

Tengo aquí varias preguntas: las primeras son para el señor Rodríguez-Ema y la última es para la GTE.

La pregunta es, ¿tiene la Puerto Rico Telephone Company la capacidad financiera de obtener un préstamo bancario de 1,500 millones de dólares sin cederle el control a la empresa privada?

La segunda pregunta, ¿qué otras alternativas existen para que el Gobierno obtenga ese mismo préstamo de 1,500 millones de dólares sin tener que ceder el total de las acciones de la Telefónica y si cuando se quedó la GTE sola, después que se salieron todas las otras compañías, si cuando se quedó la GTE sola, ¿usted o su Comité Negociador evaluó otras alternativas que no fuera la que usted nos está trayendo en este momento?

Otra pregunta, la tercera: el precio que ustedes le ponen a la Telefónica de venta es de 1,875 millones, sin embargo, en una carta que yo recibí a mi residencia como empleado de la Telefónica me dicen que me van a dar el 3 por ciento de las acciones, que son 22.5 millones; eso representa el 3 por ciento de 750 millones. No son 1,875 millones. Y el dinero que va a poner la GTE es de 375 millones, que por casualidad es la mitad de 750 millones. Para que usted me pueda explicar eso.

Y a la GTE, si es cierto que cuando tomaron el control de la Telefónica en la República Dominicana despidieron más de 6,000 mil empleados y si tienen planes después de haber evaluado la Compañía de despedir, después del año, empleados y cuántos empleados se quedarán sin empleo.

Esas son las cuatro preguntas que tengo.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien. Para contestar sus primeras 3 preguntas le respondo lo siguiente: la PRTC en este momento para allegar a su compañía matriz, la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, 1,000 millones de dólares o 1,500 millones de dólares, que es lo que usted dice, tendría que endeudarse por una suma de sobre 2,000 millones de dólares, porque recordemos que ya tiene 725 circulando en los mercados de capital. Eso es totalmente imposible en cualquier escenario dentro de la PRTC. Número 1.

Número dos: la PRTC no puede endeudarse para otra cosa que no sea su propia Compañía por estipulación con el contrato de fideicomiso de los 725 millones de dólares que tiene flotando en los mercados de capital la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. O sea, que aún en el supuesto que pudiera tomar prestado como he escuchado algunas ideas, vamos a hacer que la PRTC tome 1,000 millones prestados y se lo dé al Fondo de Infraestructura, no lo puede hacer, negativo. No existen otras alternativas que no sean buscar de donde el Gobierno ahora mismo ustedes tienen tantas como yo tengo alternativas para buscar 1,000 millones de dólares. No existen, si queremos hacer una capitalización del Fondo de Infraestructura de Puerto Rico, el único activo que proveerá será la venta de la Telefónica.

Finalmente, en las preguntas que a mí me conciernen noto una confusión nuevamente en torno al valor de la Compañía para propósitos de la transacción y lo que recibe el Gobierno. El precio de la Compañía no es 1,875 y puede chequear cualquier récord de las ponencias. Nunca, jamás he dicho que el precio sea 1,875 millones. En todo momento he dicho que el Gobierno recibe 1,875 millones de dólares, vienen por dos vías; 1,500 millones de dólares de un dividendo especial y 375, que como usted bien calculó, es la mitad de 750 millones que resulta ser la capitalización real de esta Compañía al momento del cierre. Si sumamos 750 millones de dólares de capital y si sumamos 1,500 millones de dólares en deuda nos da a un valor implícito de la Compañía de 2,250 millones de dólares. El 3 por ciento de capital de los empleados corresponde a eso mismo, al capital, al 3 por ciento de 750 millones de dólares, según explicaba anteriormente.

Señor Santillana, si quiere hacer algún comentario sobre la República Dominicana.

SR. SANTILLANA: Señor Senador, en relación a la pregunta que nos plantea sobre nuestra empresa en la República Dominicana, CODETEL. CODETEL es una empresa que está dentro del grupo GTE ya hace muchísimos años, yo me atrevería a decir que casi son 40 años el tiempo que llevamos en CODETEL. Las circunstancias de los procesos de cambio de propiedades en las empresas según los momentos históricos son distintos, realmente no puedo hacer memoria si hace 40 años hubo esa reducción que usted manifiesta. Me choca, desde luego, pero no puedo hacer memoria sobre esto, lo que sí le puedo trasladar es que CODETEL se trata de una empresa que tiene en estos momentos un grado de modernidad significativa, que en términos comparativos los servicios de telecomunicaciones en la República Dominicana son satisfactorios y que en estos momentos en varias líneas estamos creciendo en nuestra actividad, la misma. En estos momentos es una empresa que tiene aproximadamente 620 mil líneas, caben unos 79 mil subscriptores al celular, y realmente no tengo memoria histórica para ver si en el momento, aproximadamente hace 40 años cuando se tomó esa empresa hubo esa reducción de 6,000; pero me extrañaría mucho, porque realmente, ni el número de líneas, ni actividad, creo yo que esos momentos podría justificar una reducción de esa naturaleza, pero no le puedo contestar con exactitud porque no dispongo los datos aquí.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, pero la pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, estábamos ante la consideración de las expresiones del señor Santillana, pero su tiempo ha finalizado.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: De los cinco minutos que le resta a la delegación le vamos a ceder cuatro minutos, dejando claro para el récord que esa misma pregunta que le hizo el compañero Modesto Agosto Alicea se la hice yo en la Comisión al señor Santillana. Me extraña mucho que ya para hoy no tenga la contestación que quedó en tenerla.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Está cediendo de los cinco minutos restantes a su delegación cuatro.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, aunque ha habido unas reglas especiales, también ha habido cuando no se contesta una pregunta ha habido un poco de flexibilidad por parte de...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, no está siendo inflexible la Presidencia. Le informábamos al señor Senador.... La Presidencia está en el uso de la palabra. Le informábamos al señor senador Agosto Alicea que habíamos permitido que finalizara el señor Santillana, preguntas adicionales no, porque había finalizado su tiempo. Le vamos a reconocer en cuatro minutos adicionales.

Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Lo que pasa es que el señor Santillana no me ha contestado la segunda parte de la pregunta. La segunda parte de la pregunta es, después que ellos han entrado a la Telefónica y han hecho su evaluación ellos tienen que tener más o menos una cantidad de empleados que se van a afectar después de los doce meses, que van a ser despedidos. Se dice que son 2,700 empleados. Yo quiero que él me conteste si eso es o no cierto, si después de los doce meses, cuántos empleados van a ser despedidos o a cuántos empleados le van a dar el retiro temprano. Yo creo que eso ya lo tiene que tener porque para evaluar una Compañía y pagar tanto dinero, él tiene que tener ya esa evaluación hecha, me imagino yo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Si está a su alcance la contestación, señor Santillana, está en el uso de los micrófonos.

SR. SANTILLANA: Con relación a su planteamiento tengo una sensibilidad especial por su pregunta. Lo primero que le debo trasladar es que nuestro planes para el primer año como reiteradamente hemos venido reconociendo, es el mantenimiento del empleo y, obviamente, el respeto también a los convenios colectivos establecidos. A partir del primer año el planteamiento que usted establece de un despido de 2,700 empleados es un rumor que ha aparecido en algunos medios y en algunas conversaciones. No estamos acostumbrados a comentar rumores, pero dada la sensibilidad de que éste puede tener, sí que creo interesante el contestarle a la misma. Nosotros tenemos unos planes para el desarrollo de las telecomunicaciones en la Puerto Rico Telephone Company. Tenemos unos planes para realizar inversiones de un mínimo de 1,000 millones de dólares en los próximos cinco años. Tenemos unos planes para dar crecimiento a aquellas líneas en donde hay una demanda solvente, que como hemos dicho, es la segunda línea, es el campo del consumo medio por líneas, el campo de internet, de la transmisión de datos y todo aquellos que son servicios de valor añadido. ¿De qué va a depender el empleo? El empleo va a depender de que todos aquellos que vamos a formar parte de la familia de Puerto Rico Telephone Company hagamos que esta Compañía sea una compañía de crecimiento. Estamos convencidos que con nuestra tecnología, con nuestro saber hacer, con la demanda de servicios de telecomunicaciones que tiene Puerto Rico, si las cosas van normalidad la empresa va a seguir creciendo. Y no dudamos que todas las empresas que siguen creciendo tienen requerimientos en las distintas líneas de negocio de dar satisfacción desde el punto de vista de los recursos humanos como complemento para esa actividad. Por lo tanto, le trasladamos el compromiso durante un año y le trasladamos el gran interés y la gran vocación que tenemos de desarrollar las telecomunicaciones en Puerto Rico y para eso necesitamos de todos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Peña Clos, tiene cinco minutos.

SR. PEÑA CLOS: Muy buenas tardes.

Quisiera que en esta primera pregunta me la contestara el distinguido puertorriqueño con un sí o con un

no, ya que la propia ley establece que nosotros aceptamos o rechazamos.

En este quinto párrafo, en la página 6, el Artículo 4, dispone lo siguiente: "la Asamblea Legislativa tendrá acceso a toda la documentación e información considerada por el Comité Negociador en su proceso de selección de la propuesta o propuestas en los mismos términos y en las mismas condiciones que lo tuvo el Comité Negociador." Mi pregunta es sencilla, ¿la Asamblea Legislativa ha tenido acceso a los términos y a las condiciones que tuvo el Comité Negociador?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Sí, señor.

SR. PEÑA CLOS: ¿Y usted se las ha ofrecido a esta Asamblea Legislativa?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Eso es correcto. Hay sobre mil páginas radicadas en documentos que fueron considerados por el Comité Negociador.

SR. PEÑA CLOS: Hago esta pregunta, ya que se ha impugnado la transparencia de esta negociación.

La segunda pregunta, usted sabe cuál fue la inversión original del Pueblo de Puerto Rico en el 1974, cuál fue la inversión real, y cómo compara esta negociación del 1998, en términos de la ganancia que puede obtener el Pueblo de Puerto Rico, sin contar la ganancia si se comparara entonces con la venta que se aprobó por esta Asamblea Legislativa, en aquel entonces controlada por la Mayoría del Partido Popular, en que se disponía que se autorizaba la venta de todos los muebles de cualquier naturaleza, los muebles, inmuebles o productos mixtos. ¿Cómo compara esta venta comparándola con la del 1974 con la inversión y vis a vis la venta autorizada ya por la Asamblea Legislativa? Esta sería la segunda. ¿Entendió mi pregunta?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Sí.

SR. PEÑA CLOS: Adelante.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Si mal no recuerdo, la Compañía Telefónica se le compró a ITT por una suma que equivalía en aquel entonces como 200 millones de dólares.

SR. PEÑA CLOS: Don Pedro Galarza le informó a esta Asamblea Legislativa que había sido una inversión real de 5 millones de dólares.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Es posible, porque había pago en efectivo y había asunción de deuda en esa transacción.

SR. PEÑA CLOS: Usando esa medida, ¿cómo compara esta venta con esa inversión? ¿Cuál sería la ganancia real del Pueblo de Puerto Rico al consumarse esta venta?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bueno, si vamos a tomar el valor de aproximadamente de 200 millones estamos hablando de 10 veces en términos de lo que vamos a recibir ahora. Y con todo y eso conservamos el 44 por ciento de esta Compañía. Comparándola con la venta propuesta de 1990, que sé que usted fue instrumental en aquella ocasión en la legislación, me parece a mí que esto es una venta muy superior, toda vez que estamos recibiendo 1,875 millones, estamos reteniendo cerca del 44 por ciento de la Compañía y, obviamente, estamos en una posición con unos socios extraordinarios que sin lugar a dudas le van a dar muchísimo a esta Compañía y a Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: ¿Usted ha cuantificado esta ganancia de parte del Pueblo de Puerto Rico en 2 mil millones de dólares sin contar el 44 por ciento que retiene el Pueblo de Puerto Rico? ¿Cómo usted cuantificaría ese 44 por ciento para añadírselo a los 2 mil millones de dólares que usted nos establece como sería la ganancia real de este pueblo?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, su tiempo de cinco minutos finalizó, vamos a permitirle al señor Rodríguez-Ema que redondee el pensamiento y la contestación del señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Lo que le he pedido es, yo le pedí cuál es la ganancia real Y él nos dijo que era diez veces 200 millones de dólares, sin contar el 44 por ciento que retiene, pues la pregunta mía es sencilla, añadiéndole ese 44 por ciento a los 2 mil millones de dólares de ganancia real y efectiva.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Y lo que la Presidencia ha dicho es que finalizó su término de tiempo para preguntar, que le vamos a permitir al señor Rodríguez-Ema que conteste la pregunta del señor Senador, pero que esté consciente que finalizó.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La delegación mayoritaria todavía tiene pendiente veinticinco minutos que no ha distribuido. El compañero Sergio Peña Clos puede hacer uso de cinco minutos adicionales.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Le están cediendo cinco minutos adicionales, señor Senador, está en el uso de la palabra el señor Presidente del Banco Gubernamental.

SR. PEÑA CLOS: Quisiera que no me cierren el micrófono, señora Presidenta.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bien. Nosotros vislumbramos dos extraordinarios beneficios por parte de ese 44 por ciento, señor Senador. Uno, como usted señala, es que es nuestro, que lo retenemos, eso al día del cierre tiene un valor en los libros de 330 millones de dólares, pero todos sabemos que ése no es necesariamente el valor. El valor en los libros no es necesariamente el valor en el mercado de esa participación. Y esperamos nosotros...

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuál es el valor en el mercado?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bueno, es imposible hoy determinar cuál es el valor en el mercado de aquí a dos años de una empresa que todavía no hemos cerrado tan siquiera. Nosotros sí sabemos que abrir esta Compañía pública, crear un mercado activo de estas acciones en los mercados de capital, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, le va a añadir no sólo un valor incalculable a esta Compañía, sino a toda la economía de Puerto Rico que se abre a los mercados de capital. Que definitivamente es una transacción que nos pone de relieve en la economía y eso de por sí tiene un valor incalculable, pero tremendo, dentro del mundo económico internacional.

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuál es su proyección moderada? Como lo haría el Banco Popular.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Moderadamente yo pienso...

SR. PEÑA CLOS: ¿Cuál es su proyección moderada del valor de esas acciones en el futuro inmediato y en el futuro mediato?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Para complacerle y no que sea parte de los análisis que hemos hecho, porque le tengo que confesar que una valoración se hace en el momento en que se saca pública la Compañía, pero nosotros entendemos que lo mínimo que puede valer es lo que vale en los libros, que son 330 millones, y ciertamente, la presencia de un GTE, la presencia de un Banco Popular le tiene que dar un valor sustancial a ese núcleo de acciones que retenemos que debe sobrepasar en agregados 450 o 500 millones de dólares.

SR. PEÑA CLOS: Entonces, usted diría que esto es una gran transacción comparándolo con los valores del '74 y comparándola con la aprobación de aquella legislación del 1990 que autorizaba la venta de todos los activos muebles e inmuebles y mixtos de la Autoridad de Teléfonos, excluyendo la Corporación para la Difusión Pública.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Por lo menos, de lo que yo pude ver, leer, estudiar de hasta el punto que llegó la venta en el 1990, definitivamente, esto es mucho mejor transacción de lo que en aquel momento se estudió, una venta que no llegó a su fin.

SR. PEÑA CLOS: Pues muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Senador consumió tres minutos de los cinco que les fueron asignados.

Nos parece que la delegación del Partido Popular le resta un minuto.

SR. FAS ALZAMORA: Al señor Santillana, de GTE, tenemos conocimiento de que al menos una de las compañías que dan servicio de "beepers" en Puerto Rico han trasladado sus operaciones de operadoras a Santo Domingo. Conocemos también que GTE opera el sistema telefónico en dicho país a través de la empresa CODETEL, como es conocido. ¿Tiene planes la GTE de trasladar una vez compre alguna operación a la República Dominicana?

SR. SANTILLANA: Nuestra vocación es de invertir en la PRTC de estar en Puerto Rico y de mantenernos en Puerto Rico y en nuestros planes no está el trasladar ninguna operaciones a ningún otro país.

SR. FAS ALZAMORA: Eso es un compromiso con esta Asamblea Legislativa, de tal forma, que no van a trasladar operaciones a otros países que tenga el efecto de desplazar el trabajador puertorriqueño. ¿Hay un compromiso?

SR. SANTILLANA: Hay un objetivo y es convertir a la PRTC en una empresa más moderna, hay una actitud nuestra del desarrollo de las telecomunicaciones en Puerto Rico y hacer todo aquello para la PRTC desde Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: Y al señor Rodríguez-Ema...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, vamos a ser condescendientes, pero el minuto que le restaba a su delegación finalizó, le vamos a permitir formule la última pregunta.

SR. FAS ALZAMORA: De dos segundos, nada más. Yo tengo aquí el documento de venta, el "purchase and sale on shares", quiero saber si ya me tiene la información para poder llenar los blancos que solicité del precio y la cantidad de acciones, porque sigo en blanco.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: La cantidad de acciones, por supuesto, que no se puede tener, porque eso se decidirá el día del cierre cuántas acciones va a poder emitir o quiere emitir la Compañía. Esa es una decisión que le corresponde a los nuevos directores. La cantidad de las acciones es trescientos setenta y cinco (375) millones de dólares por el cincuenta (50) por ciento, ése es el blanco que le falta en su documento y que le ofrecí la última vez que estuvimos allá.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Trescientos setenta y cinco (375) me dijo?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Y entonces, ¿cómo es posible que esté firmado este documento...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador, le habíamos concedido un (1) minuto.

SR. FAS ALZAMORA: Es que es la parte b de la pregunta y se lo agradezco.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Debió haberla formulado de manera completa.

SR. FAS ALZAMORA: No me va a dejar entonces hacer la parte b.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Brevemente, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Tan sencillo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me quedan diez (10) minutos, que coja un (1) minuto adicional para la parte b, no hay problema, lo mío, la pregunta mía es un (1) minuto o dos (2) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, compañero Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí. Lo que ocurre es que delegación en delegación me parece que en ese caso no se brega.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Exactamente, exactamente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pero le vamos a reconocer, brevemente, señor Senador, para poder cumplir con el orden que está establecido.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que entonces el precio de venta es trescientos setenta y cinco (375) millones, ¿y cómo es posible que se hayan firmado estos dos (2) acuerdos, todavía con una parte en blanco-donde la posibilidad de esta Legislatura, solamente aprobar sí o no-, cómo vamos a poder aprobar algo que todavía está en blanco?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Su copia está en blanco, le hicimos disponible la copia firmada, obviamente, refleja y lo que le hemos dicho miles de veces en las vistas y aquí, es que el precio del cincuenta (50) es trescientos setenta y cinco (375) millones de dólares. Eso es así, está en los documentos firmados, y si usted quiere le podemos hacer llegar una o varias copias de esa página que reflejan los trescientos setenta y cinco (375) millones de dólares.

SR. FAS ALZAMORA: Okey. Pues ésa era la información que queríamos, a pesar de que no estamos satisfechos en el sentido de que sigue en blanco lo de la cantidad de acciones que debe ser informado a esta Asamblea Legislativa. Porque de lo contrario, estamos votando en blanco.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor senador Fas Alzamora.

Señor senador Berríos, ¿utilizará su turno?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, de los asuntos que han sido tratados en el día de hoy aquí, me parece que por lo menos desde mi perspectiva, lo único verdaderamente nuevo es la carta de GTE, de junio 8 de 1998, al señor Presidente del Senado. Y yo creo que los señores que han presentado la carta y la han explicado han sido muy claros, respecto al significado y el alcance de la misma. Pero a mí me gustaría, porque hay, por lo menos, un abogado en el grupo, que él me contestara una pregunta llana y sencilla.

¿Entiendo bien yo a los distinguidos caballeros que han dado la explicación, cuando interpreto que no surge de esta carta obligación legal de índole alguna de parte de GTE de hacer inversiones de esta naturaleza? Son dos (2) abogados, perdóneme, disculpe el licenciado Rodríguez-Ema, es que lo estaba viendo como Presidente del Banco, pero me puede contestar él también, ¿cómo no?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: De hecho, hay tres (3), está la licenciada Alvarez detrás de mí.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues, los tres (3) para que todo el mundo sepa de lo que estamos hablando.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Yo creo que fuimos claros en nuestro ofrecimiento, en términos de que la carta representa, obviamente, una clarificación por parte de la intención de la nueva PRTC de hacer inversiones por esas cantidades o más y que nosotros vamos a ser parte del memorándum final de cierre o del libro final de cierre, esa carta para que así conste la intención, de que esas son las ofertas que se

hablaron, de que fue lo que se mencionó en la oferta y lo que el Comité Negociador discutió cuando estaba hablando sobre la oferta de GTE. En eso, sí estamos claros.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, pero mi pregunta más específica, ¿es que si surge obligación legal alguna? Si es -para usar el término en inglés que ustedes usarán al final de las conversaciones-, "juridically enforceable" esta carta.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: La carta por sus propios términos confiere amplia discreción a la PRTC y sí una clarificación de la intención real, seria, por parte de la Compañía de hacer las inversiones; pero, definitivamente, aclara la propia carta en sus términos que si las situaciones cambian y los mercados cambian, pues pueden ser menos, al igual que aclara que pueden ser más de mil (1,000) millones de dólares.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Seguro, y por lo tanto, hay una obligación moral, una obligación de intención, pero no es una obligación que se puede llevar a corte para obligar a la GTE a hacer la inversión. ¿Eso es correcto, verdad?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Yo creo que eso es correcto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muy bien. Los otros abogados, me imagino que tendrán la misma opinión.

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Sí.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Me dicen que sí los dos (2) con la cabeza. No hay ninguna otra pregunta adicional. ¿Cuánto tiempo consumí de mi tiempo, si es tan amable usted?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Senador consumió cuatro minutos y medio (4 1/2) de su tiempo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bien. Pues yo me los reservo para cuando vengan los líderes obreros, si es que es necesario en ese momento hacer las otras preguntas, pero en este momento no tenemos más preguntas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Muy buenos días a todos los deponentes y demás compañeros que se dieron cita en la mañana de hoy. Dos (2) preguntitas sencillitas. Es la misma línea que iba el compañero senador Sergio Peña Clos, con propósito de evaluar todas las alternativas para la venta, obviamente, se consideró la posibilidad de venta que hubo en el 1990. Me gustaría de la misma forma que Rodríguez-Ema contestó sobre si era mejor las condiciones y cómo se beneficiaba el pueblo en cuanto a los empleados para aquél entonces de la Puerto Rico Telephone Company, en el '90, en aquella venta, ¿en ese análisis tienen los mismos beneficios que tienen como producto de esta venta, tuvieron igual oportunidad en la alternativa de venta de 1990?

SR. LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Lamentablemente, Senadora, desconozco los pormenores, sé que había unas enmiendas que se introdujeron y que fueron parte de la Ley finalmente, a los efectos de expandir unas causas de acción de los empleados hacia la Telefónica. En caso de despido sé que eso ha sido ampliamente comentado, tanto por el Banco Mundial, como por muchos compradores, como uno de los grandes errores de esa transacción, creando derechos que hoy día no tienen los empleados, porque obviamente, sujeto a las Leyes de Puerto Rico y a los convenios colectivos, pues, naturalmente, que tienen que seguir lo que dictan los convenios colectivos. Aquella legislación, posiblemente creaba unas causas de acciones extrañas a nuestro ordenamiento jurídico, pero allí estaban.

Nunca, obviamente, se sabe qué pasó porque la venta no se llevó a cabo. En ese sentido, pues me parece que ésta en particular es mucho más beneficiosa, porque, no sólo le garantiza unos derechos, sino que les está dando el dinero en efectivo para subsanar los déficits actuariales de sus planes de pensiones y los déficits de su sistema, de sus planes médicos. Algo que, definitivamente, es un compromiso de este Gobierno.

SRA. ARCE FERRER: La otra pregunta va dirigida a la participación de Popular, Inc. La participación de Popular, Inc., se ha dicho mucha especulación, y que este proceso de venta no es una inversión buena para el Pueblo de Puerto Rico y los inversionistas puertorriqueños. Entonces, la pregunta sería, ¿por qué Popular, Inc., está como uno de los principales en el consorcio con GTE?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Yo quiero aclarar, lo he dicho en las sesiones de los comités, privadamente a los Senadores, y quiero hacerlo claro en este récord, que nos sentimos sumamente orgullosos de que el Banco Popular, que es la Corporación más grande puertorriqueña, haya decidido invertir. Nos parece que como Corporación, que todo el mundo en Puerto Rico sabe que ha dicho presente siempre por Puerto Rico, nos sentimos extremadamente complacidos con su participación en esta transacción. Creemos que le añade muchísimo valor al consorcio de GTE y, definitivamente, merece nuestro entero respeto la presencia del

Banco Popular, porque estamos seguros que le añadirá valor a la PRTC y también al futuro de la PRTC por la presencia del Banco Popular como grupo de inversionista local.

Yo sí quisiera, en torno a las razones que le hicieron participar, que el propio Presidente y principal oficial del Banco se exprese a esos efectos.

SR. CARRION: Con mucho gusto le contesto la pregunta, hubo una serie de factores que nos motivaron a esta decisión, principalmente, entendemos que la infraestructura de telecomunicaciones es y será aún más importante en el futuro, pero es una parte importantísima para el desarrollo de la economía de Puerto Rico.

En adición a esto, entendemos que para las cosas que está haciendo nuestra organización, específicamente, en la extensión de nuestros servicios bancarios mediante el uso de tecnología, las telecomunicaciones son sumamente importantes. Así es que estas cosas fueron lo que nos atrajeron a la transacción.

Lo más importante, sin embargo, si tomamos en cuenta la envergadura de esta transacción, sin menospreciar las cantidades que estamos hablando. Para nosotros lo más importante es que creemos que es importantísimo para el futuro económico de Puerto Rico, que se esté atado a un grupo global como lo es GTE para competir en el nuevo ambiente de telecomunicaciones, y fue eso lo que nos motivó principalmente, la modernización ante lo que va a ser una creciente competencia, en lo que es probablemente la industria más dinámica actualmente en el planeta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Corresponde el turno en esta ocasión al señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Dentro de poco, licenciado Rodríguez-Ema, estarán aquí miembros de las distintas agrupaciones obreras que han mostrado su preocupación genuina dentro de un proceso como éste, y dicho sea de paso, parte de las reglas aquí era evitar las especulaciones y los rumores, y aquí se ha reiterado lo que en múltiples ocasiones, desde que se ha comenzado a discutir públicamente el proceso de venta y los detalles, son los beneficios que tendrían los empleados de la Puerto Rico Telephone Company después de la transacción, entre ellos el respetar el Convenio Colectivo vigente entre los empleados, que ha sido negociado, precisamente por los empleados y sus representantes con la empresa. Y la participación que entiendo es, por primera vez en la historia, los empleados van a tener una participación en una empresa, donde hasta este momento no la tienen, ¿y eso es correcto?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Eso es correcto.

SR. SANTINI PADILLA: Yo le pregunto, si como parte de lo que se mencionó ahorita en el turno de preguntas a uno de los compañeros, ¿si usted tiene evidencia o algún informe o algún documento donde se manifieste o parezca manifestarse que va a haber despido masivo de empleados de dos (2) o tres (3) mil empleados, una vez se concrete la venta de los activos de la Puerto Rico Telephone Company?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: En ningún momento en las conversaciones que hemos sostenido, que fueron muchas, con el señor Santillana, con el señor Atwood, y otros miembros del equipo, vino a nuestro conocimiento que hubiese intención alguna de despidos masivos, sobre todo esos números que están hablando de dos mil setecientas (2,700) personas. En ningún momento ese número se habló, en ninguna reunión o conversación telefónica o discusión que hayamos tenido sobre este particular. Sí, hay un gran interés por parte de GTE, de llegar, de conocer sus empleados, de saber qué produce la Compañía y de hacerla crecer, obviamente, haciendo crecer su participación y haciendo crecer sus acciones.

Definitivamente, en todo momento, el respeto que se mostró por parte de GTE hacia los empleados actuales, hacia la Compañía como un ente en este mercado tan competido, ha sido el más alto respeto que puede mostrar una persona y reconocimiento por los empleados que han estado laborando en la Compañía Telefónica.

No ha venido nada a mi conocimiento de que esas sean intenciones claras, precisas, de que haya un plan. Sí, hay un plan de entrar allí y de inmediatamente ver qué es lo que los empleados ofrecen y sobre todo, cómo mejor se pueden utilizar.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias. Yo en la misma dirección, señora Presidenta, de ahorita y ciñéndonos a las instrucciones, nos gustaría que si los compañeros que lo han planteado, entiendo los compañeros de la Minoría, tuviesen algún informe o evidencia que fuere otra cosa más que un mero rumor o unas especulación, que así lo trajeran y lo plantearan para que se discuta, porque, obviamente, el proceso que aquí se está llevando y la intención es informar al pueblo claramente de los pormenores.

Yo no tendría ninguna otra pregunta. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Teníamos una pregunta inicialmente para el señor Santillana o Mr. Atwood, si fuera posible. ¿En español o en inglés, Mr. Atwood? Okey "in a nutshell, what is a reason for PRTC to be under GT instead of GTE and will there be any differences operationally with Hawaian Telephone or any other operation on the mainland?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Que se traduzca al español para que todo el mundo pueda entender.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con tal y que no me lo cuenten contra mi tiempo, no tengo problemas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, no, no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque el compañero sabe mejor inglés que yo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En mi tiempo que lo traduzcan al español para que todo el mundo pueda entender.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Lo que ocurre, señor Senador, es que los distinguidos invitados han contestado en inglés y nadie había pedido traducción, por lo que mantenemos la pregunta en inglés y la contestación también.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Se trata de un Senador, no de un americano que no habla español, eso es otra cosa. Aquí el señor Kenneth McClintock ha hecho una pregunta en el récord del Senado en inglés. Yo no tengo ninguna oposición a que la haga, porque supuestamente la puede hacer legalmente, pero yo quiero que se traduzca al español y que ellos lo digan como quiera, en el idioma que quieran, pero que él la traduzca al español.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, cada vez que el distinguido deponente ha hablado en inglés, el distinguido Presidente del Banco lo ha traducido al español para que todo el mundo lo entienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Lo que ocurre es que es a la inversa, solicitan la traducción en español de la pregunta. No hay reparos, señor Senador. Sin contarle tiempo traduzca la pregunta y entonces procede a contestarla el señor deponente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. No voy a cobrar tampoco por los servicios de traducción. Estoy preguntando al señor Atwood, para aquéllas personas que están culturalmente limitados, que, ¿cuál es la razón para que se trate a Puerto Rico bajo GT, que es la empresa Internacional de GTE, en vez de GTE, y si el trato que recibirá Puerto Rico, desde el punto de vista tecnológico, etcétera, tendrá alguna variación en comparación con Hawaian Telephone o cualquiera otra de las entidades de GTE que opera en el Continente? Go ahead, Sir.

SR. ATWOOD: I think the short answer is it will make no operational difference whatsoever. We hold our subsidiaries in a variety of different fashions, some are held through a Delaware Corporation, some are held through others corporations and the use of GIT, our GT international here, was really just a structural convenience. There will be no operational difference whatsoever.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Thank you. My second question -either to you or mister Santillana- is under the PREPA non compete Agreement, would the telecommunication services that would be established by PREPA internally not for sale to third parties but just for use between them and their facilities. For example, intelligent meters that require data transmission from the meter to the central computer of PREPA, would that kind of service be allowable under the non compete agreement or not?

SR. ATWOOD: I think the answer is that it would be allowable for the Company to do that. This is for these entities getting into the telecommunications services that PRTC is in currently, yes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: My last question I guess it would be addressed to mister Santillana. En español, si el Gobierno de Puerto de Puerto Rico en un futuro intentara expropiar la Telefónica de Puerto Rico, ¿entendería usted que dentro de tres (3) años el valor de la Telefónica de Puerto Rico sería igual, menor o significativamente mayor a lo que es en la actualidad?

SR. SANTILLANA: Yo no me atrevería a dar ninguna opinión, no, sobre lo que el Gobierno de Puerto Rico en el inmediato futuro deba hacer. Obviamente, tengo el máximo respeto por la soberanía de los gobiernos y los gobiernos tienen su capacidad para tomar las decisiones que crean más apropiadas para los pueblos que legítimamente representan, ¿no?

Lo que sí me atrevería dar una opinión personal, no solamente para Puerto Rico, sino en general, creo que cualquier expropiación de una empresa prestadora de servicios en un momento futuro iría en contra de la modernidad, y lo que están haciendo el mundo en general. Por lo tanto, si se tomase una decisión de esta naturaleza, y va en contra de lo que es la práctica habitual en la mayoría de los países, supongo que la empresa perdería un cierto valor por hacer algo que los mercados, que el mundo internacional y que esta globalización actual de las economías, ninguna economía está haciendo. Por lo tanto, supongo que perdería un gran valor de mercado, pero no me atrevería a decirlo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, porque perdería con posterioridad a la expropiación.

SR. SANTILLANA: ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo perdería con posterioridad a la expropiación, por haberse expropiado, por haber regresado al sector público. Pero si yo dentro de tres (3) años dijera, yo quiero comprar la Puerto Rico Telephone Company. Debo estar haciendo planes de ahorrar igual cantidad de dinero que cuesta la empresa ahora, menos dinero de lo que cuesta ahora o más dinero de lo que cuesta ahora, después de estar varios años bajo la operación de ustedes y el desarrollo de ustedes.

SR. SANTILLANA: La experiencia internacional demuestra, que en los procesos de privatización, cuando entra un socio estratégico, el socio estratégico añade valor a la empresa. Por lo tanto, añade valor a la parte que él tiene de la empresa y añade valor al cien (100) de esa empresa. Por lo tanto, yo no dudo de que la aportación de GTE a la PRTC y la aportación del Banco Popular, incrementarán, amplificarán el valor que esta empresa tiene. Por lo tanto, en términos de mercado, no dudo de que esta empresa dentro de unos años va a tener mucho más valor que ahora, porque los socios estratégicos están bien elegidos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Muchas gracias, señor Santillana. Señor Carrión, si ocurriera tal expropiación, habría que salir a expropiarla individualmente a cada accionista que en ese momento tuviera acciones, porque no sería expropiarle a GTE, porque GTE lo que tiene es el cuarenta (40) por ciento. Habría que salir a expropiarle a Popular, Inc., por el cinco (5) por ciento que tienen ustedes y a los inversionistas individuales que tengan acciones en ese momento, habría que ir a donde cada cual a expropiarle a cada cual. ¿No sería así?

SR. CARRION: Yo entiendo que sería así, Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Muchas gracias.

SR. CARRION: ¿Cómo no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): El señor Senador consumió, además de los cinco (5) minutos asignados, tres (3) minutos adicionales con cargo al tiempo de la delegación.

Señor senador Berríos, ¿tiene algún comentario?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una pregunta, pero de clarificación para el récord, en mi turno.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Dentro de los cinco minutos y medio (5 1/2) que le corresponden.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Es una pregunta que surge de la contestación que dio el señor Santillana. Yo quiero que él me explique, ¿qué él quiere decir con la soberanía del Gobierno, él quiere decir el poder del Gobierno, verdad? Porque aquí soberanía quiere decir distintas cosas. Cuando usted dijo que yo no voy a cuestionar la soberanía, es que Puerto Rico no tiene ninguna soberanía. O sea, lo que él quiere decir es, el poder del Gobierno dentro del contexto que existe, ¿verdad? ¿Estoy en lo correcto?

SR. SANTILLANA: Está usted en lo correcto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muy bien. Eso es para que quede claro, que soberanía puede querer decir mil (1,000) cosas, la soberanía popular, la del Gobierno, y es bueno que quede en este récord claro, que soberanía quiere decir eso también, el poder del Gobierno dentro del límite que tiene poder.

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, al señor Rodríguez-Ema.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí. El señor senador Rexach Benítez, ha solicitado tiempo adicional del asignado a la delegación.

SR. REXACH BENITEZ: Sí. Señor Rodríguez-Ema, en la Prensa de hoy aparece una noticia que realmente debe llamar la atención. El señor Morales, Presidente de la Universidad Católica de Puerto Rico, anunció que estaban cancelando el contrato de servicios con la Puerto Rico Telephone Company y

otorgándoselo a la Centennial. No sé si referían a telefonía interna de Puerto Rico o a qué servicio telefónico en específico. Y citaba la diferencia de tarifas, de veinticinco (25) centavos por minuto que le cobra la Puerto Rico Telephone Company a apenas unos ocho (8) centavos por minuto que cobra Centennial.

La pregunta que le hago es la siguiente: ¿A qué servicio telefónico en específico se refiere a eso, y si ustedes tuvieron esa situación de mercado presente y la dificultad competitiva que tiene la Puerto Rico Telephone Company frente a estas empresas norteamericanas o multinacionales que están ofreciendo los mismos servicios que está ofreciendo Puerto Rico Telephone Company al hacer las decisiones que hicieron?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Entiendo por la noticia que salió hoy, que, y sin haber hablado con ellos, con el señor Morales, pero que se refería a las llamadas intra-isla. Que entendía el señor Morales, que lo que se le ofrecía por parte de Centennial era mucho mejor que lo que Telefónica le ofrecía.

Definitivamente, esta tendencia es parte de lo que nosotros hemos visto. Precisamente, una de las razones por las cuales se está vendiendo la Puerto Rico Telephone Company, o buscando un socio estratégico de la calidad de GTE, es para ajustarnos mejor a ese tipo de competencia, que cada vez socava más los ingresos de la Compañía. Posiblemente, porque el señor Morales es una figura muy reconocida y que porque la institución de la Universidad Católica también es una institución muy reconocida, llega a la Prensa ese tipo de noticia. Pero, créame que son muchas compañías privadas las que día a día toman decisión en cuanto a servicios y en cuanto a costos. Si sirven mejor y cuesta más barato afuera, que no sea en la Telefónica, definitivamente, muchas compañías van a tomar la opción de irse fuera de la Telefónica.

SR. REXACH BENITEZ: ¿Y qué nos hace suponer a nosotros, que GTE podría enfrentar esta competencia en el mercado que no podría enfrentar la Puerto Rico Telephone Company en la estructura corporativa que tiene actualmente?

LCDO. RODRIGUEZ-EMA: Bueno, en la estructura corporativa presente que tiene la Compañía Telefónica, tenemos que partir de la premisa, que es una institución gubernamental, y aunque parezca muy privada, y aunque su esqueleto sea un esqueleto privado, la conciencia, la actitud, es de compañía gubernamental, y ciertamente para responder por ejemplo, a un ofrecimiento de la Centennial hacia la Telefónica, me gustaría saber, yo desconozco, pero me gustaría saber cual fue la reacción si alguna, de la gerencia, si hubo algún tipo de acercamiento para poder dialogar y hacer frente a ese tipo de ofrecimiento de otra empresa privada; no me cabe la menor duda que una empresa privadada no pierde un cliente a menos que agote todos y cada uno de sus remedios y menos un cliente institucional importante, e importante para una región de Puerto Rico.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Voy a aprovechar para hacer unas cuantas preguntas también. Como estamos en Comisión Total puedo hacerla desde el estrado presidencial.

La primera pregunta va dirigida al señor Carrión. Si es tan amable el señor Carrión, que nos indicara el efecto que tiene la carta que ha suscrito GTE, que es su socio en el proceso de compraventa a la cual hicimos público al inicio de esa sesión. ¿Cuál es el efecto a usted como inversionista minoritario del consorcio el hecho de que se produzca la carta y que la misma pasa a ser parte de los documentos relacionados con la transacción de compra y venta y cómo esto atiende las preocupaciones que habíamos señalado sobre la carencia de que estuviera por escrito el compromiso de inversión por parte de GTE en los próximos cinco años de 1,000 millones de dólares en inversión de capital?

SR. CARRION: ¿Cómo no? Señor Presidente, como había señalado en una comparecencia anterior, todos los documentos que yo he visto indican que los planes son invertir una cantidad en exceso de 200 millones de dólares al año por los próximos años. Esta carta lo que hace es poner por escrito la intención de hacer esa inversión por los próximos cinco años, lo cual arrojará una inversión total en más de 1,000 millones de dólares. Obviamente, la carta tiene que tener alguna limitación porque es muy difícil saber qué va a estar ocurriendo durante los próximos cinco años en un mercado tan dinámico y tan competido como lo son las telecomunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Esa limitación que se señala en la carta es una limitación razonable que es costumbre en este tipo de negocio, no meramente en telecomunicaciones, sino negocios que requieren una inversión de capital numeroso, como el que se habla en este caso.

SR. CARRION: Yo entiendo que sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y esto para usted no es extraño como Presidente de Popular, Inc., y del Banco Popular de Puerto Rico que existan estos compromisos de inversión con las limitaciones que se señalan en el documento y que podríamos decir que eso es uso y costumbre en este tipo de negocio que requiere millones y millones de dólares de inversión.

SR. CARRION: Eso es correcto, sí.

SR. PRESIDENTE: Queremos hacer la pregunta al señor Presidente del Comité Negociador, al licenciado Rodríguez-Ema. Se ha hablado de que a los 120 días de haberse hecho el cierre, se estaría sometiendo por parte de GTE su plan de trabajo el cual sería lo que dirigiría los esfuerzos de la Compañía. Aunque no se han dado los 120 días de cierre, le pregunto si el Comité Negociador ha tenido la oportunidad de solicitar ese documento, su borrador, si ha tenido la oportunidad de evaluarlo, y si no ha sido así, qué le lleva a sostener que efectivamente los 1,000 millones de dólares, acompañado ahora de esta carta que pasa a ser parte de los documentos de la transacción, que los mil millones habrán de realizarse en inversión durante los próximos cinco años.

SR. RODRIGUEZ-EMA: Sí, el plan de trabajo de GTE no fue objeto de estudios, no ha sido tan siquiera preparado, por lo tanto no es parte de ningún tipo de documentación. Obviamente en un proceso de "due diligence" se llega a conocer íntimamente la Compañía. Nada como estar allí y operarla y manejarla que obviamente, ocurrirá después del cierre, y obviamente, se tiene un historial de cual ha sido el plan de mejoras capitales en los pasados años.

Del historial de mejoras capitales surge, que la Compañía Telefónica ha invertido substancialmente en los últimos años, inversiones que realmente de otra forma no hubiese hecho, sino para modernizarse. O sea, ha estado invirtiendo por encima de 300 millones, vamos a decir los últimos 2 o 3 años; no era la tendencia, no es lo normal y obviamente, se vislumbra que inversión de capital alrededor de 250 millones, que era más o menos la norma, quizás por encima de la norma en el pasado, es lo que la Compañía va a tener que invertir para mantenerse a tono con unos sistemas modernos y de avanzada tecnología. Eso lo han visto ellos de su propio descubrimiento dentro de todo lo que la Compañía ha hecho, del proceso de "due diligence", de conversaciones extensas, sostenidas con miembros de las diferentes líneas de negocios principales, supervisores de la Compañía Telefónica, a lo largo de los últimos seis meses. Me parece a mí que en el ofrecimiento que ellos hacen es un número muy real, muy a tono con lo que ha sido el historial y si se desvía en algo de los últimos dos o tres años, es precisamente porque en los últimos dos o tres años la compañía se desvió para invertir capitales adicionales en todo un plan de modernización de su planta externa.

SR. PRESIDENTE: Toda vez que el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento será miembro de la Junta de Directores de la nueva empresa, esta carta que se ha hecho pública en el día de hoy, qué efecto tiene en términos de la transacción y de su rol como Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de estar usted ocupando esa posición que lo haría miembro de la Junta de Directores de la nueva Compañía de Teléfonos.

SR. RODRIGUEZ-EMA: Ciertamente el Presidente del Banco y dos personas de la Junta de Directores del Banco van a ser parte de esa Junta de Directores de la PRTC y están allí para salvaguardar los intereses de ese 44 por ciento del cual nosotros todavía somos dueño. Nosotros entendemos que esta carta que se une a los documentos del cierre, es una prueba de lo que ya nosotros sí sabíamos durante el transcurso de las negociaciones que es la apreciación real, "bona fide", seria, de una compañía responsable, de que esas son las cantidades necesarias para mantener el sistema y llevarlo a una modernización.

En términos de la posición que tenga el Presidente del Banco Gubernamental y los que se sienten en esa Junta de Directores, pues, obviamente, tienen que tener los mejores intereses de Puerto Rico en mente y los mejores intereses de Puerto Rico en mente se pueden tener con una inversión de 800, 900, 1,000 millones, 1,100 o 1,200. La realidad es que hay que verlo en el contexto, que se dan esas inversiones y en el contexto que se da un plan de trabajo y un plan de mejoras de capital.

SR. PRESIDENTE: Sería correcto concluir que al hacer esta carta formar parte de los documentos de la transacción, lo que en inglés se conoce como "side letter" -si no me equivoco- que esto, obviamente, afirma el compromiso de GTE de hacer esa inversión, sujeto a las limitaciones que cualquier negocio puede tener en términos de inversiones futuras por las condiciones del mercado. Obviamente, si hoy una depresión mundial, pues no hay inversión que valga.

SR. RODRIGUEZ-EMA: Y si la tecnología cambia y es más barata o resulta ser más cara, también ese tipo de ofrecimiento va a variar. Dentro del contexto yo lo veo como una reafirmación de un compromiso

real y serio de incluir cantidades substanciales dentro de un plan de expansión de mejoras capitales.

SR. PRESIDENTE: Sus efectos como "side letter" como parte de los documentos que antes no lo era y que ahora lo es.

SR. RODRIGUEZ-EMA: Su efecto lo veo, señor Presidente, a manera de una clarificación de la intención de así hacerlo.

SR. PRESIDENTE: ¿Acaso no impone una obligación de hacerlo conforme las limitaciones que la misma carta contempla.

SR. RODRIGUEZ-EMA: Yo entiendo que esa carta contempla unas limitaciones que le dan a la Compañía, vamos a decir, flexibilidad en términos operacionales y no me gustaría utilizar la palabra compromiso, porque la propia carta por sus términos establece una serie de flexibilidad que le da. Pero desde el punto de vista que ellos ya han manifestado y nosotros también, entendemos que es una reafirmación de una intención muy seria de invertir esas cantidades porque así lo hicieron saber a todo el equipo que trabajó con ellos.

SR. PRESIDENTE: Al señor Santillana si es tan amable, si puede pasar.

En términos de esta carta, en términos de la carta y dejando a un lado la limitación que establece, que sabemos que son limitaciones razonables de cualquier negocio, dejando a un lado la limitación, ¿acaso esta carta no impone una obligación a GTE hacer esa inversión sujeta a la limitación, pero dejando a un lado la limitación, acaso esta carta no impone una obligación de parte de GTE a invertir 1,000 millones de dólares en los próximos cinco años?

SR. SANTILLANA: Señor Presidente, la carta tiene el gran valor de trasladarle una clarificación respecto a las intenciones de GTE como operador de PRTC. La carta traslada con firmeza y con claridad el objetivo de GTE de al menos invertir, durante los cinco primeros años en la PRTC, 1,000 millones de dólares. Como muy bien dice usted, las circunstancias de los mercados, las crisis que pueden ocurrir en el mundo, que haya una caída del petróleo, que haya unos cambios tecnológicos bruscos, que hayan modificaciones no controlables, obviamente, son cosas normales dentro de la actividad de los negocios, por lo tanto, la carta lo que traslada es dentro de los planteamientos de GTE, la firmeza en la intención de la inversión de 1,000 millones de dólares en el período de los cinco años, si no hay circunstancias extrañas que a nadie le gustaría que hubiese, pero si las hay, justificarían cualquier inversión, pero esto sería bueno hasta para Puerto Rico también.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero yo cojo su carta y yo veo que usted dice: "GTE desea confirmar nuevamente su intención de hacer que PRTC invierta en exceso de 1,000 millones de dólares durante el transcurso de cinco años después del cierre de la venta. Esta suma se basa en el plan de negocios que GTE ha desarrollado para la PRTC basándonos en la información que recibimos durante nuestra investigación hecha con la debida diligencia." Hasta ahí me parece que GTE se impone a la obligación sujeta luego a lo que viene siendo una limitación razonable y de uso y costumbre en los negocios. Pero esa oración que yo leo la interpreto como una obligación que GTE hace, un compromiso que hace, que luego más adelante, pues aparece una limitación que es producto del curso normal de los negocios que puede tener cualquier negocio que hace un compromiso de esta naturaleza. ¿No es correcta mi interpretación?

SR. SANTILLANA: Es una interpretación correcta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ES correcta. Entiendo que es la interpretación que GTE también hace.

SR. SANTILLANA: Exactamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, gracias.

No tenemos más preguntas en este asunto. Señor Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, una pregunta al señor Rodríguez-Ema y al señor Santillana, ¿cuál sería el costo de no hacer la inversión de los 1,000 millones de dólares?

SR. RODRIGUEZ-EMA: Ciertamente tenemos que entender que ésta es una inversión sustancial que está haciendo GTE, que está haciendo el Banco Popular y que retiene el Gobierno. No modernizar la Compañía Telefónica con 1,000 millones de dólares o la cantidad que sea necesaria para ellos, tiene un costo fenomenal, negativo en el capital de una corporación donde hay compañías privadas invirtiendo precisamente para modernizar una compañía y para llevarla a su máximo exponente. Nosotros entendemos que no hacer inversiones no es la solución, sería irracional pensar que eso es lo que va a suceder porque no va a ser así. Definitivamente en una compañía donde hay socios invirtiendo capital, tienen por necesidad que mejorar esa compañía, tienen por necesidad que invertir en esa compañía para que les pueda producir y sobre todo en un

ambiente competitivo como el que hemos señalado en la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: La pregunta iba también dirigida al señor Santillana, salvo que la contestación de Rodriguez-Ema recogiera lo que diría el señor Santillana.

SR. SANTILLANA: Yo le contestaría diciendo que el costo de no hacer esta inversión sería pérdida de mercado, no ser exitoso frente a la competencia, y por lo tanto, hacer un mal servicio a la empresa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. De esa manera concluye el período de preguntas y respuestas. Queremos agradecer al licenciado Marcos Rodríguez-Ema, al señor Ignacio Santillana de GTE International, también al señor Richard Carrión, Presidente de Popular, Inc., su comparecencia ante esta Comisión Total, quedan excusados y agradecemos una vez más la gentileza de estar ante nosotros. Quiero citarles en Sala a los tres para este viernes, a una reunión Ejecutiva de la Comisión Especial a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) para tener la oportunidad de tocar algunos asuntos en reunión ejecutiva, los miembros de la Comisión Especial. Sé que allí estarán, como de costumbre. Agradecemos una vez más toda la cooperación que nos han brindado en el análisis de esta importante transacción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso de un minuto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de un minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un minuto legislativo.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Advertimos que nos encontramos en Comisión Total.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, nos proponemos en este momento levantar la Comisión Total para comenzar a considerar el Orden de los Asuntos y el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que esperamos hacer eso en de diez a quince minutos, toda vez que es un calendario liviano y luego, volvemos nuevamente y constituimos la Comisión Total con la participación de los Presidentes de las Uniones que están constituidas en la Autoridad de Teléfonos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente. Señor Presidentenos acaban de informar que los distinguidos líderes están aquí, por lo que vamos a dejar sin efecto la moción que habíamos ya elaborado y vamos a continuar con la Comisión Total en que está constituida el Senado de Puerto Rico y vamos a pedir que el Sargento de Armas haga pasar a los distinguidos invitados en esta segunda parte de la Comisión Total, que son los presidentes de las uniones de la Compañía Telefónica.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar del Sargento de Armas que por favor localice al señor José Juan Hernández, a la señora Annie Cruz y al señor Félix Méndez para que pasen al Hemiciclo del Senado.

Voy a pedir a la senadora Arce que pase al estrado presidencial.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a indicarle a los señores ujieres del Sargento de Armas que por favor traten de localizar a los señores Senadores y Senadoras.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente, el Senado de Puerto Rico continúa constituido en Comisión Total, vamos a comenzar la segunda parte de esta Comisión Total que la compone la exposición de los líderes obreros de la Compañía Telefónica. Tienen un turno de treinta minutos de exposición y luego habrá un turno de preguntas de la delegación. El turno de preguntas, para beneficio de los distinguidos invitados en esta tarde. La delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista tiene 70 minutos para preguntas dividido

entre todos los componentes, los compañeros del Partido Popular tienen 30 minutos dividido entre ellos y el compañero Rubén Berríos tiene 10 minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidente, solamente al inicio aquí para indicarle tal y como le indiqué con anterioridad respecto a las ponencias que se hicieron por parte de los vendedores, tanto privados como del Gobierno. Perdón, vendedores y compradores. Quiero indicar que yo prevea no tengo ninguna otra pregunta que no hayan sido ya contestadas en los turnos que yo tuve. Si existiera alguna pregunta que surgiera nueva del proceso, pues entonces utilizaré mi término, si no pues, obviamente no tendré que utilizarlo. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, a los señores...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente, antes de comenzar le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico a los distinguidos invitados a los líderes obreros de las uniones que agrupan los empleados de la Compañía Telefónica. Es un placer tenerlos aquí en el Hemiciclo del Senado. Puede, señora Presidenta, que se comience con la participación de ellos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Le solicitamos a los deponentes que pueden pasar al "podium" y comenzar con las respectivas ponencias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si yo me equivoco, el compañero me corregirá. Yo creo que esta es la primera vez que en este Senado invitamos a un número considerable de líderes obreros para que se dirija al mismo sobre un aspecto en particular. Me parece que es una magnífica política que se ha seguido en este caso y que espero que se siga en casos posteriores. Pero en ese sentido, este es un momento histórico, porque yo creo que nunca líderes obreros, hablando a nombre de los obreros habían estado aquí en este Senado desde ese "podium".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante señora deponente.

SRA. CRUZ: Sí, buenas tardes honorables legisladores. Se dirige ante ustedes Annie Cruz, Presidenta de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos. Me acompaña el compañero José Juan Hernández de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos y vamos a hacer la ponencia conjunta. Le damos las gracias por la oportunidad que nos brindan de poder llevar nuestro mensaje a ustedes para que evalúen concienzudamente la transacción de venta de la Telefónica.

El 7 de abril de 1997, el señor Gobernador anunció la intención de vender la Compañía Telefónica de Puerto Rico. Luego, con la Ley 54 de 4 de agosto de 1997, esta Asamblea Legislativa autorizó a un Comité Negociador, presidido por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, a negociar dicha venta.

En la legislacion se estipula que: "La venta se tendrá por autorizada si la Asamblea Legislativa por Resolución Conjunta aprueba la venta bajo los mismos términos y condiciones que fueron aprobados por la Junta y que están esbozados en los documentos de la transacción firmados por las partes".

Hace poco más de una semana, el 27 de mayo de 1998, en un mensaje pregrabado del Gobernador y en una conferencia de prensa del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, se anunciaron a grandes rasgos los términos de la venta. Al otro día, con fecha del 28 de mayo de 1998, se radicaron la Resolución Conjunta para aprobar la venta, así como los proyectos de ley supletorios que acompañan a la Resolución. Huelga a señalar que en todo ese proceso los legisladores no han puesto ni un punto ni una coma. Su función se ha reducido, desafortunadamente, a la meta de ratificación.

Ustedes, señores legisladores, han estado totalmente excluidos del proceso. Nosotros también. El Pueblo de Puerto Rico también. Ni siquiera se ha cumplido con los requisitos mínimos que las instituciones promotoras de políticas privatizadoras, como el Banco Mundial, suelen estipular. El Informe Sobre el Desarrollo Mundial de 1997 de esta institución, al referirse a las políticas de privatización señala:

"La experiencia ha demostrado que la forma en que se lleva a cabo la privatización incluye de forma trascendental en los resultados finales. Los factores claves son la transparencia del proceso, la aceptación por parte de los empleados, la generación de una amplia base de propiedad y la implantación de reformas normativas apropiadas".

Ninguno de tales factores ha estado presente en el proceso que nos ocupa. Por ello es que aún aquéllos que favorecen la privatización han expresado reservas en torno al mismo. Simple y llanamente lo que empieza y se conduce con "mal pie" es muy difícil que termine bien. Por ello es que esta transacción ha generado tantas interrogantes.

Nos oponemos a la venta de la Telefónica específicamente, porque se postula un "valor implícito" de $2,250 millones, que es equivalente a la suma de un pasivo de $1,500 millones y de un capital de $750 millones. ¿No les parece a ustedes que tal "valor implícito" luce muy bajo? Por lo que no se ha efectuado una tasación real de forma responsable.

Se señala que el Gobierno obtendrá $1,875 millones que provendrán de $375 millones que el consorcio de GTE pagará por adelantado y de $1,500 millones que la privatizada Compañía Telefónica tomará prestado y que le pagará al Gobierno mediante un dividendo especial. ¿Qué es esto? ¿De qué se trata, de endeudar a la Telefónica para con la misma deuda comprarla? ¿Cuáles serán los términos de una deuda que por su realización futura resulte imposible anticipar?

Se plantea, además, que el Gobierno no estará vinculado a dicha deuda. Pero el hecho es que se trata de dinero prestado a una empresa en que el Gobierno retiene el 47 por ciento de las acciones.

Por otro lado, tal endeudamiento significa que la deuda de la Compañía Telefónica aumentará en alrededor de $725 millones actuales a $1,500 millones cuando se venda y se realice el nuevo financiamiento. Cabe entonces presumir que el servicio de tal deuda aumentará por más del doble y si se endeuda utilizando la misma Compañía de colateral se endeudaría aún más con el pago de intereses, además de tener retenido los $1,000 millones si oportunidad de utilizarlos. Suponiendo que sean $1,000 millones, -que no lo dice tampoco en el proyecto de ley- si tomamos los intereses del mercado el por ciento sería de aproximadamente un 8 por ciento de interés que equivalen a un 3 por ciento real, ya que el nivel inflacionario es de 5 por ciento aproximadamente. ¿Qué impacto tendrá esto en las tarifas?

El Gobierno ha resaltado la obtención de $1,875 millones por concepto de la venta. De éstos alrededor de $725 millones se utilizarían para cumplir con la deuda actual. El grueso de los fondos, $1,000 millones, se destinarán a un fondo de desarrollo de la infraestructura bajo la Administración de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI). Así se especifica en uno de los proyectos bajo su consideración. En dicho proyecto se estipula que se creará dentro de dicho fondo una cuenta llamada "Cuenta del Corpus" cuyo principal "nunca será reducido por ninguna razón". ¿A cuánto ascenderá dicha cuenta? Eso no lo especifica tampoco. Supongamos que equivale al total de los fondos, $1,000 millones, ¿qué provisiones se han tomado para que dichos fondos no se menoscaben como consecuencia del efecto inflacionario? Tampoco se establece un procedimiento restrictivo en el manejo de ese fondo, por lo que el mismo está desprotegido. Están vendiendo un activo, pero no se sabe de dónde va a salir el dinero.

Vayamos un poco más allá. ¿Es comparable el rendimiento de esos activos líquidos con el rendimiento de la Compañía Telefónica? En otras palabras, ¿no estará el Gobierno cambiando "chinas por botellas"?

En el informe del Comité Negociador, con fecha del 27 de mayo de 1998, así como en otras expresiones públicas que han hecho oficiales gubernamentales, se destaca que ante el fenómeno de la globalización, las políticas de desreglamentación y el desarrollo tecnológico, las alianzas entre las compañías telefónicas han proliferado. ¿Es esto un argumento para vender? ¿Qué impedimentos tiene actualmente la Compañía Telefónica para establecer acuerdos que garanticen su dinamismo tecnológico y la ampliación de sus servicios? ¿Garantiza esto la venta? Adviértase que con la venta de la Compañía Telefónica quedamos a expensas de juegos especulativos en el mercado en donde hoy puede comprar GTE y luego vender. El propio informe del Comité Negociador anticipa esta posibilidad cuando dispone restricciones en cuanto a la venta por parte de GTE de la participación que adquiera en la Compañía Telefónica. Pero estas restricciones no son absolutas, admiten excepciones. Tampoco pueden ser permanentes. Vencen en cinco (5) años.

Hay que destacar que tales mejoras se han realizado sin emisión de deuda. Por eso es que en estos momentos es realmente baja: alrededor de $725 millones. Ahora lo que se propone es aumentar la deuda de $1,500 millones. Pero no es para la realización de mejoras. Con dicha deuda no se está financiando ni una línea telefónica. Es simple y llanamente para viabilizar la venta. ¿No creen ustedes que ya, de arranque, se está imponiendo un gravamen sobre la Compañía Telefónica que limitará sus posibilidades de inversión en el futuro? ¿O es que ingenuamente se piensa que GTE viene a regalarnos algo? ¿Creen ustedes que GTE compra para inyectarle dinero a la Telefónica o para sacarle dinero a la Telefónica? La contestación es obvia. Por eso los aumentos tarifarios y los despidos ya están escritos en la pared.

Desde un principio el Gobierno expresó la intención de vender totalmente a una compañía extranjera. Esto se reitera una y otra vez en los documentos contenidos en el informe del Comité Negociador. Era predecible, sin embargo, que los compradores no estarían interesados en una compra total. Logran el control de la operación sin necesidad de arriesgar mucho. GTE va a administrar la Telefónica y va a cobrar por

dicha administración, además de ser dueños. Dicho cobro será pagado también por el pueblo a base del ingreso neto, lo que significa que después le tienen que restar la depreciación, amortización, etc., por lo que los municipios recibirían menos dineros en contribuciones, porque este costo puede ascender de unos $35 a $40 millones. Por otro lado, el Gobierno ha actuado como alguien que se va del país y está desesperado por vender su casa. Y si no la puede vender dice "dame algo y ya veremos". Pero que sepamos, el Gobierno no es un emigrante.

Cuando se contrastan los distintos indicadores financieros y operacionales de la Compañía Telefónica, así como las experiencias en otros países, con los términos de la venta luce extrañamente bajo el "valor" que se ha utilizado como parámetro en esta transacción. ¿Se realizó efectivamente tal valoración? ¿Precedió este ejercicio de valoración a las negociaciones con los posibles compradores? Alguien podría argumentar que todo depende del precio que estén dispuestos a pagar los compradores. ¿No creen ustedes que también pesa el precio a que está dispuesto a vender el vendedor? Resulta elocuente que en la Acta de la reunión del Comité Negociador del 14 de enero de 1998 se informa de las negociaciones con TISA y GTE. En la misma reunión el señor Jeffrey N. Hogan, de la firma Morgan Stanley, hace una presentación de la metodología utilizada para valorar la Compañía e insiste en la existencia de varios factores que no se podían determinar en el momento y que podían afectar las cifras. La única otra mención a la valoración en las actas corresponde a la reunión del 4 de diciembre de 1997 en que se informa de la valoración preliminar.

Nos oponemos a la venta, porque también incluyen beneficio a empleados. Hay unos acuerdos de compraventa donde se menciona la creación de plan de acciones para los empleados de un 3 por ciento, que serían acciones otorgadas y otro 3 por ciento de acciones adquiridas. Sin embargo, en los proyectos de ley que hemos visto no se provee de manera específica para la articulación de dicho plan. ¿Se provee para opciones futuras? ¿Tendrán los empleados accionistas representación en la Junta de Directores? Pero independientemente de las interrogantes que se puedan suscitar sobre este particular, valga aclarar que creemos en la participación efectiva de los trabajadores. No creemos, sin embargo, en la participación simbólica. No renunciamos a nada. Lo que sucede es que estamos luchando por el ciento por ciento de la participación del Pueblo de Puerto Rico.

No podemos pasar por alto que la Compañía Telefónica no pertenece al Comité Negociador, al Ejecutivo, a la Rama Legislativa, ni a nosotros. Es de todo el Pueblo de Puerto Rico. Y éste, en todas las encuestas ha dicho que no a la venta. ¿Por qué a pesar de todo el peso gubernamental, ustedes creen que el pueblo ha insistido consistentemente en el no? Quizás es porque tiene la memoria histórica que a otros le falta.

Del año 1993 al año 1997 el número de empleados por cada mil líneas de acceso en la Telefónica se ha reducido de 6.8 a 4.7, lo que indica un progresivo aumento en eficiencia. Esto está en correspondencia con un aumento en el ingreso operacional de la Compañía por empleado que en el año 1993 fue de $110,178 y en el año 1997 ascendió a $154,809. Los ingresos operacionales sumaron en el año 1997 unos $1,217 millones. Si a esto le restamos los gastos operacionales obtenemos un beneficio operacional de $240.9 millones. Al restar de éstos el servicio de la deuda y las llamadas "contribuciones en lugar de impuestos" se obtiene el ingreso neto que sumó $109 millones. Si acumulamos dicho ingreso neto para los últimos cinco años (1993-1997) obtendríamos la suma de $560 millones. La Telefónica no sólo ha sido una empresa productiva y gananciosa que hace grandes aportaciones al erario público sino que rinde grandes beneficios de carácter tecnológico en el campo de las telecomunicaciones para el progreso económico de este pueblo. La Compañía GTE no tiene nada que ofrecerle a la Telefónica de Puerto Rico en cuanto a sistema de telecomunicaciones se refiere, ya que la nuestra cuenta y está capacitada para ofrecer diferentes y diversificados productos y servicios comparativos a los avances tecnológicos en el mundo de las telecomunicaciones. Cabe señalar, que en algunas subastas que ha celebrado la Telefónica han descalificado a la Compañía GTE por ofrecer equipos obsoletos que no están acorde con la tecnología moderna que cuenta nuestra empresa y utilizar mucho los productos reacondicionados.

Para el año 1997 la citada "contribución en lugar de impuestos" sumó $89 millones. Estos se subdividieron en $32 millones para los municipios, $20 millones para la educación pública, $22 millones de pagos adicionales y cerca de $15 millones para la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Cabe señalar, además, que la Junta de Directores de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico durante el pasado año aprobó una inyección de $8 millones durante los próximos cinco años para el tren urbano.

Nos oponemos a la venta de la Telefónica, porque entendemos que el otro argumento que han erguido muy vehementemente son las contribuciones. Este argumento se ha esbozado falazmente, y se ha esbozado,

porque dicen que el pago de las contribuciones por concepto de ganancia a que estaría obligada la empresa compradora equivaldría o superaría las aportaciones en sustitución de impuestos que hace actualmente la Telefónica al erario público, que este pasado año fue de $102.3 millones. Como la compra es efectuada a una empresa transnacional, ésta dispondría de mecanismos, como son los precios de transferencia, para declarar las ganancias en los países que contributivamente mejor les convenga. Por otro lado, para pagar esa cuantía en impuestos para sustituir las actuales aportaciones de la PRTC, la ganancia que tendrá que tener el comprador tendrá que ser extremadamente alta. Por consiguiente, tendrían que aumentar tarifas para generar a corto plazo esa ganancia que le permita pagar la millonaria suma que hoy día le brinda la Telefónica al Pueblo de Puerto Rico. Si fuera a largo plazo la generación de tal ganancia, entonces eso abonaría a nuestro argumento de que estamos ante un activo público sumamente rentable que debe utilizarse para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Esto plantearía al Gobierno de Puerto Rico el mismo problema que enfrenta el Gobierno Federal con la Sección 936 del Código Federal de Rentas Internas.

Nos oponemos a la venta de la Telefónica, porque la expansión y la mejora telefónica en el servicio de la Compañía Telefónica se ha expandido dramáticamente desde que pasó a manos del Pueblo de Puerto Rico en el año 1974. La expansión en líneas de acceso, lo que se traduce en hogares con servicio telefónico ha sido notable. El adelanto tecnológico tampoco se ha quedado atrás, contamos con una empresa moderna ciento por ciento digitalizada. Esto ha sido posible en buena medida por la prioridad que se le ha dado a la actividad de inversión en mejoras de capital. En el año 1997, esta inversión sumó $355 millones. Si sumáramos dichas mejoras durante el período de 1993-1997 excederían los $1,600 millones.

Señores legisladores, el Pueblo de Puerto Rico cuenta con un extraordinario activo en la Compañía Telefónica. Le ha servido bien al país, ha demostrado su capacidad de competencia; encierra un extraordinario potencial para el futuro; constituye un recurso estratégico, clave para el desarrollo de nuestro país. No continuemos, año tras año, amenazándola con la venta y menoscabando su potencial.

Nos oponemos a la venta de la Telefónica por la seguridad de empleo. Otra razón por la cual nos oponemos a la venta, que es la misma que traerá despidos masivos de trabajadores. Este es el costo mayor de la privatización. Así quedó demostrado con la experiencia de los argentinos, chilenos, mexicanos y venezolanos. En estos hermanos países se privatizaron los servicios de telecomunicaciones mediante la venta de las empresas estatales a grandes consorcios transnacionales y no se hicieron esperar los despidos. La experiencia en Venezuela, donde la GTE compró la CANTV, altamente es ilustrativo; de un total de 20,530 trabajadores, ya para el año 1995 sólo quedaban 11,778 trabajadores. Más recientemente en Puerto Rico tuvimos el caso de las Navieras, que al cabo de un año de consumarse la venta, se despidieron a un total de 75 empleados profesionales y de oficina. Y tengo entendido que de 500 empleados que pertenecían a la unión sólo quedan 60 compañeros.

La legislación radicada para la venta de la Telefónica carece de las garantías necesarias para proteger los empleos de miles de padres y madres de familia que laboramos en esta corporación pública. La única disposición en el proyecto de ley que nos ocupa, relacionada con nuestros derechos adquiridos, establece lo siguiente: "El comprador acordará reconocer las uniones que a la fecha de la venta representan a los empleados unionados, y asumirá los convenios colectivos en vigor en esa fecha".

De entrada, tenemos que señalar que la primera parte de esta disposición, resulta ser inoficiosa, pues ese es el estado de derecho vigente. Es decir, el comprador viene obligado a reconocer y a negociar con los sindicatos de la Telefónica en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, en el caso de la National Labor Relation (NLRB) vs. Burns International Security 406 USA, página 272.

En cuanto a la segunda parte de la disposición, o sea, la imposición contractual al comprador de reconocer los convenios colectivos vigentes a la fecha de la efectividad el contrato de compraventa, la pregunta obligada es: y después que venzan los convenios, ¿qué?

Asimismo, la PRTC tiene 652 empleados que están cubiertos por el Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por disposición de la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, el Sistema de Retiro solamente acepta empleados del Gobierno. Por consiguiente, si los activos de la PRTC se venden a la empresa privada, estos empleados pierden la elegibilidad en dicho sistema. ¿Qué sucederá con la pensión o los derechos de estos empleados? ¿Por qué la legislación no contiene protección adecuada para estos servidores públicos? Ciertamente lo que se pretende aprobar no concuerda con los beneficios que ya gozan los compañeros acogidos al Plan de Retiro del ELA de Puerto Rico. Además, el Fondo de Retiro del ELA posee un déficit de $5,600 millones y con esta venta se inyectará sólo $330

millones lo que no subsanaría, ni remotamente, el déficit actual. El problema debe estar en la estructura de dicho fondo. Además, la cantidad de $330 millones no entrará de forma inmediata a dicho fondo. Entrará cuando se declaren los dividendos y puede ser que el costo de la acción sea más bajo que el actual. Como también puede ser que nunca sean declarados estos dividendos.

Nos oponemos a la venta de La Telefónica por la transparencia, además, porque el proceso de la venta, de la venta misma, no ofrece garantía de transparencia ante el hecho de que nuestros representantes legislativos no están a tono con el reclamo del Pueblo de Puerto Rico.

Los puertorriqueños vivimos en un sistema republicano de Gobierno. Entre las Ramas de Gobierno es la Legislativa a la que el pueblo delegó la función de hacer las leyes. Todos ustedes fueron electos por el pueblo, para que en su representación se encargaran de resolver mediante legislación los problemas del pueblo. Esa delegación de funciones que hizo nuestro pueblo en las pasadas elecciones se realizó bajo el convencimiento de que ustedes no habrían de rendir o claudicar a esa misión. Sin embargo, el Gobierno ha estado de espaldas a los reclamos del pueblo, por lo que en su día se dictará sentencia a los que aprueben esta transacción de venta.

En esta transacción la Legislatura de Puerto Rico rinde y claudica su sagrada misión de legislar para este pueblo. Tan delicada misión la pone en manos de un grupo de personas, todas ellas aves de paso en el servicio público, sin un mandato electoral y otros ni tan siquiera funcionarios públicos. Ustedes, Honorables Legisladores, con la aprobación de esta transacción convertirán a la Legislatura en sello de goma, no solo del Primer Ejecutivo, sino también de los grandes intereses económicos de un reducido grupo de jefes de agencias que ninguno es electo por el Pueblo. Se nos hace sumamente difícil a los trabajadores entender y aceptar que toda una Honorable Legislatura pretende convertirse en incondicionales de un pequeño grupito de funcionarios del Ejecutivo. Resulta insólito que la venta del principal activo de este pueblo pretenda realizarse a puerta cerrada y ustedes se lo permitan. Insólito resulta, también, el que ustedes, señores Legisladores, permitan que ese pequeño grupito limiten la facultad y el mandato electoral de cada uno de ustedes a un sí o a un no. ¿Cómo es posible que ustedes permitan que esta Legislatura no pueda evaluar el negocio en su totalidad? Los trabajadores sentimos un gran respeto por nuestras instituciones, independientemente de las diferencias ideológicas que puedan existir. Sin embargo, la manera en que ese grupo pequeño de funcionarios del Ejecutivo los ha relegado con esta medida y con esta medida, daña la imagen de respeto que los trabajadores tenemos hacia este Cuerpo Legislativo.

Un proceso serio y transparente requiere que esta Legislatura retenga verdaderamente la última palabra en cuanto a los términos y condiciones del contrato de compraventa.

Nos oponemos a la venta de La Telefónica por la pérdida que va a tener este Pueblo, es otra razón que nos lleva a oponernos a la venta, pues perderían el subsidio por la reparación de líneas en el alquiler y de equipo. Actualmente un abono solamente paga 36 dólares anuales por el uso de un teléfono de última tecnología en el mercado. Además, la PRTC, sin ser su responsabilidad, asume el costo de la reparación de las líneas telefónicas, aunque la avería sea para el interior de la residencia o del negocio. Tan pronto se venda, no tengan la menor duda esta Legislatura, que se impondrá un cargo mayor por el arrendamiento del aparato y que el abonado tendrá que pagar por toda reparación que se realice dentro de su hogar o dentro de su negocio.

Tendrán que pagar, además, un cargo, probablemente por hora, en aquellas situaciones en que se reporte el teléfono averiado y resulte que la avería no es para facilidades de la empresa y sí para la línea dentro del hogar o del negocio. Actualmente La Telefónica ni cobra por reparaciones dentro del hogar ni en aquellos casos en que la avería es para sus facilidades.

Recomendaciones.

Ahora bien, nosotros entendemos que este Cuerpo, si verdaderamente tiene la intención de proteger los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, de todos los clientes de La Telefónica y de todos los empleados no debe aprobar legislación que no contenga las garantías siguientes:

1. La congelación de tarifas por un período razonable y el cual estimamos de cinco años. De suerte que con la venta de La Telefónica no suceda lo mismo que ha sucedido en otras jurisdicciones en las que, como ya vimos, la privatización trajo aumentos tarifarios.

2. Una congelación de la tarifa social en diez centavos del teléfono público por un período no menor de tres años.

3. La creación de un fondo que aporte el monto total del subsidio que actualmente reciben en las

instalaciones los recipientes del PAN.

4. La creación de un fondo para establecer un programa de subsidio en las tarifas mensuales de las personas mayores de 65 años y las personas con impedimentos.

5. Fijar un tope de tarifa intra-isla por un período de cinco años. Dicho tope tarifario se debe fijar a base de las tarifas más bajas en la industria en Puerto Rico, tal y como estaba estructurado por horarios y pueblos.

6. Condicionar la venta a que el comprador le garantice al Gobierno una penetración, en un período de cinco años no menos de 85 por ciento. Sólo así se verá obligado a realizar inversiones de infraestructura.

7. La creación de un fondo permanente que aporte una suma anual no menor de 20 millones a la educación.

8. La creación de fondo permanente que aporte una suma anual no menor de 15 millones a la WIPR.

9. A las universidades y bibliotecas se les conceda subsidio en las tarifas de acceso a la Internet.

10. Una disposición en ley que verdaderamente protege el empleado de los ocho mil padres y madres de familia que laboramos en La Telefónica.

11. La creación de un retiro voluntario prematuro, (VENTANA) y/o un mecanismo que salvaguarde los derechos y beneficios adquiiridos de los empleados que cotizan para el plan de retiro del ELA.

Como es de su conocimiento, nuestra posición filosófica es que las entidades que proveen servicios públicos pertenecen a la esfera pública y no la esfera privada. Sabemos, claro está, que algunos de ustedes no concurren con esta visión. No obstante, independientemente de su particular visión, le recomendamos que examinen cuidadosamente las condiciones de esta venta y el historial de la Compañía Telefónica, resumido en sus informes anuales y en sus estados finacieros. Estamos seguro que si así lo hacen se suscitarán interrogantes similares a las nuestras. Nos parece que esta Legislatura tiene la obligación legal y moral de tomar una decisión acertada hacia los mejores intereses, de nuestro Pueblo. Por tanto, si velan por esos mismos intereses concordarían con nuestra apreciación de que esta transacción, presentada por el Comité de Privatización, es mala tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

Por otro lado, todas estas privatizaciones han tenido dos denominadores comunes: en todas se dieron despidos masivos de empleados y aumentos dramáticos en las tarifas telefónicas.

Estamos completamente convencidos, y así estamos alertando al pueblo, que Puerto Rico no será la excepción si ustedes imparten su aprobación a esta transacción.

Estamos seguros que si la Legislatura aprueba esta compraventa sucederá lo siguiente:

1. Alza en las tarifas.

2. Se eliminarán todos los servicios sociales que se le brinda al Pueblo, tales como:

A. Subsidio en la instalación a los recipientes del PAN.

B. Congelación de reinversión en la infraestructura.

C. La desaparición de la empresa de comunicaciones televisiva WIPR.

D. Despidos de padres y madres de familias que laboramos en La Telefónica, además de los empleos indirectos, que se verían seriamente afectados.

E. Los municipios que no pertenezcan al partido de gobierno de turno tendrán que implorar para el pago de las contribuciones.

F. Se perderá el principal activo de nuestro Pueblo y no se resolverá ninguno de los problemas que el Gobierno desea sufragar.

Serán los pobres los más afectados con la creación de ese monopolio de empresa privada, al eliminarse todo fin social en la prestación del servicio telefónico.

Sin duda alguna, La Telefónica constituye uno de los más exitosos y preciados bienes empresariales del Pueblo de Puerto Rico con capacidad para competir triunfalmente en el campo de las telecomunicaciones con la industria privada.

Señores Legisladores, este Pueblo no quiere regresar a la época nefasta de la ITT, cuando el lucro prevalecía sobre el interés social. El pueblo exige y demanda de ustedes que se respete su voluntad y mantengamos el patrimonio nacional telefónico en manos de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cruz. ¿Entiendo que usted habló a nombre de las tres uniones, o sea, las dos uniones y de la Asociación de Gerenciales?

SRA. CRUZ: Correcto. Aquí me acompaña la Asociación de Gerenciales, que ellos también tienen su ponencia aparte y el compañero Eliam Meléndez que expuso su ponencia con relación al Plan de Retiro de

ELA.

SR. PRESIDENTE: Me están quedando cinco minutos del tiempo que le fue concedido para la exposición. Quisiera ver como pudieran ponerse de acuerdo a ver quién consume el tiempo y pudiéramos dar cinco minutos adicionales para que sean una total de diez, pero para mantenernos dentro de las normas que habíamos establecido. Ustedes me dicen. El señor Félix Méndez, de la Asociación "Bonafide" de Empleados Telefónicos Gerenciales. Adelante.

Estamos concediendo cinco minutos adicionales, así que tienen un total de diez minutos.

SR. MENDEZ GONZALEZ: Señor Presidente y demás miembros del Senado de Puerto Rico; señora Annie Cruz, Presidenta de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos; señor José Juan Hernández, Presidente de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos; y Angel Francisco Solís, Presidente de la Asociación "Bonafide" de Empleados Telefónicos Gerenciales; distinguidos visitantes.

Buenas tardes, mi nombre es Félix Antonio Méndez González, empleado gerencial de carrera de la Puerto Rico Telephone Company y Secretario de la Asociación "Bonafide" de Empleados Gerenciales Telefónicos. En la tarde de hoy me acompañan varios compañeros gerenciales.

Regresar a este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico en la tarde hoy, me hace evocar recuerdos de mi adolescencia cuando mi tío Justo era miembro de este Honorable Cuerpo, primero como Portavoz de la Minoría y luego como miembro de la Mayoría. A la misma vez, me invita a imaginarme a mi tío Lumen cuando era Senador por el Partido Estadista Republicano en la década de los treinta, ahí sentado entre ustedes escuchándome hoy deponer aquí. Mucho aprendí de ellos sobre el amor a la tierra que nos vio nacer y el significado de la vocación del servicio público.

La Asociación "Bonafide" de Empleados Telefónicos Gerenciales es una organización de fines no pecunarios, creada con el propósito de promover, entre otros objetivos, el desarrollar un concepto integral de la gerencia y una más amplia comprensión de sus objetivos que nos llevan a sentirnos parte de nuestra empresa, promoviendo saludables relaciones de amistad y compañerismo en todos los empleados que pertenecemos la Puerto Rico Telephone Company.

Ante vuestra consideración está el proyecto cuyo propósito es autorizar la venta o traspaso de todas las acciones de la Autoridad de Teléfonos Puerto Rico; así como todas las gestiones llevadas a cabo por el Comité Negociador, en dicho empeño.

En la Exposición de Motivos de dicha Resolución se expresa que la intención del Legislador de que se enmiende la Ley Número 75 del 24 de junio de 1964, a los fines de que una vez privatizada la Puerto Rico Telephone Company o cualquiera de sus subsidiarias de la Autoridad, ello de por sí constituye justa causa para que termine la relación entre ésta o cualquier distribuidor o representante de venta. Nos preocupa que siendo la empresa GTE, una catalogada como multinacional, es de esperarse que esta Compañía elimine todos los contratos de distribución y venta de equipos, para así venderle a la Puerto Rico Telephone Company todo aquel equipo que entienda ésta debiera adquirir, y que actualmente está recibiendo de otros distribuidores. Es bueno recordar que GTE es accionista y junto con Popular, Inc., controlarán la Compañía, pero que dicho arreglo no significa que la Puerto Rico Telephone Company sea de su propiedad, lo que es de esperarse que siendo un socio conocido por la nueva Junta de Directores de la Puerto Rico Telephone Company, con mayoría, todos los contratos de distribución que se firmen en el futuro sean para beneficio de este socio.

Con esta enmienda, más allá de activar la economía de la Isla, lo que se hará será que un sector de la misma pierda su participación tan pronto le sean cancelados los contratos de distribución. Esto tendrá un impacto negativo en la economía y se traducirá en puertas a cerrar en la participación de aquellas personas en el campo de la distribución de todo aquello que se relacione con el negocio de la telecomunicaciones.

Por otro lado, en el Artículo I de las definiciones, se incluye en la definición el término "empleados" tanto a los empleados unionados, gerenciales de carrera, como gerenciales de confianza de la Puerto Rico Telephone Company. Nos preocupa que los empleados gerenciales de confianza, los cuales gozan de altos sueldos, sean igualados al resto de los empleados. Nos preguntamos, ¿cómo es posible que estos empleados gerenciales de confianza se le dé tal tratamiento poniéndolos a la par con el resto de los empleados telefónicos de carrera? A nuestro juicio, ésta es una posición insostenible que sólo puede ser remediada por esta Honorable Legislatura, excluyéndolos de la definición de "empleado", de modo que la misma sólo recoja aquéllos a quienes realmente le interesa la Puerto Rico Telephone Company, esto es empleados unionados y empleados gerenciales de carrera. Además, esto es una acción contradictoria al proceso de venta; por un lado, la GTE tendría control y administrará a la Puerto Rico Telephone Company, pero por otro lado, los

empleados de confianza se quedarían. Creemos que si GTE interesa administrar bien a la Puerto Rico Telephone Company, se le debe dar la oportunidad para seleccionar sus empleados de confianza sin el tropiezo que representarían los empleados de la Puerto Rico Telephone Company; que actualmente ocupan las plazas de confianza.

En dicho Artículo se dispone, en el inciso J, que la fecha de cierre significará la primer fecha en que la Autoridad traspase al comprador título sobre algunas de las acciones de la Puerto Rico Telephone Company y la Autoridad reciba el producto de la venta de dichas acciones. A nuestro juicio, dicha definición debe leer: "Fecha de cierre significará la primera fecha en que la Autoridad de Teléfonos traspase al comprador el título sobre algunas acciones de la Puerto Rico Telephone Company y la Autoridad reciba el producto de la venta de dichas acciones." Todo ello, luego de la aprobación de la Comisión Federal de Comunicaciones del traspaso al comprador de las licencias que actualmente posee la Autoridad de Teléfonos.

En referencia al Artículo Número II (mal llamado Artículo I, Titulado" Aprobación de la Venta o Traspaso de Acciones".

Este inciso da a entender que los términos y condiciones en los acuerdos de compraventa podrán ser enmendados de tiempo en tiempo. A nuestro juicio esta cláusula debe ser revisada cautelosamente, para que no dé margen a interpretaciones negativas relacionadas con que esta venta puede efectuarse bajo términos y condiciones no discutidas en este proceso de venta, y que no son beneficiosas a su vez a los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico.

Esta cláusula da a pensar que pueden haber motivaciones muy particulares de las partes que no han sido reducidas a escritos, pero tan pronto se apruebe la venta, si se aprueba, podrán surgir y ser puesta de manifiesto. Se ha hablado mucho de transparencia del proceso.

Aplicación del Producto Neto-Artículo II.

Dicho inciso (a)- que se aportará 1,000 millones de dólares al Fondo de Infraestructura para el desarrollo de la misma. Sobre este particular, es bueno señalar que el producto de la venta por la cantidad de 1,875 millones de dólares se distribuye en 375 millones para a ser aportados por el Consorcio GTE, más 1,500 millones producto de un préstamo comercial a nombre de la nueva Puerto Rico Telephone Company. De esos 1,875, el Gobierno pagará 725 millones de la deuda de la Puerto Rico Telephone Company, lo que dejará un sobrante de 1,150 millones. El grueso de este sobrante de 1,000 millones serán destinados al Fondo de Desarrollo de la Infraestructura bajo la administración de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico. La AFI creará una cuenta llamada "Cuenta del Corpus", cuyo principal nunca será reducido. Pero no se ha establecido la cantidad de dinero a ser trasferida a esa cuenta, ni se indican las provisiones para contrarrestar el efecto inflacionario que menoscaban estos fondos.

En lo referente a los beneficios para los empleados sólo se asignan 150 millones de dólares para ser utilizados para beneficio de retirados y aquéllos que se retiren en el futuro.

Se ha hablado mucho de la seguridad de los empleados y beneficios de la Puerto Rico Telephone Company. Es de recordar que los empleados de la Puerto Rico Telephone Company somos empleados públicos, y como empleados públicos los gerenciales de carrera tenemos permanencia en nuestros empleos y de la única manera que podemos ser despedidos es por justa causa, luego de un procedimiento de separación conforme a las leyes y jurisprudencia aplicables en Puerto Rico. Igual ocurre con los empleados unionados, estos son los pertenecientes a la HIETEL y a la UIET, son empleados públicos y sólo pueden ser despedidos por justa causa y de conformidad a lo dispuesto en sus convenios colectivos. Los empleados gerenciales, además, de nuestra permanencia de empleo, tenemos derecho a seguros de vida y accidente, a un plan médico, a un seguro de incapacidad prolongada (LTD), derecho a licencias por enfermedad, vacaciones, un bono de navidad y otros beneficios por concepto de licencias con paga, tales como licencia militar, muerte y deportivas. Iguales conceptos de beneficios de disponer en los convenios colectivos.

Además, la Compañía provee para todos los empleados en el caso de enfermedad prolongada y accidente, el pago de un máximo de 26 semanas a sueldo completo y de 35 semanas a medio sueldo.

Todos los beneficios anteriormente descritos quedan a merced de ser eliminados una vez se concretise la venta. Dichos beneficios no están claramente definidos y ninguno de los proyectos presentados ante esta Legislatura y el comprador, una vez pasado el año a la fecha de la venta, podrá disponer de los empleados, si así lo entendiere necesario. Lo anterior es más grave contra los empleados gerenciales, ya que no estamos protegidos por convenio alguno. La Ley Número 54 de 1997, la que autoriza el proceso de venta, dispone que aquellos empleados gerenciales que no se acojan a un plan de retiro adelantado se le retendrá por sólo

un año.

Sería bueno que previo a tomar decisión alguna, ustedes señores Senadores, le hubieran preguntado a GTE sobre la cantidad de los despidos en Venezuela y en la República Dominicana e indiquen que luego de pasado el año o concluido los convenios, a cuántos empleados piensan dejar sin empleo en Puerto Rico. También le pudieron haber preguntado, cuál va a ser la aportación anual a la infraestructura de las telecomunicaciones y compararla con la aportación que ha hecho la Puerto Rico Telephone Company en manos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, entiéndase el Gobierno en los últimos años.

Como han podido observar, señores Senadores, la razones antes expresadas nos obligan a oponernos a la aprobación de la Resolución aquí tratada. Entendemos que el negocio aquí propuesto es uno negativo para el Pueblo de Puerto Rico y aprobarlo tal como está presentado, atentaría contra el bienestar de éste, además sentenciaría miles de trabajadores a quedarse sin empleo. Nosotros sabemos que ustedes tienen la suficiente sensibilidad humana para evitar que esto que hemos señalado, y señalado ampliamente en el país, no ocurra. De ustedes entender que procede la aprobación de esta Resolución, por lo menos, deben garantizar en esta Resolución lo siguiente...

SR. PRESIDENTE: Señor Méndez, ha terminado el tiempo, pero vamos a permitirle si puede enumerar efectivamente esa garantías que usted sugiere y entonces comenzaríamos la ronda de preguntas y respuestas.

SR. MENDEZ GONZALEZ: Estoy casi terminando.

SR. PRESIDENTE: Sí, bueno, lo que pasa es que, si usted puede leer hasta donde termina el número 6, la otra parte le aseguramos que los compañeros ya la tienen, así por lo menos, tenemos las seis áreas que usted entiende deben garantizarse.

SR. MENDEZ GONZALEZ: Okey.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MENDEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

1) Continuación de los beneficios que actualmente reciben nuestros jubilados, en todos sus aspectos, según se define a continuación:

a) el "Defined Benefit Plan"

b) el "Lump Sum Payment Plan"

c) el Plan Médico.

d) el Seguro de Vida

e) y el "Excess Plan", para aquéllos que gozan de estos beneficios, en Planes de Retiro temprano otorgados anteriormente, entiéndase 1992, 94 y 96.

2) Continuidad de las aportaciones por el nuevo patrono a nuestros planes actuales de pensiones definidos como "Defined Benefit Plan" y el "Lump Sum Payment Plan", e incluyendo las aportaciones al Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado para los empleados que integraron a la Puerto Rico Telephone Company de la antigua Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico.

3) Mantener la vigencia de los beneficios que actualmente reciben los pensionados, tales como el plan médico y seguros de vida para las personas que se jubilen después de ser efectiva la venta.

4) El retiro temprano para todos aquellos empleados que tengan no menos de 24 años y medio de servicio en la Puerto Rico Telephone Company, incluyendo aquéllos que tengan los mismos acreditados en el Sistema de Retiro del ELA. Los parámetros a utilizarse serían los mismos que se han utilizados en otras agencias de gobierno para estos propósitos. Es decir, el 65 por ciento del salario básico para los empleados con menos de 55 años y el 75 por ciento de los salarios básicos para los empleados mayores de 55 años de edad. Para los empleados con 30 años o más de servicio el 75 por ciento del salario básico, sin tomar en consideración su edad.

Este retiro temprano debería concederse, luego de transcurrido un año de la venta y/o escalonado por los próximos cinco años luego de la venta.

Otra alternativa de retiro temprano pudieran ser la sumatoria de 70 años combinando edad y servicio, que pudieran comenzar en 45 años de edad y 25 de servicio. El cómputo sería a base de lo siguiente:

Añadir cinco años de servicio al tiempo acumulado por cada empleado en años de servicio trabajados para la Compañía.

La formulación porcentual sería de un 2 por ciento por cada año de servicio e incluyendo los cinco años adicionales hasta un máximo de 72.5 del salario básico para los empleados gerenciales y de la HIETEL.

En el caso de los empleados de la UIET sería a base de 44 dólares para cada año de servicio hasta un

máximo de 40 años, incluyendo los cinco adicionales.

Esta alternativa sería otorgada en el mismo tiempo indicado para el plan de la primera alternativa. Deberá tomarse en consideración el "Excess Plan" que surja como consecuencia de la aplicación de estas alternativas. Las mismas deben determinarse también sin las reducciones actuariales que aplicarían en un retiro temprano. Todos los demás beneficios se aplicarían como de costumbre, incluyendo el "Lump Sum Payment Plan", el plan médico y el seguro de vida.

5) Para todo lo anterior, deberá considerarse la totalidad de los años de servicio en la Puerto Rico Telephone Company, sin tomar en consideración las interrupciones en el servicio, tiempo de servicio que haya prestado el empleado.

6) Definición de qué en Plan de Pensiones cotizarán los empleados gerenciales durante el año de garantía de empleo luego de efectuada la venta.

Por último, rogamos al Dios Todopoderoso y a su Santísima Madre de la Divina Providencia y Patrona nuestra que los ilumine a todos y cada uno de ustedes al decidir nuestro futuro. Y como decía Bobby Kennedy, quien hoy hace 30 años fuera enterrado en el cementerio National de Arlington: "I see things as they are and say why? I dream things that never were and say why not?"

Muchas gracias, señores Senadores. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Félix Méndez. Agradecemos su comparecencia a nombre de la Asociación de Gerenciales. Ahora procede un proceso de preguntas y respuestas de parte de los miembros del Senado de Puerto Rico, particularmente de aquéllos que no son miembros de la Comisión Especial. Esa pregunta puede ir referida a cualquiera de las tres organizaciones, la Unión Independiente de Empleados Telefónicos, representado por el señor José Juan Hernández, de igual manera, la Unión de Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos por la señora Annie Cruz o la Asociación de Empleados Telefónicos Gerenciales, representados por el señor Félix Méndez, que se encuentra presente en Sala.

Comenzamos el proceso de preguntas, vamos a solicitar ahora al señor senador González Rodríguez para su turno de preguntas de cinco minutos. Y debe mencionar a quién va dirigida en particular la pregunta, para que uno de los tres pueda dirigirse a usted. Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta va dirigida a la señora Annie Cruz. Si ella puede pasar al podio. En la página 19 del escrito o ponencia que usted trajo en la tarde de hoy, menciona once puntos, once garantías que debe contener la transacción para lograr que sea una transacción justa y razonable. De esas once garantías que usted menciona aquí, ¿cuántas de ellas ustedes le han pedido a la Compañía Telefónica, cuando han negociado convenios que se cumplan o cuántas de estas están actualmente vigentes dentro de las relaciones obrero-patronales de la Compañía con la Unión?

SRA. CRUZ: Algunas de éstas van dirigidas a preservar unos beneficios que tiene nuestro pueblo. Y lógicamente, eso no se negocia a través de un convenio colectivo, que solamente negociamos las condiciones obrero-patronales en un convenio colectivo. En cuanto a la protección de empleo, me parece que el convenio colectivo, aunque tiene unas cláusulas que solamente bajo ésas puede ser que hayan despidos de compañeros que nosotros representamos, sí tiene también otras, donde el proceso de antigüedad de una forma más segura mantiene a nuestros compañeros que más años tienen en la empresa en un momento de despido por economía.

La cuestión de los retiros voluntarios prematuros, esos son negociados, no están incluidos en nuestros convenios, pero sí son negociados con ambas organizaciones sindicales al momento que se implementan. Lo demás, básicamente son beneficios que dejaría nuestro pueblo de recibir por concepto de la transacción de venta.

SR. PRESIDENTE: ¿Eso es todo, Senador?

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, eso es todo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Vamos entonces, a reconocer para el turno de cinco minutos de preguntas al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los buenos amigos de las diferentes organizaciones que se encuentran aquí con nosotros en la tarde de hoy.

SRA. CRUZ: Buenas tardes.

SR. BHATIA GAUTIER: Un placer tenerles aquí, bienvenidos al Senado de Puerto Rico y me uno a las palabras del senador Rubén Berríos de que, aunque yo no tengo el conocimiento histórico que él tiene del Senado de Puerto Rico, ciertamente es para mí la primera vez que veo que un grupo como ustedes está dirigiéndose al pleno del Senado, así es que es un placer tenerles.

SRA. CRUZ: Igualmente nosotros, le damos las gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Mi pregunta es una pregunta un poco general, pero haciendo yo memoria de hace apenas dos semanas, me llegó la sorpresa, cuando se hace el anuncio de la venta, y empiezo a buscar en el voluminoso documento que me llega y empiezo a tener las dudas y a desarrollar las dudas, y lo que empiezo a notar es que no existe como tal ni una garantía ni un terreno firme para que el Pueblo de Puerto Rico se pueda sentir tranquilo con que de darse esta transacción, de darse esta venta, los empleados del sistema telefónico, de la Puerto Rico Telephone Company, van a estar o garantizados o al menos van a estar tranquilos de que hay una expectativa de que van a seguir trabajando y van a seguir en sus posiciones de trabajo. Esa es la percepción que tengo yo. Y la única pregunta que yo les tendría que hacer a ustedes es, de acuerdo al proceso que se ha estado dando y de acuerdo a los pormenores de esta venta, ¿cómo podrían ustedes detallarle al Senado de Puerto Rico los elementos que les hacen a ustedes dudar de que va a haber una garantía de empleo, ya que no sé si escucharon esta mañana algunos de los representantes del Comité Negociador y los compradores diciendo que, pues el Pueblo de Puerto Rico podía tener unas expectativas de garantía no una garantía- sino una expectativa-, qué nos podrían ustedes decir para contestar ante ese reclamo del otro lado, de que hay una expectativa de garantía de empleo? ¿Qué ustedes pueden decir sobre eso?

SRA. CRUZ: Es que conocemos lo que ha pasado en otros sitios con la privatización y esto ha generado, aun teniendo convenios colectivos vigentes, aun reconociendo el Sindicato, sabemos que han despedido masivamente empleados. Lo que no nos garantiza de ninguna forma que eso no se lleve a cabo. Sabemos que hay un número de personas, por ejemplo, los gerenciales, que le están garantizando, quizás, un año de empleo, lo que yo dudo mucho, porque verdaderamente, pues estas personas están menos cobijadas por un convenio colectivo, porque nosotros, pues de alguna manera estamos unidos y si nos botan o despiden un empleado, pues nosotros podemos ejercer presión con el resto de los compañeros. Pero en el caso de los empleados gerenciales no es así. Esto escoge o tómalo o déjalo. En el caso de nosotros, como sindicato, entendemos que verdaderamente no tenemos las garantías, porque ellos no nos pueden garantizar que van a dejar los seis mil y pico de empleados trabajando. No hay esa garantía como tal, no existe en la Ley y nosotros entendemos que sí ellos pueden recurrir a despidos masivos, inclusive, utilizando la Ley Taft Harley, que es la Ley que nos aplicaría a nosotros como empleados privados, no como empleados públicos que tenemos un derecho de pertenencia de nuestra plaza por ser empleados públicos. En las empresas privadas, los despidos se hacen sin ningún motivo, o sea, se despiden por cualquier razón. En el caso de los empleados públicos tienen que establecer una serie de mecanismos para poder despedir un empleado, lo que significa que se le hace más difícil precisamente por eso de que somos empleados públicos que tenemos derecho a nuestra plaza. Y básicamente la Ley Federal ni remotamente le llega a los tobillos a la Ley Estatal, donde cobija mucho a los obreros y a los trabajadores de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, sé que mi tiempo se ha terminado.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. BHATIA GAUTIER: Pero quiero darle las gracias...

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. BHATIA GAUTIER: Por su comparecencia y por sus respuestas.

SRA. CRUZ: Gracias a ustedes.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al próximo compañero, voy a pedirles a los compañeros Senadores que cuando vayan a hacer sus preguntas, traten de ir a la pregunta y no necesariamente argumentar en la pregunta. De manera que se pueda acelerar el trámite por el tiempo limitado que cada compañero Senador tiene. Adelante el senador Navas, para su pregunta, tiene cinco minutos.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente. Lo que pasa es que a veces cuando uno va a hacer la pregunta, pues hay que hacer un, para que la pregunta se pueda entender bien.

SR. PRESIDENTE: El famoso introito del senador Peña Clos, pero ciertamente hagamos breve el introito.

SR. NAVAS DE LEON: No, lo vamos a hacer. Sí, muy buenas tardes a los distinguidos amigos. La pregunta para la distinguida deponente, o cualquiera de sus acompañantes. Durante el proceso de la venta, yo he escuchado mucho el término, "hombre por línea". Y es más bien, como un parámetro de deficiencia.

De hecho, en la página 9, usted dice que se ha reducido de seis punto ocho a cuatro punto siete empleados por cada mil líneas. Y usted lo manifiesta como un índice de eficiencia. A mí eso me hace pensar, ¿no? que lógicamente se puede ser eficiente hasta un mínimo, pero de ahí para abajo ya no se podría seguir bajando porque definitivamente se verían los servicios afectados, entiendo yo, dentro de la ignorancia que tengo de

este proceso de la Telefónica, pero yo entiendo que no se podría bajar a unos mínimos donde se viese afectada esa eficiencia.

Por otro lado, si fuese bien alto, digamos, si en vez de decir cuatro punto siete, hubiesen diez empleados por cada cien mil líneas, pues estaría todo el mundo contento, los sindicatos, los políticos, estaríamos todos contentos. La pregunta mía es, en esas jurisdicciones donde ustedes señalan que han habido esos despidos masivos de empleados, ¿ustedes saben cuál era la relación de hombre- línea en esos sitios? O sea, lo que me puedo preguntar es, ¿no estarían esas compañías superpobladas de empleados por los motivos que fuesen?

SRA. CRUZ: Bueno, tengo entendido que aun cuando en, por ejemplo, en la CANTV, en la República Dominicana eran dieciocho mil y pico de empleados, se redujeron a once mil y pico, posteriormente, como se ha expandido bastante en Venezuela, pues han subido los empleos allí. Claro, son empleos por contratos, no son empleos de compañeros regulares. Lo que pasa es que nosotros hacemos esta demostración, porque como siempre nos comparan con Estados Unidos, pues nosotros queríamos hacer la comparación exactamente con los Estados Unidos. En Estados Unidos hay alrededor de cuatro punto tres empleados por cada mil líneas telefónicas instaladas. Lógicamente es un parámetro que se usa en el argot de las telecomunicaciones que no aplica nada más que a esa empresa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna otra pregunta del compañero? Todavía tiene tiempo.

SR. NAVAS DE LEON: No, la pregunta es, es cierto se nos compara con los Estados Unidos por la relación que para bien o para mal podamos tener, pero dentro de esta industria de la telefonía, ¿no serán esos parámetros los mismos en todo el mundo? Porque es la misma industria. Yo me imagino que los chinos tienen que tener allí también, y los alemanes, digo yo, o a lo mejor estoy diciendo una barrabasada, pero me presumo que...

SRA. CRUZ: Bueno, eso depende lógicamente de la geografía, del país donde estamos. Por ejemplo, en Puerto Rico entendemos que como la Telefónica tiene un setenta y seis (76) por ciento de penetración, está bastante bien copada y la penetración que tiene en Puerto Rico es bastante sustancial. No obstante, le faltaría un catorce (14) por ciento para poder tener la totalidad, pero hay personas aquí en Puerto Rico que no desean tener un teléfono por la razón que sea, y eso influye. Lógicamente depende también de la magnitud de las líneas de telecomunicaciones, el área geográfica, la gente que tiene teléfono, etcétera, etcétera, hay varios factores que influyen en eso.

SR. NAVAS DE LEON: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde ahora su pregunta a la senadora Velda González. Adelante, tiene cinco minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Buenas tardes.

SRA. CRUZ: Buenas tardes.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Mis preguntas van dirigidas a quien las quiera contestar, ya sea el señor Méndez o la señora Annie Cruz. ¿Cuándo vencen los convenios actuales que tienen las uniones con la Puerto Rico Telephone Company? ¿Y qué va a pasar después que dejen de estar vigentes, si se van a negociar nuevos convenios con las mismas uniones o si sencillamente van a desaparecer? Esa es una de las preguntas.

SRA. CRUZ: En el caso de la HIETEL, de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos que yo dirijo, vence el Convenio Colectivo el 22 de octubre de 1999. En el caso de los compañeros de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos, vence en febrero del año 2000. Lógicamente después que estos convenios colectivos venzan, tenemos que sentarnos con el patrono privado a renegociar nuestras condiciones de empleo. Lo que significa que hay algunos artículos que chocan con la Ley Federal, porque no están permitidos bajo la Ley Federal, que son beneficios ya adquiridos y ya luchados por nuestra matrícula. En el caso de la legislación actual, pues está permitido por la legislación actual.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Okey.

SR. HERNANDEZ: Doña Velda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Ustedes hablaron de que hay ocho mil empleados, perdón, sí adelante.

SR. HERNANDEZ: Permítame. En el caso de nosotros, los empleados gerenciales, no tenemos convenio colectivo alguno. A nosotros lo que nos cobija es la Ley del Servicio Público, aprobada en octubre de 1974 ó 75, no recuerdo bien. Por lo tanto, estamos a la merced del nuevo patrono.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy bien. Hablaron de que hay ocho mil empleados en la Telefónica, éstos son los empleos directos. ¿De cuántos padres de familia estaríamos hablando

aproximadamente entre los empleados telefónicos que podrían perder su empleo? Aquéllos que trabajan para la compañía de representantes de venta, de aprobarse la enmienda a la Ley 21 de 5 de diciembre del '90, y por ejemplo, aquellos que subcontratan servicios como, por ejemplo, instaladores de teléfonos y esas otras compañías. ¿Cuánto sería, de cuánto estaríamos hablando, cuántas personas tendrían que empezarse a preocupar en Puerto Rico por su seguridad de empleo de aprobarse esta venta?

SRA. CRUZ: Okey. En la Telefónica, hay aproximadamente ocho mil empleados, si eso lo multiplicamos por cuatro, porque básicamente el núcleo familiar se compone de cuatro personas, se estarían afectando, así que hay que multiplicar ocho mil por cuatro. En adición a eso, hay aproximadamente un ochenta, aproximadamente como ochenta contratistas de la Telefónica que le suplen material, en adición a eso, le contratan servicio, lo que significa que también estas personas se verían sumamente afectadas con esto, porque la nueva compañía traería equipo de otras áreas y servicio. En adición a eso, entendemos que pueden haber departamentos, como el departamento de finanzas, almacén, etcétera, que desaparecerían de la Telefónica, porque ellos tendrían su gente en Estados Unidos donde hacen ese tipo de labor.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bien. En cuanto a, ¿ustedes escucharon las preguntas que le hicimos a los representantes del Comité Negociador, tanto por parte del Gobierno, como a los compradores o no?

SRA. CRUZ: No, no tuvimos la oportunidad.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo le hice específicamente una pregunta que además de la valorización de GTE, ¿si TISA hizo alguna oferta específica por la Puerto Rico Telephone Company y que en cuánto valoró Morgan Stanley la Puerto Rico Telephone Company? Nos dijeron que no. ¿Tienen ustedes conocimiento de si existió otra valorización por parte de estas compañías y a cuánto ascendía?

SRA. CRUZ: No, tenemos entendido que solamente el señor Rodríguez-Ema ha hablado del valor implícito de la Telefónica, por lo que nosotros entendemos que no hizo una valoración responsable, porque en el pasado noviembre del 97 salió publicado en una de las páginas del *Business Week*, una comparación que hizo una serie de entendidos en telecomunicaciones, comparando la Compañía Telefónica con otras compañías en Europa, América Latina y Estados Unidos, y ellos indicaban que toda la compañía valía alrededor de trece (13) mil millones de dólares sin incluir la licencia de PCS, "beepers" y celulares y los productos y servicios que la Telefónica está dispuesta y tiene la infraestructura para ofrecer.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Me anuncian que se me terminó el tiempo. Lamento, pero las otras preguntas se las haré fuera de récord.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Muchas gracias. Vamos ahora a reconocer para preguntas a la senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los cuatro deponentes.

SRA. CRUZ: Buenas tardes.

SRA. BERRIOS RIVERA: Mis preguntas yo creo que son bien sencillas. Pienso que me las puede contestar con un sí o con un no. En estos días ha estado saliendo en la prensa, especialmente en la de ayer y en la mañana de hoy, que quizás en los próximos días ustedes estarán iniciando una huelga.

Yo quisiera saber si en términos de que esta huelga se pueda extender, si ustedes los líderes de las diferentes uniones durante el período que pueda estar activa la huelga, ustedes reciben alguna compensación económica y si los empleados, de alguna u otra forma, la unión les provee alguna compensación económica. Por otro lado, quisiera también saber si ustedes pueden certificar que el servicio que los empleados están dando al Pueblo de Puerto Rico en las últimas semanas en el cien por ciento de su trabajo, está siendo efectivo y se está realizando.

Y la última pregunta, es relacionada con los vehículos de la Compañía. Estos vehículos entiendo que son del Pueblo de Puerto Rico y que los mismos en términos de servicio, gasolina, etcétera, son pagados con dinero del Pueblo de Puerto Rico. Quisiera saber si en algún punto o artículo del Convenio está estipulado que esos vehículos se puedan estar utilizando en huelgas o en algún tipo de manifestaciones. Esas son mis preguntas.

SR. PRESIDENTE: Son tres preguntas, por lo menos, logré, si puede contestarlas, pero si se le olvida alguna de las preguntas.

SRA. BERRIOS RIVERA: Se la puedo repetir.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto, la senadora Berríos se la puede repetir. Adelante.

SRA. CRUZ: Okey. Para contestarle la primera pregunta, nosotros no recibimos ninguna compensación durante el período huelgario ni los directivos de la unión ni la matrícula per sé. En cuanto a si nosotros

tenemos un fondo de emergencia, sí tenemos un fondo de emergencia para huelgas, lógicamente lo tenemos para nuestra matrícula. Y esto, pues es distribuido para todos los compañeros que están en huelga. La segunda pregunta, ¿me la puede hacer otra vez? Que no, no.

SRA. BERRIOS RIVERA: La segunda pregunta estaba relacionada con el servicio que los empleados de la compañía están ofreciendo al Pueblo de Puerto Rico. Si ustedes pueden certificar que se está ofreciendo en un cien por ciento de efectividad. Se la hago, pues por situaciones particulares que he recibido.

SR. HERNANDEZ: José Juan Hernández, para efectos de récord, Presidente de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos. Desde que se hizo el anuncio de la venta de la Telefónica, el servicio al Pueblo de Puerto Rico ha mermado grandemente, porque hay un malestar general en todos los empleados que laboran en la Puerto Rico Telephone Company. De manera que no podemos garantizar que el servicio se esté dando al cien por ciento, ya que la misma administración de la Compañía Telefónica ha estado constantemente fallando en administrar y velar por este servicio.

SRA. BERRIOS RIVERA: No me han contestado la tercera pregunta.

SR. PRESIDENTE: ¿Puede repetirla, compañera?

SRA. CRUZ: Okey. ¿La tercera pregunta se refiere a las guaguas y a los vehículos que tiene la Telefónica, si los podemos utilizar en nuestro período huelgario?

SRA. BERRIOS RIVERA: Sí. Si en algunos de los acuerdos en los convenios, o sea, estos vehículos son del Pueblo de Puerto Rico, son vehículos oficiales, la gasolina, el mantenimiento está pagado con fondos del Pueblo de Puerto Rico. Yo le pregunto que si estos vehículos cuando son utilizados en manifestaciones o en huelgas, o sea, ustedes los pueden utilizar.

SRA. CRUZ: No, nosotros cuando estamos en huelga no podemos utilizar ningún tipo de vehículo de la Telefónica. Y se mantienen y se le dan mantenimiento a estos vehículos de los ingresos que genera la Telefónica.

SRA. BERRIOS RIVERA: Y en términos de las manifestaciones que han hecho donde hemos visto vehículos en la calle de la Telefónica, que están siendo utilizados, ¿qué usted puede manifestar al respecto?

SR. HERNANDEZ: Los vehículos de la Telefónica para diversas manifestaciones que se han hecho han sido utilizados correctamente como dice la distinguida Senadora. Recientemente, el año pasado, el Presidente de la Compañía, el Presidente saliente, Agustín García, y sus más íntimos colaboradores, apoyaron una manifestación masiva aquí en el Capitolio, para oponerse a unas cosas que se estaban tratando de establecer. De manera que como uso y costumbre, la mayoría de los compañeros que están aledaños aquí al Capitolio vienen en su hora de almuerzo a utilizar los vehículos para luego regresarse temprano a sus labores. No está contemplado en los convenios colectivos que se utilicen los vehículos para ningún tipo de manifestación, pero por uso y costumbre, se practica en la Compañía de Teléfonos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Vamos a reconocer ahora al senador Ramos Comas para sus cinco minutos de preguntas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Hay una data histórica que en el 1974 el servicio telefónico en Puerto Rico estaba prácticamente todo en la empresa privada y se adquiere la compañía privada, porque no le servía bien al Pueblo de Puerto Rico. O sea, el teléfono no llegaba a nuestros campos y aquellos sectores que era incómodo porque era costosísimo, pues no le llegaba el servicio. Hace dos años estuvo aquí el ex Presidente de la Puerto Rico Telephone Company, y entonces, expresaba que la Telefónica de Puerto Rico tenía todo el ambiente para competir con las diferentes empresas privadas, vinieran de donde vinieran. Ahora...

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, presumo que está en su introito. Pero voy a pedirle que por favor.

SR. RAMOS COMAS: Yo estoy asumiendo la misma actitud que asumió el compañero Navas...

SR. PRESIDENTE: Y usted vio que yo también le hice la misma aclaración.

SR. RAMOS COMAS: Sí, pero es que para llegar a hacerle una pregunta, tengo que...

SR. PRESIDENTE: Muy bien, lo que estoy pidiendo...

SR. RAMOS COMAS: ...hacer una data histórica.

SR. PRESIDENTE: Lo que estoy pidiendo es que podamos ir a la pregunta tomando en cuenta, pues el tiempo limitado que tenemos.

SR. RAMOS COMAS: Como tenemos cinco minutos, si me pasara, pues no lo cuestionaría. Hace dos

años vino el ex-Presidente entonces, de la Puerto Rico Telephone Company y expresó la capacidad y el desarrollo económico que tenía la empresa para luchar contra todas aquellas y cambios tecnológicos.

Yo le pregunto, ahora ese cambio del señor Gobernador y de la persona que dirige la empresa, no es como hacerle un rechazo al empleado nuestro telefónico, porque no tiene la capacidad para competir. Le hago esa pregunta primero, y después le hago la otra.

SRA. CRUZ: Nosotros entendemos que la competencia es la que viene a Puerto Rico, porque la Telefónica es la compañía que posee la infraestructura y nosotros verdaderamente no tenemos competencia. Los que vienen aquí son los que vienen a competir con nosotros.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ: Con permiso, Senador, permiso. En adición a eso, los técnicos de la Puerto Rico Telephone Company, así como todos los oficiales que laboran en la Compañía Telefónica y empleados de carrera son las personas más capacitadas en toda la América Latina y la número tres en todos los Estados Unidos. Esta Compañía está totalmente digitalizada y está mucho más avanzada que cualquier tecnología que pueda tener en este momento la GTE. De manera que aquí lo que se está haciendo es se está especulando, porque hasta este momento nadie nos ha probado a nosotros y nosotros por el contrario, sí hemos probado que esta Compañía es muy beneficiosa para el Pueblo de Puerto Rico, que está bien sólida económicamente y que produce y puede competir de tú a tú con la mejor del mundo entero. De manera que todo lo que ha habido son especulaciones.

SR. RAMOS COMAS: Sabían ustedes y se la hacemos a cualquiera, hemos recibido un informe de 28 de julio de 1997 de la Comisión de Valores de los Estados Unidos, la Security Exchange Commission, que fue publicado en esa fecha que le dije anteriormente, y un prospecto de venta de acciones de la GTE por cuatrocientos cincuenta (450) millones, y según este informe Morgan Stanley es uno de los que negocia en este mercado esas acciones. A mí me gustaría saber si ustedes conocimiento de esto y si esto es sí o no, un conflicto de intereses con esta venta, ya que ellos son parte de la negociación actual.

SRA. CRUZ: Sí, nosotros entendemos que es un conflicto de interés, toda vez que de las siete compañías que estaban, que ellos precisamente, precualificaron, en seis de ellas la Morgan Stanley tiene acciones, incluyendo la GTE.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Ve que redondeamos y terminamos en cinco minutos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Vamos a reconocer al senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Una pregunta al señor Hernández. Acaba él de señalar, y creo que con mucha razón, que los empleados, tanto unionados como gerenciales de la Telefónica son los más capacitados, los más productivos entre los empleados de compañías de telefonía en América Latina y están entre los primeros en Estados Unidos. La pregunta que le hago es la siguiente, si eso es así, ¿cómo podemos estar temiendo que haya esa multiplicidad, esos centenares o miles de despidos, le conviene a la Compañía que venga a administrar y retener unos empleados que tienen esa productividad y tienen esa capacidad o la decisión de eliminarlos no sería un atentado contra la propia salud y la inversión de la empresa que va a venir a operar la Compañía Telefónica?

SR. HERNANDEZ: La Compañía Telefónica de Puerto Rico, comparada con otras compañías que se pueden cualificar, en cuanto a abonados, tenemos más o menos 1,500,000 mil abonados, los ingresos anuales de la Compañía son 1,217,000 mil millones al año y las ganancias netas que están entre los 100 millones a los 125 millones, ciertamente, como nosotros lo vemos es, que a menor personal mayor ganancia. Y esta gente lo que vienen es a lucrarse de nosotros. De manera que van a empezar despidiendo, van a empezar dándole la ventana prematura, el retiro prematuro a cerca de 800 empleados, van a consolidar plazas y van a seguir despidiendo personal hasta tener el grupo que ellos entienden que es el idóneo para funcionar con la Compañía. Y esa es nuestra preocupación.

SR. REXACH BENITEZ: Pero, ¿cuál es, digo, el conocimiento que ustedes tengan de lo que considere GTE que es el grupo idóneo, cuántos despidos ustedes están previendo y cómo quedaría la Compañía después de hechos esos despidos especulativos en relación con las compañías que compitan en Puerto Rico con el mismo servicio?

SR. HERNANDEZ: La experiencia que nosotros hemos recogido de GTE a nivel de América Latina es que ha despedido entre el 25 y el 40 por ciento de todos los empleados de aquellas compañías adquiridas por GTE. En Venezuela despidieron de 22 mil, solamente en este momento quedan cerca de 11 mil empleados,

casi un 50 por ciento. En Santo Domingo despidieron 6 mil empleados.
De manera que con esas experiencias, nosotros entendemos que es el patrón de conducta de GTE y no vemos razón alguna por las cuales quieran tratarnos a nosotros diferente.

SR. REXACH BENITEZ: Una última pregunta, en el caso de Santo Domingo, Venezuela, Argentina, Méjico, me parece que el número de empleados por líneas telefónicas era bastante, bastante alto, en algunos casos, llegaba posiblemente a más de 15, hasta 20 empleados por línea telefónica. En el caso de Puerto Rico, en este momento creo que apenas tenemos 5...

SR. HERNANDEZ: Cuatro punto siete.

SR. REXACH BENITEZ: Cuatro punto siete empleados por línea telefónica, de manera que estamos hablando de una situación de eficiencia bastante sustancial, ¿no? De manera, que ¿cuánto más podría cortarse esa relación de empleado a líneas telefónicas sin mutilar las operaciones de la propia Compañía? Esa es la pregunta que le hago.

SR. HERNANDEZ: Y ese es precisamente el problema, ellos pueden seguir disminuyendo el personal hasta tener un personal de 2.5 empleados por línea, lo que va en detrimento del servicio que va a recibir el Pueblo de Puerto Rico. Nosotros estamos previniendo aquí, que de seguir la tendencia de recortar personal, el pueblo se va a afectar. Encima de eso, nosotros entendemos que el servicio al pueblo se va a paralizar. Ellos no tienen ninguna garantía de inversiones aquí, por lo tanto, nosotros entendemos que no va a haber penetración en cuanto al capital para dar servicio. Y esa es la preocupación de nosotros. En el contrato no hay ninguna garantía de que ellos puedan despedir a su antojo, sabemos lo que contiene el convenio colectivo en cuanto a que pueden despedir por cuestiones de economía, eso está en nuestro Convenio actualmente. Pero esa era la experiencia también que teníamos nosotros con ITT. ITT tenía en el 1974, veintiún objetivos que no podía cumplir ante la Comisión de Servicio Público y prefería pagar mil dólares mensuales de multa por cada objetivo que la Comisión le imponía que cumpliera y preferían pagar 21 mil dólares mensuales de multa antes de llevar el servicio. Y el servicio en el 1974, todos y cada uno de nosotros sabemos lo malo que era ese servicio. No fue sino hasta que el Gobierno la adquirió, le inyectó cerca de 5 billones de dólares a esta Compañía para tenerla totalmente digitalizada y bastante penetrada en la Isla. Y esa inversión nosotros entendemos que corre mucho riesgo y mucho peligro si cae en manos de la GTE.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer ahora al senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Más o menos en esa misma dirección, cualquiera de los tres que quiera contestar la pregunta. ¿Cómo compara en este momento la GTE, -si ustedes tienen conocimiento-, donde está establecida en distintos países del mundo, con la Puerto Rico Telephone Company nuestra?

SRA. CRUZ: Como señalamos...

SR. RAMOS OLIVERA: En cuestión de tecnología, equipo, todo lo que tiene que ver la Compañía como tal.

SRA. CRUZ: Okey. Como señalamos en nuestra ponencia, nosotros entendemos que GTE no tiene nada que aportarle a la Puerto Rico Telephone Company, porque la Telefónica de aquí está más adelantada que la GTE, toda vez que la GTE utiliza mucho los equipos reacondicionados. En Puerto Rico nosotros no acostumbramos hacer eso aunque sí tenemos una especie de reparación de teléfonos...

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, no sustituyen por equipos nuevos.

SRA. CRUZ: No sustituye por equipo nuevo, es reacondicionado.

SR. RAMOS OLIVERA: Eso podríamos nosotros esperar de aquí en adelante con relación a los equipos nuevos que puedan venir a Puerto Rico.

SRA. CRUZ: Es correcto. Cuando estaba la ITT, el equipo obsoleto que utilizaban en Chile lo trasladaban aquí, lo reacondicionaban y lo instalaban como equipo nuevo.

SR. RAMOS OLIVERA: Eso es un buen dato para los amigos de la Mayoría, por cierto. Y con relación a salarios y beneficios marginales de esta Compañía en otros países del mundo, que ustedes tengan conocimiento.

SRA. CRUZ: Bueno, comparativamente con Estados Unidos compara más o menos con lo que tenemos hoy día aquí. No así en Santo Domingo, donde es posible que parte de nuestra empleomanía, como por ejemplo, las operadoras, ellos trasladen su red de operadoras hacia la República Dominicana, porque el costo del salario es mucho más bajo. Lo que implicaría que nuestras operadoras también quedarían sin trabajo, desempleadas, quizás, porque acá, pues lógicamente se les paga más.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, que pasaría parte del trabajo que desempeñarían...

SRA. CRUZ: Parte de las operaciones pasarían a Santo Domingo y lo que indiqué antes, que muchos de los departamentos que nosotros tenemos, como Finanzas, Almacén, etcétera, ellos lo tienen también en Estados Unidos y vendría ese equipo desde allá, vendrán las finanzas hechas desde allá, y entonces qué van a hacer nuestros empleados de acá.

SR. RAMOS OLIVERA: He notado algo también en la ponencia de que hablan de que esta Compañía vende mucho equipo digital. O sea, quiere decir que ellos se establecen aquí, y se comprarían ellos mismos en Estados Unidos.

SRA. CRUZ: Traerían sus productos de Estados Unidos.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, ellos no van a competir en el mercado libre para buscar los precios más baratos, sino que ellos mismos se comprarían y comprarían al precio que a ellos les diera la gana.

SRA. CRUZ: Eso es así. Para beneficio del Senador, nosotros en nuestra ponencia también dijimos que en dos ocasiones, en dos subastas que hizo la Telefónica descalificó a la Compañía GTE por esta razón.

SR. RAMOS OLIVERA: Otra pregunta, ¿qué ustedes entienden, la Puerto Rico Telephone Company se beneficia de la GTE -a ver si dejamos un poquito las letras en inglés -o la GTE se beneficia de la Puerto Rico Telephone Company y por qué?

SRA. CRUZ: La GTE se estaría beneficiando de la Telefónica porque la GTE no tiene y va a obtener, quizás con esta donación, una infraestructura totalmente digitalizada, ya unos clientes que tiene la Telefónica, va a adquirir todo un potencial de desarrollo de una Compañía que puede dar diversos productos y servicios al regalo que le está haciendo el Gobierno de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Así lo entendemos. Una última pregunta, con relación al compromiso que hace, un compromiso por carta que hace el señor Ignacio Santillana, en nombre de GTE, al Presidente del Senado de Puerto Rico con relación a la inversión de los próximos cinco años de mil millones de dólares, ¿qué ustedes tienen que decir al respecto?

SRA. CRUZ: Que sabemos que GTE va a hacer eso, quizás en las áreas rentables donde le pueden sacar dinero, a aquellas que no sean rentables no va a invertir ningún dinero porque ellos vienen a lucrarse no a dar un servicio social.

SR. RAMOS OLIVERA: O sea, ustedes entienden que allá en el Barrió Tetuán III de Utuado, difícilmente, que no ha llegado a unos rincones el teléfono y hay una casa aquí y otra a 20 kilómetros, difícilmente llegue una línea de teléfono a ese barrio.

SRA. CRUZ: Bueno, si la persona quiere ese servicio tiene que pagar por él y es sumamente costoso. Si la persona está dispuesta a pagar 4 mil, 5 mil pesos por la instalación de un teléfono, pues lo puede tener, siempre y cuando lo pague.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador Ramos. Quisiéramos llamar ahora al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Una pregunta para el señor Hernández.

Actualmente el nivel de penetración en Puerto Rico es de alrededor de 74 por ciento, aunque no el 100 por ciento de las familias tienen teléfono, posiblemente el 95 por ciento podría pagarlo si le llevaran el servicio telefónico. ¿No entiende usted que el hecho de que hay un margen de penetración por cumplirse es una garantía de que la empresa puede expandirse y se capitaliza y necesitaría entonces los empleados para poder expandir?

SR. HERNANDEZ: Voy más lejos, Senador, la Compañía de Teléfonos tiene una licencia para operar PCS, y esa licencia, entendemos nosotros, no está contabilizada, a mi forma de entender, en el mamotreto que se envió al Senado, de manera que la tienen hacia un lado escondida y esa licencia, si se pusiera en función, eliminaría también personal.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El hecho de que el Presidente del Senado ha logrado en el día de hoy que GTE extienda un "side letter" donde señala de que va a invertir un billón de dólares en los próximos cinco años. Si se va a hacer esa inversión no es una garantía de que va a haber expansión y por tal razón eso garantice hasta cierto punto cierto nivel de empleo en la Isla.

SR. HERNANDEZ: Si esa garantía es legal, no una mera promesa, se pudiera hacer, si tuviera toda la fuerza de ley. Si es una garantía somera, sin ningún compromiso que luego se pudiera retirar...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, pero si se entendió como un "side letter" la transacción, con todo

lo que un "side letter" implica y aquí el Presidente del Senado le preguntó que si la interpretación de GTE, de la carta era la misma que la del señor Presidente, dijo que sí, así que entendemos que tiene fuerza legal.

Aquí continuamente hablan de que la Telefónica está más adelantada que GTE, ¿en cuántos minutos-horas se mide el tiempo promedio en que se le instala servicio a un ciudadano en Puerto Rico cuando pide el servicio telefónico?

SR. HERNANDEZ: Aquí en Puerto Rico se están dando 10 días para instalar un servicio.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Diez días, o sea, que no es por minutos-horas es por días que se mide.

SR. HERNANDEZ: No, es por días.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque hace 25 años en New Orleans se medía en minutos y horas el tiempo en que se me instalaba a mí el servicio telefónico, así que nadie me venga a decir a mí que estamos adelantados en eso, porque mi tiempo, yo solicité servicio un día a las 3 de la tarde y me dijeron, tienes dos alternativas, se lo instalamos en una hora o se lo instalamos mañana por la mañana a las 8 de la mañana pagando un poquito menos.

SR. HERNANDEZ: En los años '40 se comenzó eso en New Orleans, aquí se comenzó en el 1975, de manera que la capacidad la tenemos nosotros para instalar un teléfono el mismo día en que el abonado lo solicita.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Y por qué no se hace?

SR. HERNANDEZ: Porque hay unas cuestiones, que lo explicó la Presidenta de la Compañía, donde hay unos impedimentos por cuestiones de burocracia; aquí lo que hay que hacer es legislar para darle a la Compañía más libertad de movimiento y se elimine la burocracia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y aún cuando hemos legislado, el Contralor ha dicho que sigue interviniendo la Telefónica mientras esté en manos públicas, así que el "pay-per-trail" que hay que dejar para las compras, y eso sigue, no por la burocracia, sino porque el Contralor insiste y él tiene un poder constitucional por encima de las leyes.

Se menciona aquí que la ITT proveía equipo reacondicionado, doy por cierto eso...

SR. PRESIDENTE: Compañero, vamos a solicitar que se hagan las preguntas y no necesariamente los comentarios. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se decía que la ITT reacondicionaba los equipos, ¿en aquel tiempo, había alguna opción a la ITT o es, como es ahora que hay competencia y si no me gusta, cómo lo hace una compañía, me voy con otra?

SR. HERNANDEZ: Sí, lo que pasa es que, como dice la compañera Annie, la competencia es la que tiene que venir a tratar de quitarnos el negocio a nosotros. Aquí hubo competencia de instalaciones de cuadros a compañías privadas y a los hoteles, y finalmente terminaron absorbidos por la Puerto Rico Telephone Company. De manera que la competencia a nosotros no es ninguna excusa para decir que hay que venderla porque la competencia nos puede absorber.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Una última pregunta para la señora Cruz, quisiera darle la oportunidad de clarificar ante el Senado una cita que salió en el periódico, creo que ayer, donde con respecto al asunto de Carraízo la periodista Laura Alberteli, la cita a usted diciendo -no sé si la cita es correcta, se la leo como está en el periódico y usted aclara -cito: "Lo que sucedió en el Lago Carraízo pudo haber sido una advertencia para el Gobernador". ¿Podría expandir un poquito sobre eso, si fue esa una cita correcta y tomada en contexto?

SRA. CRUZ: No. Definitivamente no. Le dije a la honorable periodista que nosotros entendíamos que quizás lo que pasó en Carraízo podría ser, quizás, una estrategia de la actual Administración de Gobierno para desviar la atención de la Telefónica para Carraízo, esa fue la cita que le dije a la...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, usted no dijo que pudo ser una advertencia para el Gobernador.

SRA. CRUZ: No, en ningún momento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En ningún momento. O sea, usted desmiente lo que la periodista escribió.

SRA. CRUZ: Eso es correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Ha finalizado su turno de preguntas, reconocemos ahora al senador Modesto Agosto

Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Diez minutos, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Una pregunta para la señora Annie Cruz.

Yo tengo entendido que la Telefónica ya está preparada para ofrecer servicio de Cable TV y que no lo ha hecho debido a que están esperando que se le entregue la Compañía a GTE para que sea la GTE la que proceda a ofrecer este servicio.

SRA. CRUZ: No sólo ese servicio que usted menciona, sino que nosotros estamos preparados para dar video, cable, estamos preparados para dar el servicio de llamadas de larga distancia al mercado hispano de Nueva York, de Florida, y de varios estados de la Nación Norteamericana. Estamos preparados para cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones porque la actual infraestructura que tiene la Telefónica está totalmente digitalizada y provee para cualquier tipo de servicios modernos en las telecomunicaciones.

SR. AGOSTO ALICEA: Y que los cables de fibra óptica lleguen a todos los barrios prácticamente de Puerto Rico.

SRA. CRUZ: Eso es correcto.

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Y cuánto representaría eso en ganancia adicional a la Telefónica, si lo hubiera puesto en marcha como lo tenía cuando estaba Agustín García que eso iba en marcha y estaba bastante adelantado y de momento se paró? Si eso se hubiera puesto en marcha, ¿qué ganancias le dejaría aproximadamente, que usted tenga idea?

SRA. CRUZ: Bueno, yo creo que se triplicaría o se cuadruplicaría la ganancia de la Telefónica porque ahora mismo la Internet ha subido mucho la demanda y hasta nosotros hemos tenido que recurrir a adquirir más líneas porque el aumento de este servicio ha sido bien mercadeado. Y así, sucesivamente entendemos que lo mismo que da Centennial, que no es otra cosa que PCS, pues nosotros estamos preparados para darlo.

SR. AGOSTO ALICEA: O sea, que si se le entrega la Compañía, como se le va a entregar a la GTE en las próximas semanas y la GTE comienza inmediatamente con este servicio de cable TV que ya está instalado -hasta los satélites me dicen que están-, se triplicaría la ganancia, o sea, que la GTE sacaría en par de meses los 300 millones que va a dar.

SRA. CRUZ: Eso es correcto. Si produce y la mercadean, tal y como está preparada, me parece que en mucho menos tiempo le sacaría la inversión.

SR. AGOSTO ALICEA: Y esto no se le ha dicho al Pueblo de Puerto Rico. ¿Ustedes no participaron en nada de estas conversaciones?

SRA. CRUZ: En nada.

SR. AGOSTO ALICEA: En nada.

SRA. CRUZ: Por eso es que radicamos un interdicto.

SR. AGOSTO ALICEA: Si esto sucede, como va a suceder, que se le va a entregar esta Compañía a la GTE, ¿cuánto tiempo ustedes le dan a la GTE para que empiecen los famosos "viernes negros" de la Telefónica? ¿Usted se acuerda de eso?

SRA. CRUZ: Bueno, yo no, ¿verdad? el compañero José Juan se puede acordar mejor que yo, porque yo todavía no... Pero sí tengo entendido que podría ser, quizás, en menos de un año, porque así lo hizo en la República Dominicana, donde en la República Dominicana tenían un sindicato y un convenio colectivo bien abarcador, y en 3 meses, posterior a la venta, comenzaron los despidos masivos.

SR. AGOSTO ALICEA: Y habían uniones en esa época de los "viernes negros", porque José Juan debe saber que había uniones y con todo y eso todos los viernes aparecían las famosas cartas de despido. Si esto sucediera, ¿cómo afectaría a las uniones la Ley Taft Harley? ¿Sería aplicable a ustedes?

SRA. CRUZ: ¡Claro que sí!

SR. AGOSTO ALICEA: ¿De la forma en que se está entregando la Compañía?

SRA. CRUZ: Eso es así, porque el 51 por ciento de las acciones estarían privatizadas y nos aplicaría la Ley Federal.

SR. AGOSTO ALICEA: Esa oferta que tenemos aquí, al irse todas las compañías, como telefónico uno asume, ¿no?, que el Gobierno está actuando de buena fe, pero se supone que cuando una compañía quiere comprar hace una oferta. Aquí al irse todas las compañías, me da la impresión que fue el Gobierno el que hizo la oferta, ¿no le da a usted esa impresión de que fue el Gobierno que hizo la oferta para que la Compañía aceptara y le dieron todas las condiciones posibles para que comprara?

SRA. CRUZ: Yo creo que el precio de venta lo estableció el comprador diciendo "yo le doy tanto, y más de eso no te doy porque sé que tú estás loco por salir de esto".

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Me perdona, a mí no me gustaría interrumpir, yo sé que atrasa los procesos, pero es que si nos vamos a ceñir a recibir una información que esté fuera de especulaciones de uno y otro lado, yo creo que este tipo de preguntas y las contestaciones tienen que ser forzadamente especulativas cuando la pregunta es forzadísimamente especulativa, y ese no es ni las reglas que se acordaron ni el propósito de esta Sesión Total.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar que las preguntas sean preguntas, no argumentadas, y los deponentes tienen el perfecto derecho a contestar como ellos entiendan que puedan contestar la pregunta, de manera que la señora Cruz puede continuar en su línea, no obstante, suplicamos al senador Agosto Alicea que trate de enmarcar la pregunta y no necesariamente que sea argumentativa.

Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Tengo una última pregunta. La Compañía Telefónica fue una empresa privada y como tal, siempre ha funcionado como una empresa privada. Lo único que cambió que en vez del dueño de la ITT el dueño era el Gobierno; pero la razón por la cual la Compañía ha crecido tan drásticamente es porque los empleados siempre hemos tenido la mentalidad, porque yo soy empleado de la Telefónica, de empresa privada.

SRA. CRUZ: Eso es correcto.

SR. AGOSTO ALICEA: Y todo el mundo hace su labor.

SRA. CRUZ: Eso es correcto.

SR. AGOSTO ALICEA: Si en vez de entregarle la Compañía, como se le está entregando, se privatiza solamente la administración, no cambiaría en nada, se beneficiarían todos los empleados y sigue la Compañía trabajando normalmente porque es una Compañía que tiene sus raíces en la empresa privada y los asesores de la Bell, que han sido siempre los asesores de nuestra Compañía por todos los años, porque la GTE nunca ha asesorado a la Compañía, siempre fue asesorada por los asesores de la Bell, los mejores asesores que hay en las telecomunicaciones.

SRA. CRUZ: Eso es así. El equipo de ellos también es el que nosotros compramos porque es de última tecnología.

SR. AGOSTO ALICEA: O sea, ¿usted estaría entonces de acuerdo que en vez que el Gobierno venda la mitad o las acciones de la Compañía, se quede con todas las acciones y que privatice solamente el área de administración?

SRA. CRUZ: Eso puede ser una posibilidad.

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Estarían ustedes de acuerdo con esa posibilidad?

SRA. CRUZ: Yo diría que en principio, sí.

SR. AGOSTO ALICEA: Pues, muchísimas gracias. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Le corresponde para el último turno en esta ronda de preguntas al senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo básicamente dos preguntas. Se comentó hace unos momentos, sobre si tendría algún efecto la Ley Taft Harley de aplicar ésta en caso de ser uno de los resultados de esta transacción. ¿Ese efecto de la Ley Taft Harley es a los empleados o contra los empleados o hacia los empleados o a la organización sindical como en términos de algunas restricciones que impone la Ley Taft Harley?

SRA. CRUZ: Ambas. A los empleados y ...

SR. SANTINI PADILLA: ¿Por qué a los empleados?

SRA. CRUZ: Les quitaría muchos beneficios. Uno de ellos o varios de ellos, son artículos que nosotros tenemos que conflijen y están en contra de la Ley porque la Ley no lo permite, como lo es el Fondo de Beneficencia que nosotros tenemos en un fideicomiso donde se le otorga a los empleados cuando tienen alguna operación o un problema médico, de cirugía que sea muy costoso; ese fondo le sirve para que la unión le aporte a este compañero y pueda subsanar ese problema que tiene.

SR. SANTINI PADILLA: Se mencionó ahorita, creo que fue por usted, si no fue usted, fue uno de sus

compañeros, que se habló de un estudio -perdone si estoy citando mal, es que no lo escuché completo-, un estudio, o un examen, una evaluación que se hizo con respecto a los valores, los activos de la Telefónica, y no sé si fue usted, pero se mencionó algo de algunos 13 mil o 13 mil millones de dólares. ¿Qué estudio es ese? ¿Qué...

SRA. CRUZ: Eso fue una página que salió en el *Business Week* donde hicieron una comparación de varias compañías tanto en América Latina, Europa y Estados Unidos, y entonces hicieron varias comparaciones y ellos determinaron, estos expertos, ¿no? determinaron que la Telefónica tenía un valor de 13 mil y pico de millones sin incluir la licencia de PCS, y "beepers" y celulares, más todos los servicios que está presta a dar.

SR. SANTINI PADILLA: Le pregunto, si ustedes tienen copia de ese estudio.

SRA. CRUZ: Lo tenemos, tenemos, por lo menos, no copia del estudio, pero sí tenemos la hoja que salió en el *Business Week* de....

SR. SANTINI PADILLA: Bueno, usted tiene el reportaje de periódico.

SRA. CRUZ: Correcto.

SR. SANTINI PADILLA: Pero, ¿tienen copia de ese estudio?

SRA. CRUZ: No, pero lo podríamos quizás conseguir.

SR. SANTINI PADILLA: ¿Conocen la firma o firmas, o persona o personas que intervinieron en esa evaluación?

SRA. CRUZ: Hace la referencia en ese reportaje de la firma que la hizo.

SR. SANTINI PADILLA: Y usted podría, si lo consiguen, hacernos llegar copia de ese estudio que aparentemente menciona esa cifra que se menciona ahí.

SRA. CRUZ: Con mucho gusto.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le damos hasta el próximo viernes, antes de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que a través de este servidor someta el documento para luego hacérselo llegar a los compañeros Senadores.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. CRUZ: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Concluida la parte del senador Santini, se concluye de esta manera el período de preguntas y respuestas de parte de Senadores que no componen la Comisión Especial del Senado para atender este asunto.

Queremos agradecerle a los compañeros líderes sindicales y gerenciales, a la señora Annie Cruz, Presidenta de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos; el señor José Juan Hernández, Presidente de la Unión Independiente de Empleados Telefónicos; el señor Félix Méndez, Secretario de la Asociación Bonafide de Empleados Telefónicos; y de igual manera queremos señalar, que se encontraban presentes el señor Angel Francisco Solís, que es Presidente de la Asociación Bonafide de Empleados Telefónicos Gerenciales y también señor Eliam Meléndez Robles, Gerente de la Compañía de Teléfonos de Puerto Rico. A ustedes les doy mi agradecimiento por esta cita histórica, por primera vez en la historia del Senado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, líderes sindicales tienen la oportunidad de comparecer ante el Cuerpo en el Hemiciclo y traer sus puntos de vista y también ser objeto de preguntas de parte de los miembros del Senado. Independientemente la decisión que pueda tomar cada miembro del Senado de Puerto Rico, me parece que esta es una fecha histórica que habla muy bien del Movimiento Sindical de Puerto Rico y de la disposición del Senado de Puerto Rico.

Yo les quiero agradecer la gentileza de haber venido, de haber participado en el proceso, estoy seguro que ustedes concurren conmigo cuando digo que estarán siempre disponibles para cualquier asunto que el Senado o la Comisión Especial necesitara de aclarar conceptos en el proceso de la consideración de este asunto, de esta medida.

SRA. CRUZ: Agradecemos así mismo al señor Presidente del Senado y a las Senadoras y Senadores que se encuentran aquí, por darnos la oportunidad de brindarles nuestro punto de vista y esperamos que hagan una decisión bajo los parámetros que les indiqué en nuestra ponencia, defendiendo siempre al Pueblo de Puerto Rico y a los intereses de nuestro país. Y le damos las gracias por esta cita histórica de darnos la oportunidad a los líderes sindicales de poder llevar nuestras preocupaciones ante ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias y transmita nuestro agradecimiento a la matrícula de las tres (3) Organizaciones que se encuentran presentes. Quedan debidamente excusados. Le pido al Sargento de Armas que los escolte al Salón Café para que puedan tomarse algo, luego de una Sesión bastante prolongada. Muchas

gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Comisión Total del Senado de Puerto Rico, toda vez que hemos concluido lo que habíamos planificado para esa Comisión Total.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se levante la Comisión Total, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Estamos entonces en la Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, señor Presidente. Vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos para que se forme un Calendario de Lectura de las primeras dos (2) medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que es la Resolución Conjunta del Senado 632 y la Resolución Conjunta del Senado 800.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 632, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1994 el Congreso de los Estados Unidos aprobó varias resoluciones conjuntas para Puerto Rico con el propósito de autorizar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos a realizar estudios detallados para proyectos de inundaciones a lo largo del Río Bayamón de Bayamón y el Río Nigua de Arroyo. La primera fase de los estudios señalados es la preparación de un estudio de reconocimiento que se contemplaba que fuera sufragado por el Gobierno Federal. Este estudio primario se realiza con el propósito de determinar si el lugar o área geográfica satisface las guías federales basadas en una serie de criterios económicos y ambientales que justifiquen continuar adelante con los estudios de ingeniería.

A esta fecha, aún el Congreso de los Estados de los Estados Unidos no ha asignado los fondos al Cuerpo de Ingenieros para iniciar la fase de estudio de reconocimiento de estos ríos. A los fines de agilizar el inicio y desarrollo de estos proyectos, esta Asamblea Legislativa asignará durante el presente año fiscal $100,000 ($50,000 para cada proyecto) para ser transferidos al Cuerpo de Ingenieros. De esta forma, cuando el Congreso asigne fondos al Cuerpo de Ingenieros para el año fiscal federal de 1999, estos puedrán comenzar la segunda fase de viabilidad o diseño preliminar.

Por la importancia que reviste este proyecto en la comunidades cercanas al Río Bayamón en Bayamón y al Río Nigua de Arroyo, la Asamblea Legislativa considera conveniente y necesario la asignación de cien mil (100,000) dólares para la realización de este importante estudio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo.

Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales Naturales y Ambientales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público como privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 632, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 632, propone asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 632 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 800, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900.00) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 para la compra de vehículo de pasajeros para el Proyecto Espera para la Vejez, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900.00) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 para la compra de vehículo de pasajeros para el Proyecto Espera para la Vejez, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Aibonito someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 800 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "(2,900.00)" y sustituir por "(2,900)".
Página 1, línea 3	Tachar "Núm 700 del" y sustituir por "Núm. 700 de" y en la misma línea después de "1997" insertar ".".
Página 1, líneas 4 y 5	Tachar todo su contenido.
Página 1, línea 6	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "(2,900.00)" y sustituir por "(2,900)".
Página 1, línea 3	Tachar "Núm 700 del" y sustituir por "Núm. 700 de".
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar desde "para la" hasta "Vejez," y sustituir por "; y".
Página 1, línea 5	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 24 de diciembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. del S. 800 con las enmiendas sugeridas.
Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 913, el cual fue aprobado el pasado 4 de junio, en la última Sesión del Senado.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para secundar la moción del compañero Meléndez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiéndose secundado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 632, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, hay oposición. Es que queremos hacer una enmienda. En la Resolución Conjunta del Senado 632, la enmienda es que se añada el "Río Yagüez de Mayagüez" y el "Río Guanajibo de Sábana Grande a Mayagüez".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señora Presidenta.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para defender la enmienda. El Río Yagüez, como el Río Guanajibo, están en una zona, prácticamente, que tiene muchas residencias y son residencias que muchas se han afectado por las inundaciones del Río Guanajibo, principalmente, como lo es las Urbanizaciones de Hormigueros, Urbanizaciones de San Germán, y la salida hacia el pueblo de Mayagüez, y creemos que esta Resolución-estudio no le haría ningún daño a la Resolución, no cambia la meta que persigue, sino que le

añade unas metas siguientes y ayudaría a estos ríos que verdaderamente, pues son problemáticos en la zona oeste de Puerto Rico. Esa es la enmienda y la defensa que le hacemos aquí en el Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda presentada por el compañero senador Ramos Comas, ¿hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se vote, señora Presidenta, ya la hubo la objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Okey. Habiéndose ya presentado la enmienda, aquéllos que estén a favor de la enmienda del senador Ramos Comas, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo así. Derrotada la enmienda.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda del senador Ramos Comas, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 3 votos a favor, por 7 votos en contra.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Derrotada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 800, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900.00) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 para la compra de vehículo de pasajeros para el Proyecto Espera para la Vejez, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 913, titulado:

"Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3 y 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley."

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Santini tiene la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini, el Proyecto del Senado 913, en reconsideración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmendar el texto aprobado por el Senado el 4 de junio, en la página 5, línea 21, después de "de" añadir "quinientos (500)".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada, utilizando el texto de aprobación de votación.

SR. PRESIDENTE: Utilizando el texto de aprobación de Votación con la enmienda introducida ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 632, Resolución Conjunta del Senado 800, Proyecto del Senado 913, en reconsideración, y que la Votación Final coincida con el pase de lista final y se permita votar en primer término a este senador Meléndez Ortiz, al compañero Rexach Benítez, Iglesias Suárez y Santini Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 913
(Reconsideración)

"Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3 y 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley."

R. C. del S. 632

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para iniciar los estudios de reconocimiento en torno a los problemas de inundaciones en el Río Bayamón de Bayamón y en el Río Nigua de Arroyo."

R. C. del S. 800

"Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, para gastos de funcionamiento del Proyecto Esperanza para la Vejez, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 de 24 de diciembre de 1997; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 632 y 800, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda

González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- - - -

La reconsideración del Proyecto del Senado 913, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modestti y Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 3

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas por el resultado de la Votación.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.
SRA. ARCE FERRER: Sí. Para regresar al Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 858 y 884, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1117 y 1118, con enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 830, con enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 968 y del P. de la C. 1464, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1194
Por el señor McClintock Hernández y la señora Berríos Rivera:

"Para disponer que a partir de todo año escolar el Departamento de Educación adquirirá pólizas escolares contra accidentes para todos sus estudiantes a partir del año fiscal 1999-2000."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1195
Por el señor Berríos Martínez:

"Para establecer como política pública que para el año 2005 el tratamiento mínimo a las aguas servidas en Puerto Rico será el tratamiento secundario." (COMISION ESPECIAL CON LA ENCOMIENDA DE ESTUDIAR, EVALUAR Y DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE DICHA AUTORIDAD CONDUCENTES A VIABILIZAR EL PROGRAMA DE RECUPERACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESA CORPORACION PÚBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 901
Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, para gastos operacionales del Equipo Los Tigres de Aguas Buenas (Coliseba); y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 902
Por el señor Navas De León:

"Para asignar al señor Gilberto Ruiz Cumba, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a través del Municipio de Humacao, para la compra de equipo para su oficio de pesca; y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 903
Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, para gastos operacionales del Equipo Los Magos de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 904
Por el señor Rodríguez Coión:

"Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General; a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programas de rehabilitación e investigación, detección temprana de cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer."
(HACIENDA)

R. C. del S. 905
Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y ocho (4,358.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 299 de 7 de diciembre de 1993, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 906
Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de seis mil cuatrocientos (6,400.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1627
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1628
Por el eñor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que investigue la conclusión por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico sobre los costos asociados a la conversión de las plantas regionales de tratamiento de aguas servidas de tratamiento primario a tratamiento secundario; así como las alternativas y métodos considerados para llegar a esta conclusión."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1629
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar las condiciones físicas, estructurales y de operación de todas las represas -y sus diversos mecanismos de funcionamiento- que se encuentran en los embalses alrededor de todo Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1638
Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para establecer la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998"; crear el Consejo de Becas y Ayudas Educativas; establecer la Junta de Gobierno; definir su composición, sus funciones, deberes y facultades; crear las Oficinas de Desarrollo Pre-escolar, Desarrollo Escolar y Desarrollo Post-secundario; disponer sus funciones, deberes y facultades; crear el Fondo Especial de Oportunidades Educativas; enmendar el apartado (b) del inciso (1) del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico", enmendar el apartado (b), derogar el apartado (c) y redesignar el apartado (d) como apartado (c), del subinciso (ii) del inciso(2) del párrafo (F) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Juegos de Azar"; derogar el inciso (f) del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"; enmendar la Sección 2084 del Capítulo 6 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Codigo de Rentas Internas"; derogar las Leyes Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada, Núm. 251 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada, Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada, Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada, Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada, Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Educacional", y la Núm.106 de 17 de septiembre de 1994, conocida como "Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos", para brindar igualdad de oportunidades educativas, proveer una ayuda educativa a las familias para uso en los centros de cuidado y desarrollo de niños en Puerto Rico y autorizar la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1198
Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de diecisiete millones (17,000,000) de dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la concesión de incentivos industriales; honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R. C. Núm. 341 de 12 de agosto de 1997; autorizarla a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diecisiete millones (17,000,000) de dólares; y dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada por la R. C. Núm. 341 de 12 de agosto de 1997."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1447
Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 75 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio en persona, o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y para facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1638 y la R. C. de la C. 1198 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 450 y de las R. C. de la C. 1164 y 1286, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 831 y 839.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la R. C. de la C. 1349.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1662 y las R. C. de la C. 1299; 1312; 1375; 1377; 1389; 1405; 1444 y 1454.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.
SRA. ARCE FERRER: En el inciso b, de Mensajes y Comunicaciones se recibió del Secretario de la Cámara de Representantes, tres (3) comunicaciones solicitando el consentimiento del Senado para pedirle al

Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 450 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1164 y 1286, para que este Cuerpo dé el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también en el inciso d, del Secretario de la Cámara, acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 1349, para dar el consentimiento de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la solicitud.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. DB-98-26 sobre la implantación de la Reforma Radical de Salud, Area de Salud de Fajardo.

De la señora Nydia M. Cotto Vives, Secretaria, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo informe a manera de sumario, que recoge los drámaticos cambios que ha registrado el Sistema Correccional, en los últimos años.

Del señor Miguel Xavier Domínguez, Presidente, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Empleados ELI LILLY AND COMPANY, INC., una comunicación, remitiendo copia de la Resolución aprobada el jueves, 28 de mayo de 1998.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, le solicita a éste Alto Cuerpo que releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado, de tener que informar sobre el P. de la C. 1100, por entender que la jurisdicción primaria sobre el asunto le corresponde a la Comisión de lo Jurídico del Senado".

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: El senador Ramón Luis Rivera Cruz ha radicado moción, por escrito, para que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de tener que informar sobre el Proyecto de la Cámara 1100.

Por entender que la jurisdicción primaria sobre el asunto le corresponde a la Comisión de lo Jurídico del Senado. Es para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿De qué trata el Proyecto de la Cámara 1100? Lo que pasa es que para poder atender una moción de esta naturaleza, donde lo que se está planteando es que la jurisdicción primaria debe ser de otra Comisión, tenemos que saber de qué se trata, porque la designación de las Comisiones las hace el Presidente o por delegación la Secretaría. Y aquí podemos aprobar esas mociones, lo que ocurre es que hay que ver de qué trata el Proyecto para entonces poder estar en condición de aceptarlo.

Mientras tanto, vamos a atender alguna otra moción que esté pendiente en lo que se puede examinar el contenido del Proyecto 1100, toda vez que el proponente de la moción no se encuentra en Sala y la Portavoz desconoce el asunto de que trata el Proyecto de la Cámara 1100.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Aníbal Marrero Pérez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo se retire el informe con enmiendas del P. de la C. 1259 que tiene como propósito enmendar el inciso (H), añadir los nuevos incisos (J) y (K) y redesignar el inciso (J) como inciso (L) del Párrafo Tercero; enmendar el inciso (J) del Párrafo Cuarto del Artículo 2; enmendar el Artículo 6, el Artículo 8, el Artículo 9, el Artículo 10 y el Artículo 14; en el texto en inglés enmendar el inciso (H), añadir los nuevos incisos (J) y (K) y redesignar el inciso (J) como inciso (L) del Párrafo Tercero; enmendar el inciso (J) del Párrafo Cuarto del Artículo 2; y enmendar el Artículo 6, el Artículo 8, el Artículo 9, el Artículo 10 y el Artículo 14 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como "Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico", a los fines de añadir otras entidades a las cuales el Banco podrá prestarle valores; aclarar la autoridad del Banco para entrar en transacciones de compra de valores con pacto de recompra y retroventa; autorizar al Banco a crear subsidiarias con autoridad para emitir obligaciones cuyos intereses no estén exentos de contribuciones sobre ingresos; eximir al Banco del requisito de colateral para recibir depósitos de fondos públicos; permitir al Banco cumplir con el requisito de reserva legal para depósitos a la demanda mediante la adquisición de instrumentos de inversión con un vencimiento no mayor de 90 días; proveer que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras será la entidad encargada de recibir los informes mensuales sobre préstamos otorgados por el Banco a ciertas personas, aclarar la información que tendrá que contener el informe anual de situación que el Banco tiene que radicar ante el Departamento de Estado; y eliminar el requisito de que debe de existir una orden del Tribunal Superior o de Distrito antes de que se pueda ejecutar cualquier propiedad del Banco para permitir la ejecución o venta de esa propiedad en caso de incumplimiento por parte del Banco con sus obligaciones conforme a derecho.

Esta honorable Comisión solicita que el mismo sea devuelto para realizar y aclarar ciertos aspectos del informe radicado el 3 de junio del año en curso."

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, también, luego de haber sido confeccionado el Orden de los Asuntos, se recibió moción del compañero senador Aníbal Marrero, donde solicita que se devuelva a la Comisión de Banca, el informe sobre el Proyecto de la Cámara 1259.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: También, señor Presidente, el compañero senador Jorge Santini estuvo presente en Reunión Ejecutiva de la Comisión de lo Jurídico, el día 8 de mayo, es para que así conste en el récord de dicha reunión, según consta en la misma Acta.

SR. PRESIDENTE: A los efectos de que así se haga, se ordena a la Secretaría, en la moción. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. A Secretaría se le ordena para que incorpore para todos los fines al senador Santini Padilla en la Reunión Ejecutiva del 8 de mayo del '98, de la Comisión de lo Jurídico.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en el turno de Solicitudes de Información al Cuerpo y Notificaciones, se nos notifica que la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación, remitió un informe, donde recogen los dramáticos cambios que ha registrado el Sistema Correccional en los últimos años. Solicitamos, mediante moción. que se nos dé copia de este informe y se le entregue a la senadora Mercedes Otero, que es la persona de nuestra delegación que atiende estos asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si le parece bien vamos a hacerlo enmendar a los efectos de que sea a todos los miembros del Senado que se le haga llegar copia de esa comunicación.

SR. FAS ALZAMORA: No tengo problema ninguno.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la moción de que se le lleve copia del informe radicado por la señora Cotto Vives, en términos del Sistema Correccional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
Así se ordena a la Secretaría.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de Minoría.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el pasado sábado falleció el doctor Herminio Brau del Toro,

distinguido abogado, ex-Presidente de la Asociación de Industriales y persona de gran prominencia en nuestra sociedad. La moción es a los efectos de que a través de Secretaría, se le envíe un mensaje de condolencia a su viuda y a sus tres (3) hijos, el doctor Brau, a Noemí Margarita, su hija y al Juez Brau Ramírez, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en relación a la moción presentada por el compañero senador Ramón Luis Rivera, es para que entonces se deje en la única consideración de la Comisión de lo Jurídico del Senado.

SR. PRESIDENTE: Pudiera usted leer el título de la medida, si es tan amable. Secretaría, por favor, si puede leer el título de la medida.

Título del Proyecto de la Cámara 1100, leído por la Secretaria del Senado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 18, de la Ley Número 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como Ley para la Protección de Propiedad Vehicular, para aumentar la pena de reclusión a un término fijo de diez (10) años, y de mediar circunstancias atenuantes hasta un mínimo de seis (6) años."

SR. PRESIDENTE: Debo entender que si se aprueba esta moción, se releva a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a tener que atender esta medida y la atendería en jurisdicción exclusiva la Comisión de lo Jurídico.

SRA. ARCE FERRER: Es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sometemos la moción a la consideración del Cuerpo. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para que las Resoluciones Conjunta del Senado 801, 852, 853, 858, 866, 872, 880, 884, que aparecen en la discusión de Ordenes Especiales del Día de hoy, se dejen en Asuntos Pendientes.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Dejamos sin efecto la moción, toda vez que no ha sido sometida a votación.

Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, es para que se pase a la lectura de las Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción a los efectos de que se proceda con las medidas restantes contenidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Prosígase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 801, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Coamo la cantidad de mil (1,000.00) dólares, para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Jardines de Santa Ana, Inc., de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 al Municipio de Coamo para gastos de funcionamiento del 8vo Festival y Maratón Junior Guevara, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad del mil (1,000.00) dólares para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Jardines de Santa Ana, Inc., de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 700 del 24 de diciembre de 1997 al Municipio de Coamo para

gastos de funcionamiento del 8vo Festival y Maratón Junior Guevara, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Coamo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 801 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Coamo" tachar "," y en la misma línea tachar "(1,000.00) dólares" y sustituir por "(1,000) dólares,".
Página 1, línea 3	Tachar "Núm 700 del" y sustituir por "Núm. 700 de".
Página 1, líneas 4, 5 y 6	Tachar desde "1997 al" hasta "fondos." y sustituir por "1997."
Página 1, línea 7	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea tachar "(1,000.00)" y sustituir por "(1,000)".
Página 1, línea 3	Tachar "Núm 700 del" y sustituir por "Núm. 700 de".
Página 1, líneas 4, y 5	Tachar desde "al Municipio" hasta "Guevara," y sustituir por "; y".
Página 1, línea 5	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil (1,000) dólares, para gastos de funcionamiento de la Asociación Recreativa Jardines de Santa Ana, Inc., de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 24 de diciembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 801 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 852, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 563 de 14 de diciembre de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la publicación de libro; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 563 de 14 de diciembre de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la publicación de libro.

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - El Gobierno Municipal de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 852, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 563 de 14 de diciembre de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la publicación de libro; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 852 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 853, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la compra de equipo deportivo, placas, trofeos, uniformes y medallas; para donativos a entidades deportivas sin fines de lucro; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la compra de equipo deportivo, placas, trofeos, uniformes y medallas; para donativos a entidades deportivas sin fines de lucro.

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales."

Sección 3. - El Gobierno Municipal de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 853 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "(5,000) dólares" y sustituir por "quinientos (5,500) dólares,"
Página 1, líneas 4, 5 y 6	Tachar desde "equipo;" hasta "lucro." y sustituir por "equipo.".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "(5,000) dólares" y sustituir por "quinientos (5,500) dólares,".
Página 1, líneas 4, 5 y 6	Tachar desde "originalmente" hasta "lucro;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 853 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 858, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las Agencias específicas en la sección 1, la cantidad de cien mil (100,000) dólares fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal de Puerto Rico; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a las Agencias específicas en la sección 1, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo del Tesoro Estatal de Puerto Rico, según lo disponga mediante legislación y se apruebe al efecto, tal y como se dispone a continuación en ésta Resolución Conjunta.

Departamento de Educación

A)	Para techar la cancha de la Escuela Segunda Unidad de Almirante Norte de Vega Baja	$50,000.00
B)	Para mejoras al teatro de la Escuela Superior Lino Padró Rivera de Vega Baja	50,000.00
	Total	$100,000.00

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o cualquier otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico al culminar las obras.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 858, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "a las Agencias específicas en la Sección 1" y sustituir por "al Departamento de Educación,"
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar ", de fondos"
Página 1, línea 3	Después de "continuación" insertar ":"
Página 1, línea 4	Tachar "en ésta Resolución Conjunta."
Página 1, línea 5	Tachar "Departamento de Educación" y sustituir por "A)Departamento de Educación"
Página 1, línea 6	Tachar "A)" y sustituir por "1)"
Página 1, línea 7	Tachar "$50,000.00" y sustituir por "$50,000"
Página 1, línea 8	Tachar "B)" y sustituir por "2)"
Página 1, línea 9	Tachar "50,000.00" y sustituir por "50,000"
Página 1, línea 10	Tachar "$100,000.00" y sustituir por "**$100,000**"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "a las agencias específicas en la sección 1" y sustituir por "al Departamento de Educación" y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", de"
Página 1, línea 2	Después de "Puerto Rico" insertar "para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 858, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo Estatal de Puerto Rico, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 858 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 866, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y cuatro mil setencientos trece mil ($44,713) dólares para la Comandancia de Area de Fajardo, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 18 de septiembre de 1992, la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 y la Resolución Conjunta Num. 272 de 8 de agosto de 1997, según se desgloza a continuación y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y cuatro mil setencientos trece mil ($44,713) dólares para la Comandancia de Area de Fajardo, de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas, según se desgloza y para los propósito que se detallan a continuación:

A. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS:

1. Resolución Conjunta Núm. 432 de 18 de septiembre de 1992	$1,695.00
2. Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995	1,518.00
3. Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996	1,500.00
4. Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997	40,000.00
Total de Remanentes reasignados	44,713.00

B. POLICIA DE PUERTO RICO

Comandancia de Area de Fajardo Fajardo, Puerto Rico	
Mejoras permanentes, mantenimiento y operación local Comandancia de Area	44,713.00
Total	**$44,713.00**

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Policía de Puerto Rico 3someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de esta aprbación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 866 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "mil ($44,713) dólares" y sustituir por "(44,713) dólares,".
Página 2, línea 9	Tachar "3someterá" y sustituir por "someterá".
Página 2, línea 13	Tachar "esta aprbación" y sustituir por "su aprobación".

En el Título:
Página 1, línea 2 Tachar "mil ($44,713) dólares" y sustituir por "(44,713) dólares,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y cuatro mil setencientos trece (44,713) dólares, para la Comandancia de Area de Fajardo, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 18 de septiembre de 1992, la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 y la Resolución Conjunta Num. 272 de 8 de agosto de 1997, según se desgloza a continuación y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados..

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 866 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 879, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para realizar mejoras al parque de pelota del Residencial Vista Hermosa en el Distrito de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de diez mil (dólares) al Residencial Vista Hermosa en el Distrito de San Juan a través del Departamento de Recreación y Deportes, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras al parque de pelota y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolucción Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 879, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar desde "Asignar" hasta "Deportes" y sustituir por "Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, línea 4	Tachar desde "y" hasta "Conjunta." y sustituir por "del Residencial Vista Hermosa en el Distrito de San Juan."
Página 1, línea 8	Tachar "sobre los propósitos que se especifican" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar desde "de los" hasta "1997,"
Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997,"
Página 1, línea 3	Después de "San Juan" insertar ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 879, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras al parque de pelota del Residencial Vista Hermosa en el Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recoenda la aprobación de la R. C. del S. 879 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 880, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para realizar mejoras al control de acceso principal a la urbanización Villa Capri y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de diez mil (10,000) a la urbanización Villa Capri a través del Departamento de Servicios Generales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras al control de acceso principal y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Generales deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 880, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar desde "Asignar" hasta "Generales," y sustituir por "Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares,"
Página 1, línea 2	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar desde "y para" hasta "Conjunta." y sustituir por "a la Urbanización Villa Capri en el Municipio de San Juan."
Página 1, línea 7	Tachar "El Departamento" y sustituir por "La Administración" y en la misma línea, tachar "deberá someter" y sustituir por ", someterá"
Página 1, línea 8	Tachar "un informe sobre los propósitos que se especifican" y sustituir por "del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "Departamento" y sustituir por "Administración" y en la misma línea, después de "Generales," insertar "la cantidad de diez mil (10,000) dólares," y tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, línea 2	Tachar "la cantidad de diez mil (10,000) dólares,"
Página 1, línea 3	Después de "Villa Capri" insertar "en el Municipio de San Juan;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 880, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para realizar mejoras al control de acceso principal a la Urbanización Villa Capri en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 880 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 884, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a Angels Sports la cantidad de dos mil ciento noventa y dos ($2,192.00) dólares, a través del Departamento de Recreación y Deportes Región de Carolina de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 732 del 9 de diciembre de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar a Angels Sports la cantidad de dos mil ciento noventa y dos ($2,192.00) dólares, a través del Departamento de Recreación y Deportes Región de Carolina de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 732 del 9 de diciembre de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
REGION DE CAROLINA

Angels Sports
Apartado 1636
Carolina, Puerto Rico 00984

Pago uniformes Indios de Buenaventura Clase A, Inc.	$ 2,192.00
TOTAL	**$ 2,192.00**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Resolucion someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 884 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1, 2 y 3	Tachar desde "Reasignar" hasta "Carolina" y sustituir por "Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, a ser transferidos a "Angels Sports" la cantidad de dos mil ciento noventa y dos (2,192) dólares,".
Página 1, línea 3	Tachar "732 del" y sustituir por "Núm. 732 de".
Página 2, línea 3	Antes y después de "Angels Sports" insertar " " ".
Página 2, línea 9	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".
Página 2, líneas 12 y 13	Tachar desde "Las agencias," hasta "someterán" y sustituir por "El Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, someterá".

En el Título:

Página 1, líneas 1, y 2	Tachar desde "a Angels" hasta "Carolina" y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, a ser transferidos a "Angels Sports" la cantidad de dos mil ciento noventa y dos (2,192) dólares,".
Página 1, línea 3	Tachar "732 del" y sustituir por "Núm. 732 de".
Página 1, línea 6	Tachar "medida;" y sustituir por " Resolución Conjunta; y".
Página 1, línea 7	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Carolina, a ser transferidos a "Angels Sports" la cantidad de dos mil ciento noventa y dos (2,192) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 732 de 9 de diciembre de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 884 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

SR. PRESIDENTE: Fin de la lectura.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce, Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señor Presidente, es para que la consideración de estas medidas sean dejadas en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Ante la moción de que se deje en Asuntos Pendientes las medidas que han sido leídas del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy que no fueron atendidas en Votación Final, queden pendientes para el próximo día de Sesión, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 810, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico ", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia."

SRA. ARCE FERER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que el Proyecto del Senado 810 continúe en Asuntos Pendientes.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, toda vez que la moción no ha sido sometida, Portavoz Alterna, díganos.

SRA. ARCE FERRER: Sí, en relación al Proyecto del Senado 810 para que el mismo sea devuelto a Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a la Comisión de Reglas y Calendario, el proyecto del Senado 810.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, habiendo concluido la consideración del los asuntos de la mañana y la tarde de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 11 de junio, a las diez de la mañana (10:00 a.m) para efectos de lectura y luego, pues continuaremos a la una y treinta (1:30) minutos en la consideración de los asuntos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se recesen los trabajos hasta el jueves a las diez de la mañana (10:00 a.m) a los fines de realizar lectura y concluida la lectura, recesar hasta la una y treinta (1:30) minutos cuando se comience con el orden normal de los asuntos, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la moción. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 11 de junio a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para fines de lectura. Concluida la lectura se recesa hasta la una y treinta (1:30) minutos para la continuación de la sesión.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
8 DE JUNIO DE 1998

MEDIDAS **PAGINA**

RCS 632 . . . . . 4476 - 4477

RCS 800 4477

PS 913 . . . . . 4477 - 4478